



MEMORIA DE  
**GESTIÓN**  
2012-2022

10 AÑOS DE TRANSFORMACIÓN



MEMORIA DE  
**GESTIÓN**  
2012-2022



---

**Editado por:**

Superintendencia del Mercado de Valores

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana

La coordinación del documento Memoria de Gestión 2012-2022 estuvo a cargo de la Dirección de Planificación y Desarrollo, con la información suministrada por las diferentes áreas de la institución.

El diseño editorial, diagramación y corrección de estilo de la Memoria de Gestión 2012-2022 fue realizado por la Dirección de Comunicaciones.

Versión digital disponible en [www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)



### RECONOCIMIENTOS



**NORTIC  
ORO  
2020**

### LA SIMV MIEMBRO DEL IOSCO



### INDICADORES DE PRESIDENCIA



**1ER. LUGAR  
2019**

### CERTIFICACIONES DE LA NORTIC



### CERTIFICACIONES ISO



**RECONOCIMIENTO**  
Sistema de Análisis del Cumplimiento  
de Normativas Contables



### PREMIO NACIONAL DE LA CALIDAD



2014

2015

2016



# CONTENIDO

MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE	08
<b>1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>10</b>
1.1 Marco filosófico institucional	11
1.2 Miembros del Consejo Nacional del Mercado de Valores	12
1.3 Principales funcionarios de la Superintendencia del Mercado de Valores	13
1.4 Base legal	14
1.5 Principales logros 2012-2022	15
<b>2. DIAGNÓSTICOS PARA LAS REFORMAS Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>27</b>
<b>3. REGULACIÓN DEL MERCADO DE VALORES</b>	<b>35</b>
3.1 Modernización del marco regulatorio	36
3.2 Autorizaciones Oferta Pública	51
3.3 Inscripción en el Registro del Mercado de Valores	55
3.4 Consultas	57
<b>4. SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS</b>	<b>58</b>
4.1 Riesgos	59
4.2 Supervisión extra situ	60
4.3 Inspección in situ	61
4.4 Prevención	64
4.5 Sanciones	67

<b>5.</b>	<b>ESTADÍSTICAS DEL MERCADO DE VALORES</b>	<b>69</b>
<b>6.</b>	<b>PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL MERCADO DE VALORES</b>	<b>73</b>
6.1	Eventos y cumbres	74
6.2	Capacitación y sensibilización del mercado	80
<b>7.</b>	<b>REFORMAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>85</b>
7.1	Planificación Estratégica Institucional	86
7.2	Desarrollo organizacional	89
7.3	Recursos humanos	95
7.4	Infraestructura tecnológica	102
7.5	Financiero	108
<b>8.</b>	<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL / OTRAS JURISDICCIONES</b>	<b>112</b>
8.1	Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO)	113
8.2	Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV)	115
8.3	Mesas participación interinstitucional	117
8.4	Seguimiento y gestión de misiones oficiales	120
<b>9.</b>	<b>GESTIÓN DE LA SIMV DURANTE LA PANDEMIA</b>	<b>123</b>
<b>10.</b>	<b>LA SIMV EN LOS PRÓXIMOS AÑOS</b>	<b>129</b>
10.1	Marco normativo	130
10.2	Finanzas sostenibles	132
10.3	Innovación financiera	133
10.4	Supervisión Basada en Riesgos	134
10.5	Ciberseguridad	135
10.6	Entrevistas	137
<b>11.</b>	<b>LA SIMV EN IMÁGENES</b>	<b>159</b>
<b>12.</b>	<b>ANEXOS / RESUMEN PRENSA</b>	<b>177</b>



**LIC. GABRIEL CASTRO**  
Superintendente del Mercado de Valores  
de la República Dominicana

## MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

En septiembre del año 2012, a nuestra llegada a la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia del Mercado de Valores, nos encontramos con un marco normativo que requería actualizarse de acuerdo con las mejores prácticas internacionales para promover el crecimiento del mercado y reforzar la protección de los inversionistas con miras a contribuir al desarrollo económico del país.

Durante los primeros años de gestión, solicitamos asistencia técnica de importantes organismos internacionales, los cuales realizaron diagnósticos y recomendaciones que sirvieron de orientación para las reformas y la modificación del marco legal para el mercado de valores, respondiendo a los estándares internacionales en materia de regulación, así como el cumplimiento de los principios de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) y el Libro Blanco de la Organización para

“Es importante resaltar que el Banco Mundial hizo un reconocimiento a la República Dominicana en su evaluación Doing Business 2019 por las reformas regulatorias y de gobierno corporativo, lo que permitió que el país avanzara 13 posiciones en el indicador de protección a los inversionistas minoritarios”.

Gabriel Castro

la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el cual hace un diagnóstico sobre el mercado de capitales de la República Dominicana.

En ese sentido, con el propósito de lograr un consenso entre los diferentes actores de la industria, se conformaron mesas de trabajo que contaron con la participación de representantes del sector público y privado, lo que posteriormente condujo a la aprobación de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000), dando apertura al país para ser signatario del memorando de entendimiento con la IOSCO.

También es importante resaltar que el Banco Mundial hizo un reconocimiento a la República Dominicana en su evaluación *Doing Business* 2019 por

las reformas regulatorias y de gobierno corporativo, lo que permitió que el país avanzara 13 posiciones en el indicador de protección a los inversionistas minoritarios.

A partir de la promulgación de la Ley se diseñó una agenda de adecuación reglamentaria, la cual incluía la elaboración y emisión de 15 reglamentos de aplicación, incluyendo el Reglamento Interno del Consejo, contemplando la consulta pública para que los participantes del mercado y el público en general pudieran conocer el contenido de los proyectos de reglamentos y presentar sus observaciones, fomentando la transparencia y la confianza en el mercado.

A la fecha, entre los reglamentos aprobados se destaca el Reglamento de Oferta Pública con base en la citada Ley y como resultado de la aprobación de este reglamento se autorizó la primera emisión de acciones de valores para la empresa César Iglesias, S. A., y se han procesado 172 solicitudes de autorización e inscripción de oferta pública.

Por otro lado, la Superintendencia también mantiene su compromiso con el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la agenda para el cambio climático y las prioridades ambientales establecidas por las autoridades de la República Dominicana. En el año 2020 se aprobaron los lineamientos para la emisión de bonos verdes, sociales y sostenibles, los cuales son claves para diversificar la base de inversores en el mercado y promover proyectos con fines medioambientales, como la aprobación de la primera emisión verde en el año 2021. Igualmente, se firmó el acuerdo para la elaboración de una Taxonomía Verde para el país, junto con la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMAREMA), que será un documento que proporcionará un marco de clasificación de actividades y activos que contribuirá a la mitigación y adaptación del cambio climático.

De igual forma, se aprobó el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión,

el cual actualizó el marco regulatorio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes con un enfoque en la administración transparente de los fondos de inversión y la protección de los inversionistas. Durante los últimos diez años, el mercado de valores ha presentado avances significativos con la creación de la industria de fondos de inversión en la República Dominicana. En el año 2012 se aprobó el primer fondo de inversión y desde entonces se han autorizado más de cincuenta fondos de inversión que alcanzan los DOP 140,698 millones en activos bajo gestión, equivalentes a un 2.5% del producto interno bruto (PIB).

Además, se aprobaron nueve (9) programas de valores de fideicomiso: cinco (5) de renta variable y cuatro (4) de renta fija, por un monto total que asciende a DOP 92,485 millones.

Como reforma importante, la Superintendencia continuará los esfuerzos para promover la integración regional con otros reguladores de Centroamérica y el Caribe, y la implementación de los proyectos de ciberseguridad e innovación tecnológica que incluyen inteligencia de negocios, aprendizaje automático y *blockchain*, los cuales buscan contribuir al fortalecimiento institucional.

En los próximos años, de acuerdo con su plan estratégico, la institución debe continuar su agenda de reformas de políticas públicas para concluir con el mandato dispuesto por el Transitorio Tercero de la Ley núm. 249-17 y para seguir mejorando los estándares de regulación y de supervisión basada en riesgos. Igualmente, en el marco de la agenda del IOSCO, es importante dar prioridad a las áreas de finanzas sostenibles e innovación financiera.

Estos logros no hubiesen sido posibles sin el apoyo de todos los colaboradores de esta Superintendencia del Mercado de Valores. Agradecemos sinceramente a todas las autoridades gubernamentales, organismos internacionales, participantes del mercado, gremios y representantes del sector privado, quienes nos acompañaron durante el proceso de reformas en estos diez años de gestión.

MEMORIA DE  
**GESTIÓN**  
2012-2022



I

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

## 1.1 Marco filosófico institucional

La Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, creado por la Ley núm. 19-00 del 8 de mayo del año 2000, la cual fue derogada el 19 de diciembre del año 2017 con la promulgación de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores.

De acuerdo con la Ley núm. 249-17, el objeto de la SIMV es “promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, con la finalidad de proteger los derechos e intereses del público inversionista, minimizar el riesgo sistémico, fomentar una sana competencia y preservar la confianza en el mercado de valores, estableciendo las condiciones para que la información sea verás, suficiente y oportuna, con la finalidad de contribuir con el desarrollo económico y social del país”.

La Ley núm. 249-17 se aplica a las personas físicas y jurídicas que realicen actividades, operaciones y transacciones en el mercado de valores de la República Dominicana, con valores de oferta pública que se ofrezcan o negocien en el territorio nacional.

### A) MISIÓN

Contribuir al desarrollo económico de la República Dominicana y proteger al inversionista a través de la regulación, supervisión y promoción del mercado de valores.

### B) VISIÓN

Ser reconocida como una institución modelo, eficiente y confiable en la regulación, supervisión y promoción del mercado de valores.

### C) VALORES

○ **Transparencia.** Manejamos con honestidad los recursos de los cuales disponemos, abiertos siempre al escrutinio público.

○ **Compromiso.** Realizamos con puntualidad, calidad y esmero las responsabilidades asumidas.

○ **Lealtad:** Somos fieles con el cumplimiento de las normas y políticas de la institución.

○ **Vocación de servicio:** Tenemos pasión por lo que hacemos.



## 1.2 Consejo Nacional del Mercado de Valores

- » Ervin Novas Bello  
Presidente del Consejo Nacional del Mercado de Valores, miembro *ex officio*
- » Gabriel Castro González  
Superintendente del Mercado de Valores, miembro *ex officio*
- » María José Martínez  
Representante del Ministro de Hacienda, miembro *ex officio*
- » Manuel Alejandro García Troncoso  
Miembro independiente del Consejo Nacional del Mercado de Valores
- » William Víctor Wall Izquierdo  
Miembro independiente del Consejo Nacional del Mercado de Valores
- » Marcos A. Iglesias Sánchez  
Miembro independiente del Consejo Nacional del Mercado de Valores
- » Abraham A. Selman Hasbún  
Miembro independiente del Consejo Nacional del Mercado de Valores
- Fabel María Sandoval Ventura  
Secretaria del Consejo Nacional del Mercado de Valores



## 1.3 Principales funcionarios

- **Gabriel Castro González**  
Superintendente  
Despacho del Superintendente del Mercado de Valores
- **Juan Ernesto Jiménez**  
Intendente  
Despacho del Intendente del Mercado de Valores
- **Claudia Pichardo**  
Directora  
Dirección de Regulación e Innovación
- **Ligia Marie Melo Estepan**  
Directora  
Dirección Jurídica
- **Claudio Guzmán De La Cruz**  
Director  
Dirección de Participantes
- **Olga María Nivar Arias**  
Directora  
Dirección de Oferta Pública
- **Sandra Marina González Rodríguez**  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo
- **Jairo Espinal Núñez**  
Director  
Dirección Administrativa y Financiera
- **Luis Manuel Paulino Marte**  
Director  
Dirección de TIC
- **Claudia Padilla Peña**  
Directora  
Dirección de Recursos Humanos
- **Valentín Sánchez**  
Director  
Dirección de Comunicaciones
- **Dayana Pichardo de Domínguez**  
Encargada  
Departamento de Registro del Mercado de Valores
- **Priscilla Alexandra Morales Camilo**  
Encargada  
Departamento de Análisis de Riesgo y Estudios Económicos
- **Edgar Iván Castillo Rivas**  
Encargado  
Departamento Financiero
- **Fátima De La Altagracia Vásquez Maldonado**  
Encargada  
Departamento Administrativo
- **José Ernesto Báez Pérez**  
Encargado  
Departamento de Protección y Educación al Inversionista
- **Evelyn Jeimy Mercado Ortiz**  
Encargada  
Departamento de Prevención de Delitos del Mercado de Valores
- **Meidy Lockward Núñez**  
Coordinadora  
Despacho del Superintendente

## 1.4 Base legal

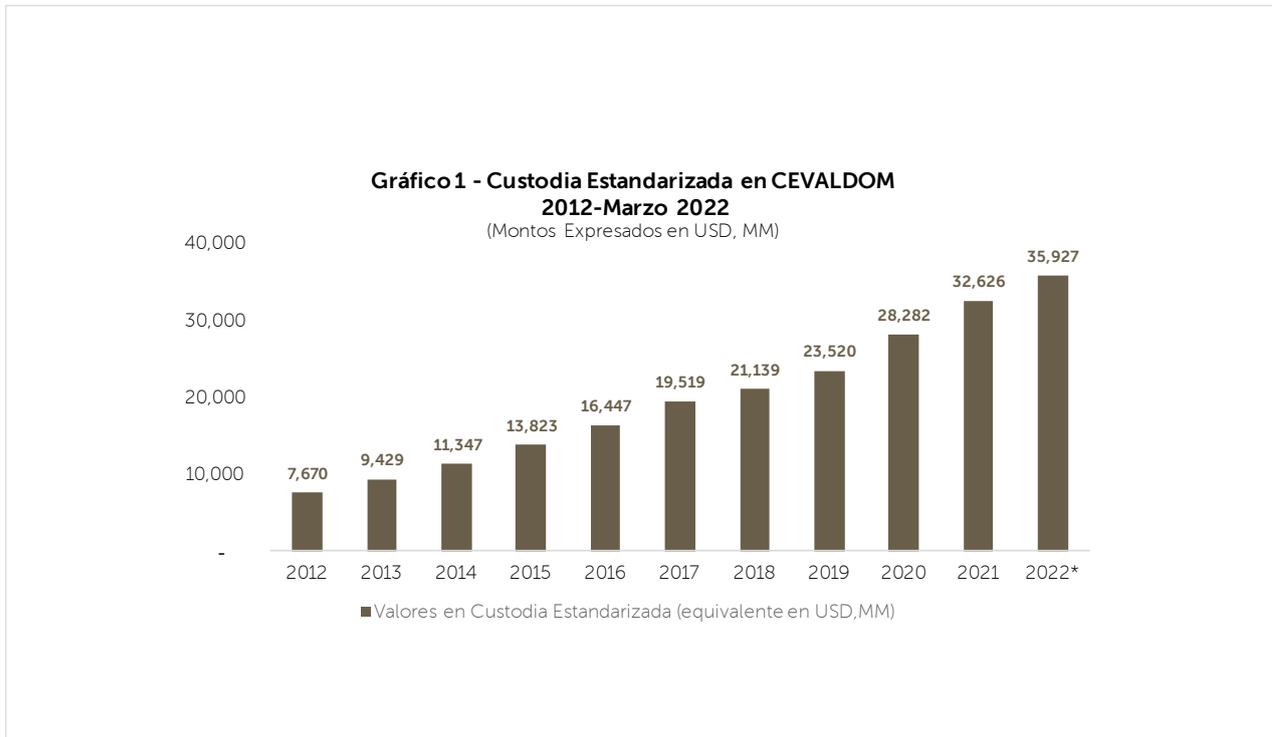
La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana se crea al amparo de la Ley núm. 19-00 del Mercado de Valores, la cual fue derogada por la Ley núm. 249-17 de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), atendiendo a lo dispuesto en el artículo 141 (de los organismos autónomos y descentralizados del Estado) de la Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015). En ese sentido, el artículo 6 de la Ley núm. 249-17 describe a la Superintendencia como un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con autonomía administrativa, financiera y técnica. Lo anterior se ve aplicado, pues esta institución se encuentra en el renglón denominado "institución pública financiera no monetaria, auxiliar financiero" dentro del Clasificador Institucional que toma en cuenta las variables presentadas en el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público. Todo lo anterior guarda estrecha relación con lo manifestado en los

artículos 223 y 227 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), que disponen que la regulación del sistema monetario y financiero de la Nación corresponde a la Junta Monetaria, órgano superior del Banco Central, que funge, además, como el coordinador constitucional de los entes reguladores del sistema y del mercado financiero.

En otro orden de ideas, el mercado de valores se rige con estricto apego a lo prescrito en la Ley núm. 249-17, así como a los reglamentos y resoluciones que dicten el Consejo Nacional del Mercado de Valores y el Superintendente del Mercado de Valores en el área de sus respectivas competencias. En los asuntos no previstos, específicamente en las normas anteriores, se aplican de manera supletoria las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, en el orden citado.

MEMORIA DE  
**GESTIÓN**  
2012-2022

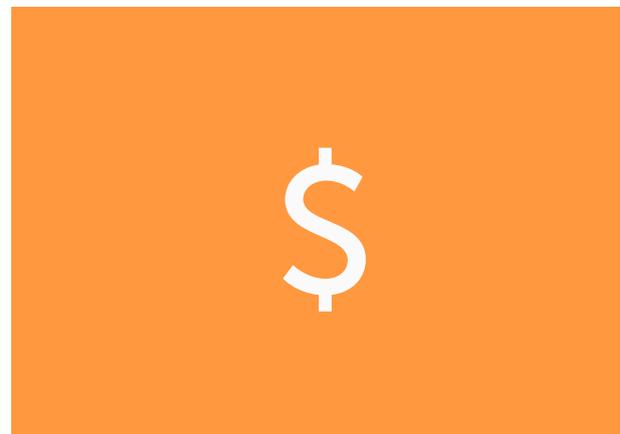
PRINCIPALES LOGROS



Fuente: Departamento de Análisis de Riesgo y Estudios Económicos

## Custodia estandarizada en CEVALDOM

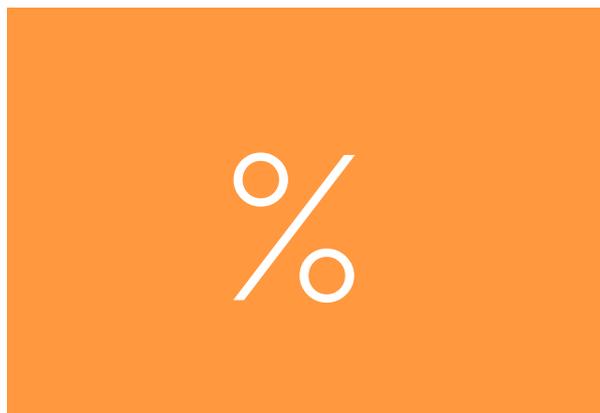
Al cierre de marzo del año 2022, la custodia estandarizada en CEVALDOM, S. A., presentaba un monto de USD 35,927 millones, el cual representa un crecimiento del 368 % respecto al cierre del año 2012, como se muestra en el gráfico 1.



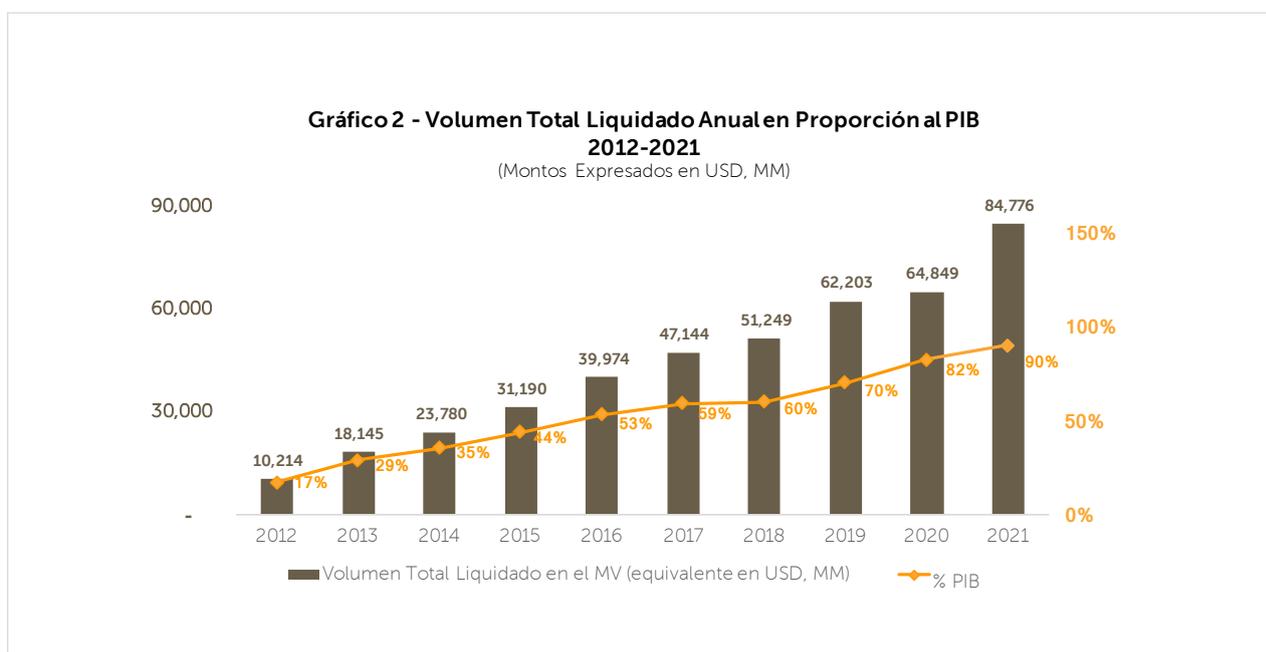
<sup>1</sup> Depósito Centralizado de Valores autorizado e inscrito en el Registro del Mercado de Valores.

## Transaccionalidad

En el período 2012-2021, la actividad del mercado, medida en volumen liquidado, ha crecido a una tasa promedio simple mayor de un 27% anual, y pasó de USD 10,214 millones liquidados en el año 2012 a USD 84,776 millones en el año 2021 (equivalente a un crecimiento del 730% en el referido período).



El gráfico 2 presenta una tendencia positiva de la liquidez alcanzada por el crecimiento de las emisiones de bonos públicos y privados y la industria de los fondos de inversión.



Fuente: Departamento de Análisis de Riesgo y Estudios Económicos

La institución desarrolló una amplia agenda regulatoria para modernizar su marco normativo. Durante el período 2012-2022 se aprobó la nueva Ley núm. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000), para mejorar el funcionamiento del mercado de valores y reforzar la protección de los inversionistas, esto permitió a la República Dominicana avanzar 13 posiciones en la evaluación *Doing Business* 2019.

A continuación, presentamos un resumen de los principales logros alcanzados en virtud de la agenda regulatoria de la SIMV, que incluyen las siguientes aprobaciones:

### Dos (2) leyes:

- **La Ley núm. 249-17**, del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000).

#### Impacto:

La aprobación de la Ley núm. 249-17 constituye un hito en el mercado de valores dominicano, ya que impulsó su desarrollo y lo posicionó a nivel internacional al dotarlo de una pieza moderna que establece la base para el nuevo diseño de la arquitectura regulatoria basada en la protección de los derechos e intereses de los inversionistas, en minimizar el riesgo sistémico y en el fomento de la sana competencia.

- **La Ley núm. 163-21**, de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana.

#### Impacto:

La Ley núm. 163-21 tiene por objeto el fomento a la colocación y comercialización de valores de oferta pública en el mercado de valores de la República Dominicana a través de la creación de distintos incentivos para el emisor y el público inversionista. Dichos incentivos complementan el marco regulatorio vigente para las ofertas públicas de acciones en el mercado de valores dominicano establecido por la Ley núm. 249-17.

## Catorce (14) reglamentos de aplicación de la Ley conforme a lo dispuesto por su Transitorio Tercero:

1. Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores
2. Reglamento que Regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano
3. Reglamento de Oferta Pública
4. Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión
5. Reglamento de Gobierno Corporativo
6. Reglamento para Establecer y Operar en el Mercado OTC y Sistemas de Registros de Operaciones sobre Valores
7. Reglamento para Establecer y Operar Mecanismos Centralizados de Negociación
8. Reglamento para los Depósitos Centralizados de Valores y Sistemas de Compensación y Liquidación de Valores
9. Reglamento para los Intermediarios de Valores
10. Reglamento sobre Gestión Integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores
11. Reglamento de Supervisión, Cambio de Control, Fusión, Intervención Administrativa, Suspensión y Exclusión de los Emisores y los Valores de Oferta Pública
12. Reglamento para las Sociedades Calificadoras de Riesgos
13. Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador
14. Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado

## Nueve (9) normas de carácter general:

- Norma que Regula las Sociedades Administradoras y los fondos de inversión
- Norma para las Compañías Titularizadoras y los Patrimonios Separados de Titularización
- Norma que Regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública
- Norma que Establece los Criterios sobre la Valorización de las Inversiones en Instrumentos Financieros Adquiridas por los Patrimonios Autónomos
- Norma que Regula las Bolsas de Valores, aprobada mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores
- Norma para Corredores de Valores, aprobada mediante la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores
- Norma sobre Gestión de Riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- Norma que Establece Disposiciones sobre el Representante de la Masa en Virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores
- Norma que Regula los Depósitos Centralizados de Valores
  - También colaboró en la emisión de la Norma General núm. 01-2021 de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para el Fomento y la Optimización Tributaria del Mercado de Valores.

**Circular:** Lineamientos para la Emisión de Valores de Oferta Pública Sostenibles, Verdes y Sociales en el Mercado de Valores de la República Dominicana.

**Reglamento Interno del Consejo Nacional del Mercado de Valores**

En el período comprendido entre enero de 2012 y abril de 2022, la Superintendencia ha procesado la evaluación de ciento setenta y dos (172) solicitudes de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de ofertas públicas de valores, en las cuales se destaca que el 56 % (96) corresponde a programas de emisiones de valores de renta fija, el 23 % (39) a fondos de inversión cerrados, el 14 % (24) corresponde a fondos de inversión abiertos, el 5 % (9) a programas de emisiones de valores de fideicomiso, el 1% (2) corresponde a programas de emisiones de valores titularizados y el 1% (2) restante corresponde a programas de emisiones de acciones.

2012

Se inscribió en el Registro del Mercado de Valores la primera colocación en pesos de un emisor diferenciado, la Corporación Financiera Internacional, por un monto de trescientos noventa millones de pesos dominicanos (DOP 390,000,000.00).

2014

Se aprobó la primera emisión de acciones de CCI Puesto de Bolsa, S. A., por 373,734 acciones comunes con un valor de DOP 20.00 cada una; sin embargo, la misma no fue colocada en el mercado.

2015

Se aprobó el primer fideicomiso de oferta pública, denominado "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Málaga No. 01-FP", administrado por Fiduciaria Popular, S. A.

2019

Se aprobó el Primer Programa de Emisiones de Valores Titularizados denominado TIDOM-PESOS-TDH-1 a la Sociedad Titularizadora Dominicana, S. A. (TIDOM) por un monto de dos mil millones de pesos dominicanos (DOP 2,000,000,000.00).

2021

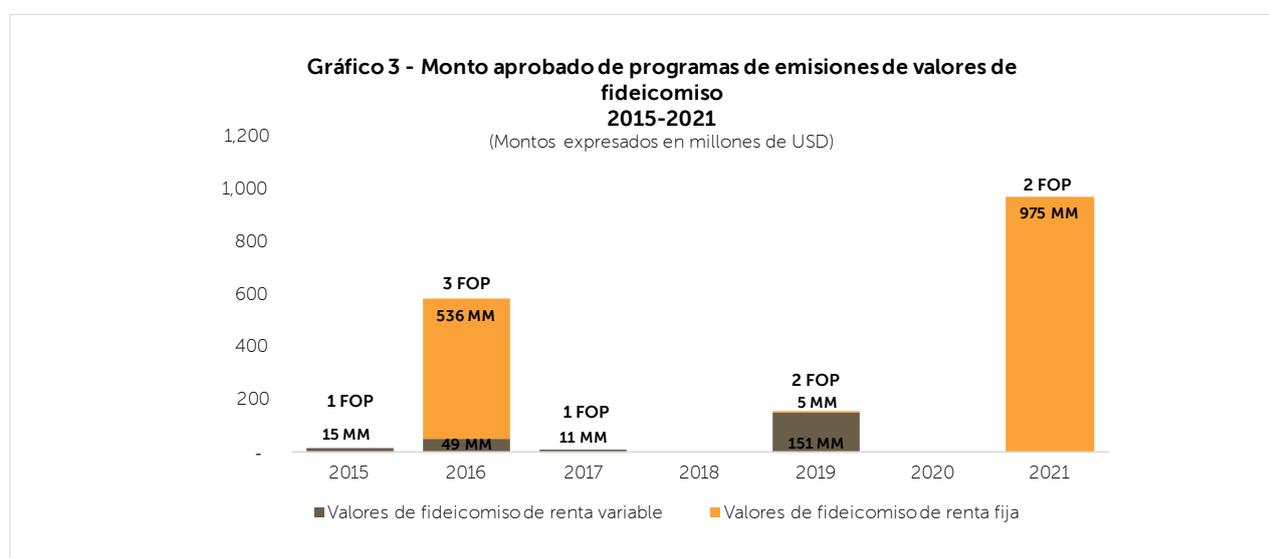
Se aprobó la primera oferta pública de valores verdes al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP, por un monto de cien millones de dólares (USD 100,000,000.00).

Se aprobó, por primera vez, un segundo programa de emisiones de valores de renta fija a un fideicomiso de oferta pública, al Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) por un monto de cincuenta mil millones de pesos dominicanos (DOP 50,000,000,000.00).

2022

Se aprobó una oferta pública de acciones a César Iglesias, S.A., por 38,721,220 nuevas acciones ordinarias a emitir, a través de ampliación de capital de la sociedad, lo que marca un hito histórico en el mercado de valores: es la primera entidad en denominarse *sociedad cotizada* en la República Dominicana bajo la Ley Núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Hasta el 31 de marzo de 2022, el mercado de valores ha presentado avances significativos con la creación de la industria de fondos de inversión en la República Dominicana. En el año 2012 se aprobó el primer fondo de inversión y desde entonces se han autorizado más de cincuenta fondos de inversión que alcanzan los DOP 140,698 millones en activos bajo gestión, equivalentes a un 2.5% del producto interno bruto (PIB). Con relación a los fideicomisos, se aprobaron nueve (9) programas de emisiones de valores de fideicomiso: cinco (5) de renta variable y cuatro (4) de renta fija, por un monto total que asciende a DOP 92,485 millones <sup>3</sup>, como se muestra en el gráfico 3.



Fuente: Elaboración de la Dirección de Oferta Pública.

### Ley núm. 189-11

La Ley núm. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso en la República Dominicana, promulgada el dieciséis (16) de julio de dos mil once (2011), permitió el desarrollo del fideicomiso de oferta pública, así como de los fondos de inversión y los procesos de titulación. Esta Ley estableció las condiciones fiscales que rigen a los patrimonios autónomos, los cuales eran en su momento una tarea pendiente. La Ley núm. 189-11 ha permitido la autorización de 8 fideicomisos de oferta pública y 9 programas de emisiones de valores de fideicomiso. Dentro de los fideicomisos inscritos en el Registro del Mercado de Valores, se cuenta con un fideicomiso público que ha efectuado dos ofertas públicas de valores.

El monto total autorizado de las ofertas públicas de valores de fideicomiso es de DOP 92,484,725,425.50.

De igual forma, los aspectos citados motivaron una parte de la regulación complementaria en esas materias a través del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 19-00 de Mercado de Valores aprobado por el Decreto núm. 664-12.

<sup>2</sup> En dólares, USD 2,549 millones. <sup>3</sup> En dólares, USD 1,742 millones.

En cuanto a los participantes del mercado de valores, la Superintendencia del Mercado de Valores, en el período que va del primero (01) de septiembre de 2012 al quince (15) de julio de 2022, realizó un total de 457 nuevas inscripciones, las cuales corresponden a los siguientes participantes:

- Trescientos veinticinco (325) corredores de valores.
- Cincuenta y seis (56) promotores de fondos de inversión.
- Tres (3) promotores de fondos de inversión jurídicos.
- Diez (10) puestos de bolsa.
- Ocho (8) sociedades administradoras de fondos.
- Siete (7) sociedades fiduciarias.
- Una (1) proveedora de precios.
- Cuatro (4) agentes de valores.
- Siete (7) auditores externos.
- Dos (2) calificadoras de riesgo.
- Dos (2) emisores de valores diferenciado.
- Treinta y dos (32) emisores de valores no diferenciado.

Además, la Superintendencia adoptó las normas internacionales de información financiera como marco para la elaboración y presentación de los estados financieros de los participantes del mercado.



# 457

## NUEVAS INSCRIPCIONES

EN EL PERÍODO QUE VA DEL PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2012 AL QUINCE (15) DE JULIO DE 2022, REALIZÓ UN TOTAL DE 457 NUEVAS INSCRIPCIONES

### Promoción del mercado de valores

- **2012.** Premiación anual de los puestos de bolsa más destacados.
- **2016.** Primera cumbre internacional del mercado de valores.
- **2017.** Conferencia de la SEC sobre supervisión basada en riesgos del mercado de valores.
- **2021.** Lanzamiento del proyecto Taxonomía Verde en la República Dominicana, con la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA).
- **2022.** Primer Diálogo de Convergencia Regulatoria y Operativa de los Mercados de Capitales de Centroamérica y el Caribe (DICOMA).

### Acuerdos suscritos

En el período 2012-2022, la Superintendencia suscribió 10 acuerdos con organismos internacionales y 18 acuerdos con instituciones nacionales; entre los más importantes se incluyen los siguientes:

- En 2018 se firmó el Multilateral Memorandum of Understanding (MMoU) con la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés).
- En el 2021 se suscribió un acuerdo con la Corporación Financiera Internacional para el proyecto Taxonomía Verde, en seguimiento al Memorandum de entendimiento firmado en el 2020.
- Memorandum de entendimiento multilateral entre las entidades supervisoras y/o reguladoras de los mercados de valores de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Panamá, de fecha 22 de octubre de 2021.
- En el 2022 se firma el Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Funcionamiento del Hub de Innovación Financiera de la República Dominicana.

### Desarrollo institucional

- » **2014.** Recertificación ISO-9001 del Sistema de Gestión de Calidad (recertificado posteriormente en 2017 y 2020).
- » **2015.** Medalla de Oro en la decimoprimer versión del Premio Nacional a la Calidad 2015, que otorga el Ministerio de Administración Pública.
- » **2019.** La Superintendencia obtuvo el primer lugar del ranking de las instituciones evaluadas con 5 indicadores, con una puntuación del 96 % en el cumplimiento del SMMGP.
  - Manual de Cargos aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) en el 2019.
  - Diseño del Diccionario de Competencias.
- » **2022.** Estructura organizativa aprobada y refrendada por el MAP.  
9 direcciones | 7 departamentos | 17 divisiones | 24 secciones
  - Actualización de la red informática interna (intranet).

### Sostenibilidad financiera



El principio número 3 del IOSCO establece que el regulador deberá tener los poderes adecuados, los recursos apropiados y la capacidad para desempeñar sus funciones y ejercer sus poderes.

Desde el año 2012, la institución ha venido realizando esfuerzos para alcanzar su sostenibilidad financiera. A partir de la puesta en vigencia del Reglamento de Tarifa aprobado el 11 de diciembre de 2018, estos esfuerzos se materializaron al pasar de un presupuesto en 2012 ascendente a DOP 155,286,548.00 a un presupuesto en el año 2022 de DOP 941,351,665.00.

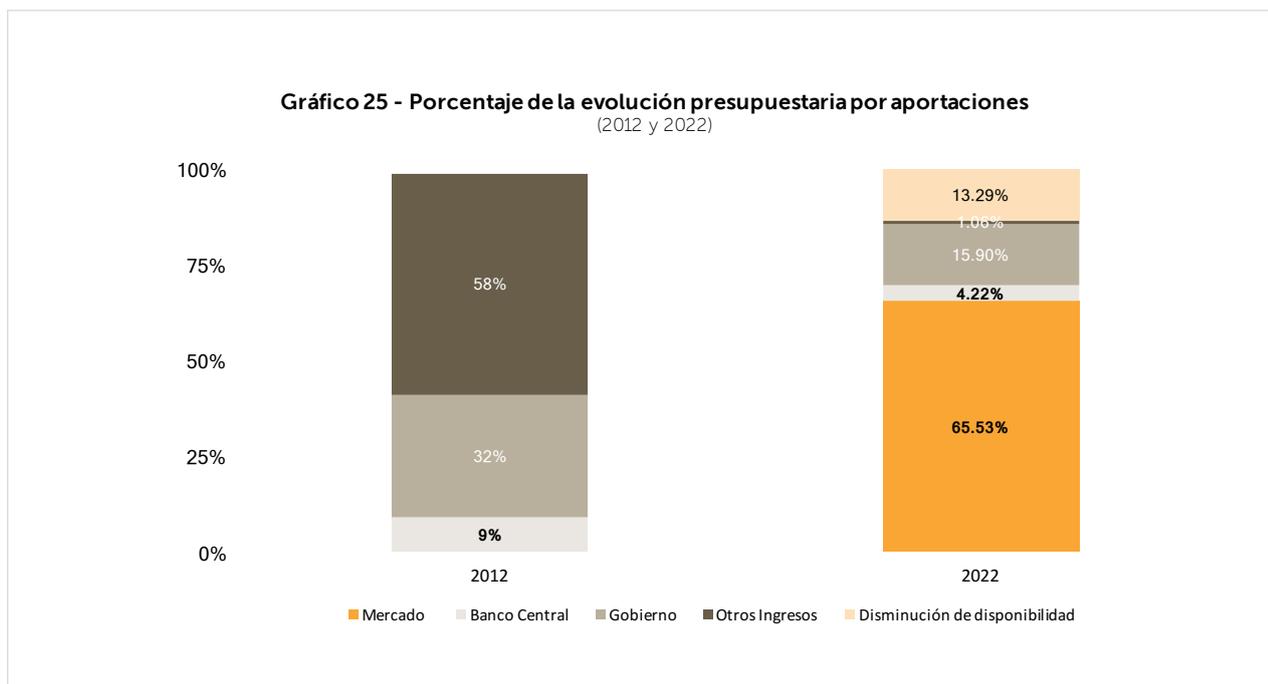
Dando cumplimiento al marco de resultado esperado: Asegurada la Autonomía Financiera, PEI 2019-2022, el crecimiento presupuestario se aprecia en el gráfico 4.



Fuente: Elaboración de la Dirección Administrativa y Financiera

Como se puede ver en el gráfico 4, en los últimos diez años el crecimiento presupuestario institucional ha sido de más de un 600 %.

En el gráfico 5 se muestra la evolución de los ingresos percibidos institucionalmente del año 2012 al 2022, según sus fuentes de financiación: Banco Central (donaciones), Gobierno Central (fondo 100) y captación directa a través del mercado (fondo 9998).



Fuente: Elaboración de la Dirección Administrativa y Financiera

## Infraestructura tecnológica

Durante el año 2018 fueron diseñados, a través de la Oficina Virtual de la Superintendencia, los servicios de Consulta, Hechos Relevantes, Consulta de Estatus de Documentos Enviados a la Superintendencia y Escuela del Mercado de Valores.

- **Remisión de información a través de la Oficina Virtual**

Estableció los mecanismos digitales que permiten la supervisión eficiente de los participantes del mercado de valores a los fines de contribuir a la transparencia del mercado, a la mitigación del riesgo sistémico y a la protección de los inversionistas.

En el año 2020 se realizó el lanzamiento oficial de la plataforma Oficina Virtual. Mediante su uso, los participantes del mercado de valores pueden remitir las informaciones requeridas por la Superintendencia. Dentro de las innovaciones incluidas en esta plataforma se encuentra el envío de documentos firmados digitalmente mediante certificado de firma digital y la integración de una nueva función que permite la verificación de la validez de los certificados digitales que contienen los documentos recibidos.

- **Digitalización inclusiva**, para ampliar el acceso del público en general a nuestros servicios de orientación, consulta y presentación de quejas, denuncias o reclamaciones ante la Superintendencia del Mercado de Valores, lo que incluye, entre otros, la implementación de una oficina virtual en calidad de mecanismo de comunicación alternativa con el público en general y como vía de acceso continuo a ciertos servicios.

MEMORIA DE  
**GESTIÓN**  
2012-2022



DIAGNÓSTICOS PARA LAS REFORMAS Y  
RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Durante la última década, la Superintendencia llevó a cabo diversas reformas con la finalidad de promover el crecimiento del mercado y facilitar el financiamiento para el desarrollo del sector privado, con lo cual contribuyó de manera positiva a la canalización de recursos y la mejora del clima de negocios y la competitividad del país. En ese sentido, durante todo este proceso ha recibido el acompañamiento técnico de la cooperación internacional para asesorar y brindar asistencia técnica en diversos estudios y diagnósticos, los cuales sirvieron de orientación para el diseño de mejores políticas públicas.

A continuación, se presenta un resumen de los levantamientos de información en los diversos diagnósticos de políticas públicas realizados en el período de referencia, así como las principales recomendaciones que se tomaron en consideración para el diseño de las estrategias, programas, proyectos y reformas del marco jurídico.

### Principales retos:

- » Canales y monto de financiación al sector privado limitados con respecto al nivel de ingreso de la economía dominicana.
- » Ausencia de disposiciones legales que garanticen el buen fin de las operaciones en relación con una potencial insolvencia de un intermediario.
- » Proceso para emitir bonos de deuda pública largo y complejo. Si bien la Superintendencia brinda una guía detallada, la elaboración del prospecto de emisión no está completamente estandarizada.
- » Inexistencia de sociedades cotizadas en el mercado de valores.
- » Las restricciones regulatorias y un limitado desarrollo de productos financieros dificultan la participación de las pymes en los mercados financieros y de capital.
- » Ausencia de conocimiento de los modelos, políticas y procedimientos para la supervisión basada en riesgos, así como de herramientas de supervisión automatizadas.
- » Discrepancia de la Ley del año 2000 con su principal instrumento normativo, el reglamento de 2012.
- » Ausencia de manuales de inspección.
- » El mercado OTC invisible provoca un daño muy importante a la formación de precios y a la liquidez.
- » La Superintendencia no cuenta con un Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, ni con una estructura de gobernanza adecuada para fines de seguimiento.
- » Limitadas funciones del Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
- » Limitado conocimiento en materia de ciberseguridad.
- » Falta de cumplimiento de los objetivos de IOSCO.
- » Falta de definiciones claras que incorporen objetivos ambientales para la toma de decisiones de los inversionistas.
- » Limitaciones del marco legal en relación con sus facultades autorreguladoras.
- » Ausencia en la estructura organizativa de la Superintendencia de una división dedicada específicamente a temas relacionados con la tecnología financiera.
- » Ausencia de un marco legal comprensivo para la protección al inversionista.
- » Conocimiento limitado sobre las mejores prácticas internacionales de *crowdfunding*, así como falta de un marco legal y regulatorio especializado en la materia.

## 2012 | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

En el año 2012 se realizó un diagnóstico, junto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que sirvió de base para el análisis del programa de reformas del marco normativo para el desarrollo del mercado de capitales. Entre las principales recomendaciones presentadas se encuentran las siguientes:

- En el sistema financiero, procurar una mayor profundidad y mejor acceso al crédito, sobre todo para las pequeñas y medianas empresas (pymes).
- Gestionar una mayor comunicación y coordinación efectiva entre las Superintendencias de Bancos, de Pensiones, de Seguros y de Valores, que permita agilizar y simplificar el proceso de aprobación de las emisiones y evitar la posibilidad de solapamiento e incluso de contradicción entre normativas de las distintas superintendencias.
- Mejor funcionamiento del mercado de deuda privada, primario y secundario: es crucial reducir el tiempo de aprobación de una emisión, lograr estandarizar la documentación requerida y simplificar el proceso de inversión para inversionistas institucionales. Es necesario optimizar el desarrollo de un sistema centralizado de información, depósitos, compensación y liquidación.
- Desarrollar programas integrables de educación financiera dirigidos tanto a individuos no bancarizados como a inversionistas que desconozcan los instrumentos no tradicionales.
- Continuar la cooperación internacional con otros países de la región para dinamizar las sinergias poniendo énfasis en los estándares de supervisión y regulación.
- Mejorar el conocimiento del mercado de capitales y mantener a los organismos reguladores altamente capacitados y competitivos.
- Facilitar el acceso al financiamiento de las pymes fuera de los canales tradicionales de financiamiento.

**El Centro Regional de Asistencia Técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI) para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC DR) también presentó sus recomendaciones, entre las que se destacan las siguientes:**

- Modificación de la ley y la regulación existente con un marco acorde con las mejores prácticas internacionales.
- Procurar una normativa orientada a proteger los derechos e intereses de los inversionistas; garantizar la transparencia, claridad, precisión y oportunidad de la información; reducir el riesgo sistémico.
- Fortalecer la gobernanza del Consejo del Mercado de Valores.

## 2014 | Banco Mundial

En el año 2014, en el marco del proyecto del Banco Mundial para la mejora del clima de negocios y la competitividad, se realizó un memorándum de reformas para la mejora del indicador de protección al inversionista del *Doing Business*, en el que se estableció la necesidad de que la República Dominicana fortaleciera su marco normativo para mejorar la protección del inversionista, a través de la modificación de la Ley del Mercado de Valores.



Este proceso de reforma estuvo mayormente centrado en la adopción de las mejores prácticas internacionales en materia de mercado de capitales, en busca de cumplir con los principios y estándares del IOSCO.

En este sentido, el Superintendente Gabriel Castro también enfatizó sobre la necesidad de la nueva reforma a la Ley del Mercado de Valores, a fin de garantizar la protección a los inversionistas y a los principios de gobierno corporativo. A tales fines, es oportuno señalar que entre las principales actividades del marco del proyecto de asistencia técnica del Banco Mundial para la modificación de la Ley del Mercado de Valores, podemos citar las siguientes:

### Recomendaciones

- Adopción de un régimen sancionatorio.
- Adopción de requisitos de gobierno corporativo e información aplicados a diferentes participantes y de obligación de información y transparencia.
- Adopción de un régimen de protección al inversionista.
- Adopción de reconocimiento de calificadora de riesgo y de auditores externos.
- Incorporación de un marco mínimo de requisitos de información para las sociedades de fondo de inversión y un régimen de obligaciones de conducta.

## 2017 | Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC)

En 2017, la Oficina de Asuntos Internacionales de la Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés) elaboró un informe en respuesta a una solicitud de asistencia técnica de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana para identificar deficiencias, revisar los programas de inspección y proponer recomendaciones con el fin de promover el objetivo de la Superintendencia de mejorar la supervisión basada en el riesgo.

En fecha 17 de abril del año 2017, el equipo de evaluación de la SEC (compuesto por tres funcionarios) visitó la República Dominicana por un período de cuatro días. En dicha visita se dio una conferencia regional sobre supervisión basada en el riesgo y se revisaron los programas de inspección y aplicación de la Superintendencia. La parte de evaluación de la visita incluyó discusiones con miembros de alto rango de la institución, así como entrevistas con personal de la misma, altos funcionarios de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) y dos intermediarios de valores. En total, el equipo de evaluación entrevistó aproximadamente a 35 personas.

Luego de culminar con el proceso de evaluación, que incluyó la recopilación de información por parte del equipo de evaluación, procedieron a presentar algunas recomendaciones:

### Recomendaciones

- Acompañar a los participantes del mercado para que desarrollen un sistema de cumplimiento adecuado para un modelo de supervisión basado en el riesgo.
- Políticas y procedimientos de supervisión por escrito.
- Crear la figura de Jefe de Cumplimiento (COO).
- Cambiar el enfoque de las inspecciones a la protección de los inversores y la detección del fraude.



Desarrollar programas integrables de educación financiera dirigidos tanto a individuos no bancarizados como a inversionistas que desconozcan los instrumentos no tradicionales, es una iniciativa que favorece y del mercado de valores de la República Dominicana.

## 2019 | Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

En el año 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) brindó asistencia técnica para el diseño de lineamientos para la emisión de valores sociales, verdes y sostenibles.

En el año 2020, en cumplimiento del Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información emitido por la Junta Monetaria en noviembre de 2018 y su respectivo instructivo de aplicación, publicado formalmente en febrero de 2020, la Superintendencia expresa la necesidad de regular a los participantes del mercado de valores con el mayor nivel de cumplimiento con respecto al citado reglamento. En ese sentido, la Superintendencia solicita el acompañamiento de una consultoría que determine el nivel de preparación, así como las recomendaciones de lugar para el cumplimiento de los lineamientos del reglamento y el fortalecimiento de su infraestructura tecnológica, y de las políticas y procesos relacionados con la seguridad de su plataforma tecnológica. Esto, con el objetivo de establecer los requisitos técnicos y procedimientos operativos que facilitarán el cumplimiento por parte de las entidades de intermediación financiera, los administradores y demás participantes del Sistema de Pagos y Liquidación de Valores de la República Dominicana (SIPARD), y las entidades de apoyo y servicios conexos que estén interconectadas con las entidades de intermediación financiera y con el SIPARD, de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información.

### Recomendaciones

- Diseño de un proyecto de ciberseguridad.
- Modificación de la estructura para incluir un área especializada de seguridad cibernética.
- Capacitación en materia de ciberseguridad.

## 2020 | Taxonomía Verde, Corporación Financiera Internacional (IFC)

En marzo del año 2020, la Superintendencia del Mercado de Valores firmó un memorándum de entendimiento (MOU) orientado a la creación de nuevas herramientas que contribuyan a hacerle frente al cambio climático y a promover la sostenibilidad. Particularmente, en búsqueda de impulsar la implementación de un plan de acción que promueva el financiamiento verde y el crecimiento del mercado de capital verde en el país, apoyando iniciativas locales existentes.

### Recomendación:

- El diseño de la taxonomía verde, identificación de grupos de expertos para el proceso de consulta y la socialización de este documento.

## BID e innovación financiera

En 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) realizó un análisis inicial del marco institucional y normativo referente a la creación de un hub de innovación en la República Dominicana.

### Recomendaciones:

- Crear una división específica de innovación financiera para guiar a las empresas de tecnología financiera o FinTech en los procesos de consultas y posteriores autorizaciones.
- Conformar un equipo especializado en tecnología financiera para atender los temas del hub de innovación.

## 2021 | Hub de Innovación Financiera

En el mes de junio del año 2021, la Superintendencia del Mercado de Valores, junto con el Banco Central de la República Dominicana y las Superintendencias de Bancos, de Seguros y de Pensiones, inició las gestiones pertinentes para la creación del Hub de Innovación Financiera de la República Dominicana, el cual se lanzó en febrero del mismo año.

Entre las actividades específicas efectuadas entre junio y agosto de 2021, podemos resaltar las siguientes: la solicitud y obtención de asistencia técnica al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), reuniones con sectores de interés, así como el análisis del marco jurídico aplicable a los sectores financieros regulados por los entes reguladores del sistema financiero nacional, a fin de validar la viabilidad del proyecto en el estado de derecho actual, y posibles mejoras regulatorias futuras para el fomento de la innovación, entre otros aspectos relevantes.

Posteriormente, entre septiembre y diciembre de 2021 se concluyó el proceso de concepción del hub de innovación financiera, así como la elaboración de los documentos operativos y jurídicos necesarios para su puesta en funcionamiento.

Finalmente, el 11 de febrero de 2022 se llevó a cabo el acto protocolar para la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Funcionamiento del Hub de Innovación Financiera de la República Dominicana y el lanzamiento formal del proyecto. A partir de la fecha, y conforme quedó plasmado en el objeto del acuerdo, la República Dominicana cuenta con un punto de diálogo y consulta para los interesados en materia de innovaciones o emprendimientos relacionados con tecnología financiera.

Partiendo de lo anterior y con la intención de continuar los esfuerzos para el fomento de la digitalización inclusiva en el quehacer institucional y comprometidos con los lineamientos gubernamentales trazados en la Estrategia Nacional de Transformación Digital o Agenda Digital 2030 y demás políticas públicas orientadas a la innovación e inclusión financiera, en el mes de diciembre de 2021, la Superintendencia del Mercado de Valores inició los trámites necesarios para modificar la estructura organizativa con el fin ulterior de crear una División de Innovación e Inclusión Financiera, procedimiento que concluyó con la creación de la unidad.

## 2022 | Banco Mundial *crowdfunding*

Actualmente, la Superintendencia se encuentra en el proceso de fortalecer el marco legal y regulatorio del mercado de valores mediante el trazado de lineamientos sobre la financiación colectiva (*crowdfunding*), siguiendo las mejores prácticas internacionales, con el objetivo de ampliar el acceso de las pymes a mecanismos de financiamiento alternativos viables, generando a su vez nuevas oportunidades de inversión para los inversionistas, manteniendo estándares de transparencia, integridad y protección al consumidor, así como la banca abierta en la República Dominicana.

### Recomendación:

- Creación de un marco regulatorio de *crowdfunding* en la República Dominicana.

Durante este período se coordinó la cooperación internacional para la ejecución de diferentes diagnósticos, de los cuales se derivaron asistencias técnicas de los siguientes organismos: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC DR), Banco Mundial (BM), Corporación Andina de Fomento (CAF), Securities Exchange Commission (SEC), Corporación Financiera Internacional (IFC), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) e Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV), entre otros.

Como parte de las gestiones que permitirían sentar las bases para el trazado de lineamientos en la materia, la Superintendencia del Mercado de Valores inició el Estudio sobre Financiación Colectiva (*Crowdfunding*) en la República Dominicana, de la mano del Grupo Banco Mundial y representantes del despacho Garrigues Colombia, en su calidad de asesores contratados por el referido grupo en el marco de la asistencia técnica brindada a la institución.

En este orden, con el propósito de alinear la visión de los actores relevantes del sector público con la perspectiva internacional en la materia, del 4 al 6 de julio de 2022 se llevaron a cabo mesas temáticas en las que participaron representantes de la Superintendencia del Mercado de Valores, del Banco Central de la República Dominicana y de la Superintendencia de Bancos. En estas sesiones se efectuaron diversas exposiciones sobre los principales conceptos y arquitectura del *crowdfunding*, aspectos legales relevantes de una regulación para la financiación colaborativa, principales aspectos de la regulación para la actividad de las sociedades administradoras de plataformas de financiación colaborativa, reglas sobre los receptores de recursos, aportantes y aspectos generales sobre la supervisión.



En el año 2022 la Superintendencia del Mercado de Valores inició el Estudio sobre Financiación Colectiva (*Crowdfunding*) en la República Dominicana, de la mano del Grupo Banco Mundial y representantes del despacho Garrigues Colombia.

MEMORIA DE  
**GESTIÓN**  
— 2012-2022 —



REGULACIÓN DEL MERCADO DE VALORES

## 3.1 Modernización del marco regulatorio

Durante el período comprendido entre los años 2012 y 2022, la Superintendencia trabajó en los proyectos de modernización del marco normativo, el primero en el marco de la modificación de la Ley núm. 19-00 de Mercado de Valores y el segundo sobre el programa de adecuación reglamentaria.

En este sentido, en el año 2013 se firmó un convenio de asesoría reembolsable entre el Banco Mundial y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, para la implementación de reformas que contribuyeran a la mejora del clima de negocios y la competitividad del país, a fin de mejorar la protección a los inversionistas.

También se conformó la Mesa de Protección a los Inversionistas junto con los reguladores financieros y 48 miembros representantes del sector público y privado, incluyendo el Banco Central, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Industria y Comercio, la Dirección General de Impuestos Internos y la Superintendencia de Bancos, entre otros. Además, se hizo un acercamiento con los grupos de interés, entre los cuales se encontraban los gremios y participantes del mercado, la Bolsa de Valores de la República Dominicana y las principales asociaciones empresariales, para recibir su retroalimentación y conocer las principales inquietudes en relación con la nueva regulación del mercado de valores.

**Las principales actividades dentro del marco del proyecto de modificación de la ley fueron desarrolladas durante el período 2014-2017, entre las que se destacaron las siguientes:**

- Se revisaron comentarios de manera más exhaustiva junto con los presentados por el CAPTAC DR.
- Se recibió asesoramiento técnico para conocer las características y atributos esenciales que la Ley del Mercado de Valores debería incorporar en su texto "marco" para poder cumplir con su objetivo general.
  - Proveedor de reglas claras para el mercado y sus participantes.
  - Establecimiento de una autoridad que pueda supervisar y hacer cumplir esas reglas.
  - Propósito de obtener un mercado líquido y profundo con adecuada protección al inversionista y orientado a temas de estabilidad financiera.
- Se realizó un taller de políticas públicas para los reguladores financieros, el cual consistió en tres sesiones de trabajo, para ayudar a los reguladores financieros a impulsar la nueva ley. Los temas estratégicos discutidos fueron los siguientes:
 

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura de la Superintendencia y su gobernanza</li> <li>- Régimen de sanciones</li> <li>- Concepto de oferta pública</li> <li>- Oferta de títulos extranjeros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización de mercados secundarios</li> <li>- Autorregulación</li> <li>- Regulación de actividades de intermediación</li> <li>- Insolvencia</li> <li>- Gobierno corporativo</li> </ul>
--	---

● La Superintendencia trabajó en la elaboración de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, velando por que en las disposiciones que se estaban desarrollando se incorporaran efectivamente los objetivos y principios fundamentales de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), que aplican sobre regulación de los mercados de valores, y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). También atendió a que se plasmaran, dentro de los objetivos de la ley, la protección a los inversionistas, la garantía de que los mercados sean justos, eficientes y transparentes, y la reducción del riesgo sistémico.

Dentro del proceso de la elaboración de la ley se colocó el proyecto en consulta pública, el cual fue visto por actores del sector público y privado.

Posteriormente, se coordinaron los entregables de los consultores contratados para la elaboración del proyecto de ley, se dirigieron las mesas de trabajo con los distintos actores que participaron en el proceso de consenso del proyecto y se hizo el enlace con las Comisiones de Hacienda del Senado de la República y la Cámara de Diputados durante el proceso de revisión legislativa del proyecto.

Finalmente, la ley fue promulgada el 19 de diciembre de 2017.



## Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores

A continuación, se presenta un resumen de las reformas introducidas por la nueva ley.

### Gobernanza:

La Ley Núm. 249-17 se diseñó como un texto “marco” en el cual se otorga al Consejo Nacional del Mercado de Valores y a la Superintendencia del Mercado de Valores una amplia potestad reglamentaria y normativa a través de la cual quedan facultados, no solo para regular de manera complementaria lo establecido en la ley, sino también para dictar las normas necesarias que le otorguen sustento legal a los actores que se puedan crear en el futuro para el óptimo desarrollo del mercado de valores. Se introdujeron lineamientos sobre los bienes corporativos, basados en la naturaleza de los participantes y su incidencia sobre los inversionistas y el mercado de valores.

### Régimen de transparencia y protección al inversionista:

Se establecen los principios fundamentales para la protección de los inversionistas, a fin de garantizar tanto la defensa del inversionista como de mercados justos, ordenados y eficientes, y contempla, a grandes rasgos, revelación y uso de la información; publicidad; conflictos de interés y vinculación.

### Oferta pública:

Se contempla un régimen diferenciado para que las pequeñas y medianas empresas (pymes) puedan acceder al mercado de valores, se incluyen otros tipos societarios permitidos para efectuar ofertas públicas de valores y se crea el marco jurídico para la emisión de acciones. Además, se establece un silencio positivo para la autorización de las ofertas públicas en caso de que la Superintendencia no otorgue respuesta en el plazo establecido. También se establecen los lineamientos para la oferta pública de acciones y se otorga competencia para que, reglamentariamente, la Superintendencia pueda disponer regímenes diferenciados de autorización dependiendo de las características del emisor, la emisión, los valores y el público al que se dirige.

### Intermediarios de valores:

Contempla el régimen de autorización y funcionamiento de los intermediarios de valores y de la figura de asesor de inversión. Se establecen normas de conducta para regir la relación entre los intermediarios de valores, los asesores de inversión y sus clientes. De igual forma, se crea el deber de mejor ejecución aplicable a los intermediarios de valores.

### Régimen de propiedad registral:

La ley establece una clara separación entre el patrimonio de los depósitos centralizados de valores y los activos de los clientes y reconoce a favor de estos un derecho real de propiedad sobre los valores depositados. Al establecerse legalmente tal separación patrimonial, los valores de los clientes no quedan sujetos a la masa de acreedores del depositario ante la insolvencia o quiebra de este último.

### Mercados organizados de valores:

Introduce la regulación de los mecanismos centralizados de negociación (bolsas de valores y sistemas electrónicos de negociación directa) y el mercado OTC que cuenta con un sistema de registro de operaciones sobre valores.

### Régimen sancionatorio:

Se establece un catálogo de infracciones administrativas y penales.



## Impacto de la promulgación de la Ley núm. 249-17

- 2018. Permitió suscribir el Multilateral Memorandum of Understanding (MMoU) con la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés).
- 2019. Llevó al reconocimiento de la República Dominicana por escalar 13 posiciones en el indicador de protección de los inversionistas minoritarios según la evaluación *Doing Business* 2019 del Banco Mundial.
- Promovió el uso de sistemas centralizados de compensación y liquidación de órdenes, con lo que mejoró la formación de precios y liquidez.
- Mejoró las prácticas de negocio gracias a las normas de conducta creadas.
- Contribuyó a la transparencia mediante la creación de un régimen de gobierno corporativo.
- Creó las bases para los lineamientos de emisión de valores verdes, la creación de la agenda de innovación institucional, el proyecto de regulación de *crowdfunding*, etc.
- Modernizó el marco legal y reglamentario.
- Fortaleció el régimen de supervisión de la Superintendencia.
- Propició la primera emisión de acciones.
- Creó un régimen tributario especial para el mercado de valores.



## Ley núm. 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública

La Superintendencia trabajó en el proyecto de Ley núm. 163-21, la cual tiene por objeto fomentar la colocación y comercialización de valores de oferta pública en el mercado de valores de la República Dominicana a través de instrumentos y herramientas que incentiven una mayor participación del sector privado en la recuperación económica, diversifiquen el acceso al mercado de capitales y promuevan una mayor democratización de las oportunidades que genera el mercado de valores.

Esta ley otorga un tratamiento regulatorio que permite a los potenciales emisores de acciones orientarse sobre el régimen de gobierno corporativo y orientar la cultura de la empresa al desarrollo de actividades sectoriales reguladas y fiscalizadas, así mismo flexibiliza el régimen tributario de los patrimonios autónomos.



## Resoluciones del Consejo Nacional del Mercado de Valores

Además de los reglamentos de aplicación citados precedentemente, en el período reportado la Superintendencia elaboró y aprobó 55 resoluciones normativas. Estas resoluciones también han tenido un impacto en el mercado de valores dominicano ya que han fortalecido la transparencia y la equidad y otorgado seguridad jurídica a los participantes del mercado. De manera particular, señalamos las siguientes:

### 2012

#### **Modificación de la norma que establece tarifas por concepto de mantenimiento en el Registro del Mercado de Valores y Productos, R-CNV-2012-24-MV, de fecha 26 de octubre de 2012.**

Estableció los costos que serán aplicados por los servicios de mantenimiento ofrecidos a los participantes del mercado de valores inscritos en el registro.

#### **Norma que regula las sociedades fiduciarias y los fideicomisos de oferta pública de valores, R-CNV-2013-26-MV, de fecha 4 de octubre de 2013.**

Introdujo nuevos instrumentos de inversión en el mercado de valores, como los valores de fideicomiso, favoreció la promoción de este mercado proporcionando mayor profundidad y generando nuevas opciones a los inversionistas.

Estableció los requisitos a los que deben sujetarse las personas jurídicas que deseen fungir como fiduciarios de fideicomisos de oferta pública de valores e inscribirse como tales en el Registro del Mercado de Valores y Productos, así como los requisitos que deben acompañar una solicitud de oferta pública de valores de fideicomiso con cargo al patrimonio del fideicomiso.

### 2013

#### **Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNV-2013-33-MV, de fecha 11 de octubre de 2013.**

Estableció los requisitos mínimos de los documentos que acompañan la solicitud de autorización de las sociedades administradoras y los fondos de inversión ante la Superintendencia, para asegurar su inscripción y posterior participación en el mercado.

Fue la herramienta fundamental para que estos actores logaran desarrollarse y los inversionistas pudieran invertir en otros instrumentos, con lo cual se crea diversificación.

#### **Norma que establece disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, R-CNV-2013-45-MV, de fecha 27 de diciembre de 2013.**

Estableció el contenido mínimo del Informe Anual de Gobierno Corporativo, en apego a las disposiciones legales vigentes, tanto nacionales como internacionales, en materia de gobierno corporativo, con lo cual aportó claridad al mercado y despejó dudas sobre este particular.

2014

**Modificación del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas para Intermediarios de Valores para agregar cuentas al Catálogo de Cuentas del Balance General, R-CNV-2014-07-IV, de fecha 4 de abril de 2014.**

Incorporó cuentas en el Manual de Contabilidad y Plan de Rubros para determinar y calcular las operaciones que realicen los intermediarios de valores con las sociedades administradoras y los fondos que administren, por consiguiente, con la inclusión de estas subcuentas se presentó la información de una manera más precisa.

**Norma que regula las Bolsas de Valores, R-CNV-2014-29-BV, de fecha 14 de octubre de 2014.**

Estableció las disposiciones tendentes a regir las bolsas de valores, su organización, funcionamiento, grado de transparencia y los mecanismos de coberturas de riesgos, entre otros aspectos esenciales.

2015

**Modificación de la Norma que regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores Dominicano, R-CNV-2015-27-MV, de fecha 8 de septiembre de 2015.**

Eliminó las contradicciones relacionadas con la remisión de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), por parte de los sujetos obligados, a la Superintendencia de Valores o a la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

**Norma para la acreditación de los Promotores de Fondos de Inversión, R-CNV-2015-39-PFI, de fecha 4 de diciembre de 2015.**

Facilitó a los candidatos a promotores de fondos de inversión los elementos y herramientas necesarios para que puedan optar por esta condición y procurar la posterior autorización para inscribirse en el Registro del Mercado de Valores y Productos.

2016

**Norma que establece disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los emisores y participantes del mercado de valores, R-CNV-2016-15-MV, de fecha 3 de marzo de 2016.**

Dispuso los mecanismos e insumos necesarios para el ejercicio de las funciones de supervisión y vigilancia del mercado de valores; uno de estos insumos son las informaciones que los emisores de valores y los participantes del mercado remiten de manera periódica.

Introdujo modificaciones para mejorar el procedimiento de remisión de información por parte de los emisores de valores y participantes del mercado.

**Norma que establece tarifas por concepto de supervisión, R-CNV-2016-43-MV, de fecha 13 de diciembre de 2016.**

Excluyó a los auditores externos y las calificadoras de riesgos en virtud de que desempeñan funciones de apoyo a los emisores de valores y a los participantes del mercado.

2017

Promulgación de Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores.



## 2018 -2022

### Reglamentos emitidos por el Consejo Nacional del Mercado de Valores

En atención a lo dispuesto en el Transitorio Tercero de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, el Consejo Nacional del Mercado de Valores debe efectuar la adecuación reglamentaria pertinente, en consecuencia, ha emitido los siguientes reglamentos de aplicación:

1. Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, R-CNMV-2018-10-MV, de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).
2. Reglamento que Regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano, R-CNMV-2018-12-MV, de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).
3. Reglamento de Gobierno Corporativo, R-CNMV-2019-11-MV, de fecha dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019).
4. Reglamento para Establecer y Operar en el Mercado OTC y Sistemas de Registros de Operaciones sobre Valores, R-CNMV-2019-16-MV, de fecha dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019).
5. Reglamento para Establecer y Operar Mecanismos Centralizados de Negociación, R-CNMV-2019-17-MV, de fecha dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019).
6. Reglamento para los Depósitos Centralizados de Valores y Sistemas de Compensación y Liquidación de Valores, R-CNMV-2019-18-MV, de fecha dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019).
7. Reglamento para los Intermediarios de Valores, R-CNMV-2019-21-MV, de fecha trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019).
8. Reglamento de Oferta Pública, R-CNMV-2019-24-MV, de fecha quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019).
9. Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV, de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).
10. Reglamento sobre Gestión Integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores, R-CNMV-2020-08-MV, de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).
11. Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, modificado por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2021-16-MV, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).
12. Reglamento de Supervisión, Cambio de Control, Fusión, Intervención Administrativa, Suspensión y Exclusión de los Emisores y los Valores de Oferta Pública, R-CNMV-2021-17-MV, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).
13. Reglamento para las Sociedades Calificadoras de Riesgos, R-CNMV-2022-03-MV, de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).
14. Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, R-CNMV-2022-04-MV, de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).
15. Reglamento de información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, R-CNMV-2022-10-MV, de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022).

**Estos reglamentos han tenido un impacto significativo en el mercado de valores de la República Dominicana, partiendo del cumplimiento del mandato de ley. De manera particular, resaltamos los siguientes reglamentos:**



#### **Reglamento Interno del Consejo Nacional del Mercado de Valores**

Estableció las directrices para la organización y funcionamiento del Consejo Nacional del Mercado de Valores en cuanto órgano colegiado y superior de la Superintendencia del Mercado de Valores, con funciones de naturaleza normativa, fiscalizadora y de control.

Ordenó el procedimiento para la conformación de las ternas para la selección e integración de los miembros independientes de designación directa del Consejo Nacional del Mercado de Valores, para que los mismos sean los más calificados, con lo que aseguró la correcta supervisión de la Ley del Mercado de Valores y de los trabajos de la Superintendencia del Mercado de Valores.



#### **Reglamento de Gobierno Corporativo**

Facilitó la creación de un ambiente de confianza, transparencia y rendición de cuentas necesario para favorecer las inversiones a largo plazo, la estabilidad financiera y la integridad de los negocios.

Proporcionó la estructura a través de la cual se establece el relacionamiento entre la dirección de la sociedad, su consejo de administración, sus accionistas y otros actores interesados, se fijan los objetivos de la sociedad y se determina la forma de alcanzarlos y supervisar su consecución.

Constituyó un elemento clave para aumentar la eficacia económica y potenciar el crecimiento, así como para fomentar la confianza de los inversores.



#### **Reglamento para los Intermediarios de Valores**

Estableció los criterios y elementos de juicio técnico necesarios para adecuar la estrategia de supervisión y fiscalización de la Superintendencia, con la finalidad de proteger los derechos e intereses del público inversionista, minimizar el riesgo sistémico, fomentar una sana competencia y preservar la confianza en el mercado de valores.

Asimismo, dictó los parámetros de diferenciación que determinan cuáles son las actividades de negocio y productos coherentes con el objeto especializado del mercado de valores y el alcance de las actividades realizadas en el mercado de valores.

Reforzó el modelo de negocios que han desarrollado los intermediarios de valores en los últimos años y que son reconocidos de manera expresa por la Ley núm. 249-17.



#### **Reglamento de Oferta Pública**

Promovió la participación de un mayor número de entidades en la captación de recursos, entre ellas las pymes, para que esta modalidad de financiamiento pueda ser desarrollada, mientras se ofrece a los inversionistas una variedad de opciones de inversión que les permita diversificar sus ahorros, lo cual contribuye al fortalecimiento y crecimiento de la economía del país. Además, contempla regímenes diferenciados de autorización con plazos reducidos y proceso de salida al mercado de manera rápida.

Estableció los criterios y elementos de juicio técnico para adecuar la estrategia de autorización, supervisión y fiscalización de la Superintendencia. Además, adecuó el marco regulatorio actual a la nueva ley a fin de contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de las actividades de supervisión y vigilancia relacionadas con los procesos de oferta pública.

Permitió la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la primera oferta pública de acciones, un hito histórico para la República Dominicana.



#### **Reglamento sobre Gestión Integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores**

Estableció los principios, políticas, lineamientos y procedimientos que deben acompañar al proceso de gestión de riesgos de los intermediarios de valores para lograr una gestión y control integral de los riesgos a los que están expuestos en el desarrollo de sus distintas actividades, con el objetivo de identificarlos, transferirlos o minimizar sus efectos, incluyendo la generación de nuevos riesgos, según el tamaño, volumen de transacciones y complejidad de las operaciones que realizan.



#### **Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador**

Estableció el procedimiento administrativo para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Superintendencia del Mercado de Valores, establecida en la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores.

De igual forma, este reglamento dispuso las políticas, criterios, estándares y principios que sirven de base para la aplicación del régimen sancionador y en los que se sustenta el procedimiento administrativo sancionador, así como los recursos administrativos que se interpongan en contra de las decisiones a cargo de la Superintendencia, los recursos jerárquicos que se interpongan por ante el Consejo Nacional del Mercado de Valores y los recursos interpuestos en contra de las decisiones adoptadas por las entidades de autorregulación.

### **Dando continuidad al trabajo realizado luego de la promulgación de la ley en la adecuación de su marco normativo, el CNMV se encuentra apoderado para decidir el inicio de las consultas públicas de los siguientes proyectos reglamentarios:**

1. Reglamento sobre Riesgo Tecnológico y Seguridad de la Información.
2. Reglamento de Intervención y Supervisión a los Participantes del Mercado de Valores.
3. Reglamento para las Fiduciarias de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y el Proceso de Titularización.

### **De igual forma, la Superintendencia se encuentra trabajando en las siguientes normativas:**

1. Reglamento de Proveedores de Precios.
2. Norma de Remisión de Información Periódica.
3. Instructivo del Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomisos de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y los Procesos de Titularización.
4. Modificación del Reglamento que Regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano.



## Resoluciones emitidas por el Superintendente del Mercado de Valores

La emisión de resoluciones por el Superintendente ha sido el mecanismo utilizado para aprobar y desarrollar normativas de tercer nivel e internas en las cuales se contemplan, entre otras, las aprobaciones de manuales y políticas internas, la designación y conformación de comités, así como para emitir las autorizaciones de los participantes del mercado de valores que la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores contempla; de igual modo, para autorizar e inscribir las ofertas públicas en el Registro del Mercado de Valores.

A continuación, se destaca el impacto de algunas de las resoluciones de carácter normativo más importantes, dictadas por el Superintendente del Mercado de Valores en el período 2012-2022.

2013

**Norma que establece disposiciones de los pagos a favor de la Superintendencia de Valores, R-SIV-2013-95-MV, de fecha 1 de octubre de 2013.**

Informó a los participantes del mercado de valores la cuenta habilitada para realizar los pagos a favor de la Superintendencia de Valores. Concentró en una única estructura la realización de los pagos que por diversos conceptos deban ser efectuados ante la Superintendencia.

2016

**Instructivo para el procedimiento de pago de tarifas por concepto de supervisión de los participantes del mercado de valores, R-SIV-2016-84-MV, de fecha 14 de diciembre de 2016.**

Suministró un instructivo para establecer el procedimiento operativo de pago de las tarifas de supervisión establecidas por la Superintendencia.

2017

**Norma Interna sobre las Políticas y Procedimientos para el Funcionamiento del Comité de Inspecciones de la Superintendencia de Valores, R-SIV-2017-08-NI, de fecha 12 de abril de 2017.**

Estableció las políticas y procedimientos para el funcionamiento del Comité de Inspecciones.

2018

**Designación del Comité de Compras y Contrataciones, R-SIV-2018-21-NI, de fecha 6 de julio de 2018.**

Contribuyó a la transparencia de las compras y contrataciones que realiza la Superintendencia del Mercado de Valores.

**Norma Interna sobre la Conformación y Funcionamiento del Comité de Indicadores de Presidencia, R-SIV-2018-34-NI, de fecha 9 de agosto de 2018.**

Se conformó el Comité de Indicadores de Presidencia, el cual estableció los lineamientos para cumplir con los indicadores de Presidencia, así como las metas vinculadas al programa de gobierno y a los compromisos asumidos por el Presidente de la República.

2020

**Manual de Inspección In situ, R-SIMV-2020-02-NI, de fecha 7 de enero de 2020.**

Optimizó el proceso de inspección a los participantes del mercado de valores, veló por el cumplimiento de las obligaciones financieras y regulatorias, minimizó la existencia de fraudes y fomentó la adecuada información a los usuarios del mercado de valores.

2021

**Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas para los Intermediarios de Valores, R-NE-SIMV-05-IV, de fecha 18 de octubre de 2021.**

Adecuó las políticas, prescripciones contables y plan de cuentas a la nueva realidad normativa y operativa de los intermediarios y logró un cumplimiento adecuado a las Normas Internacionales de Información Financiera, acorde con las disposiciones del Reglamento para los Intermediarios de Valores.

2022

**Resolución que establece las disposiciones para la elaboración y determinación del informe del perfil de inversionista, R-NE-SIMV-02-MV, de fecha 31 de marzo de 2022.**

Estableció los requisitos y el contenido mínimo de las evaluaciones e informes para la determinación del perfil de inversionista de los clientes que deseen realizar inversiones en el mercado de valores dominicano.

**Resolución de acreditación de los Promotores de Inversión, R-NE-SIMV-05-MV, de fecha 25 de abril de 2022.**

Estableció los requisitos a los que deberán sujetarse las personas físicas y jurídicas que deseen inscribirse en el Registro del Mercado de Valores para operar como promotores de inversión.



## Circulares

Las circulares son emitidas para aclarar aspectos de los reglamentos de aplicación, así como para aprobar instructivos que contribuyan al desarrollo del mercado de valores y su adecuado funcionamiento. En el período reportado, la Superintendencia elaboró más de 80 circulares. Con relación al impacto que han tenido las circulares emitidas por el Superintendente del mercado de valores, destacamos las siguientes:

## 2013

**Circular que establece las disposiciones para la puesta en vigencia del nuevo reglamento de aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto 664-12).**

Estableció las pautas necesarias para la implementación de manera inmediata por parte de los participantes del mercado de las disposiciones societarias y prácticas de buen gobierno corporativo establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores.

**Circular que ordena la publicación de las sanciones administrativas impuestas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores.**

Informó a los emisores y demás participantes del mercado de valores y al público en general la publicación en el portal web de la Superintendencia, de las resoluciones contentivas de sanciones administrativas definitivas que se hayan emitido.

**Circular que recoge los pasos y plazos del proceso sancionador a cargo de la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores.**

Informó sobre los plazos establecidos en el procedimiento sancionador administrativo por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores para edificar a los participantes del mercado y al público en general sobre dicho proceso.

**Circular que establece el proceso para la colocación de valores de una emisión para su suscripción a través de una bolsa de valores en el mercado primario.**

Permitió que el mercado tuviera conocimiento del proceso que se debe llevar a cabo para la colocación y suscripción de los valores de una emisión en el mercado primario ante una bolsa de valores de conformidad con lo requerido por el reglamento, tanto para el público en general como para el pequeño inversionista.

## 2014

**Circular que establece disposiciones para la remisión de información para mantener actualizado el Registro del Mercado de Valores y Productos.**

Estableció los documentos que se deben remitir, así como la responsabilidad que tienen los participantes y emisores de informar las personas vinculadas a la entidad, con el objetivo de prever conflictos de intereses que puedan surgir ante la relación directa o indirecta con personas físicas o jurídicas en capacidad de influir en las decisiones de carácter relevante de la entidad social inscrita en el registro.

**Circular que establece los períodos de implementación e informa a los participantes del mercado de valores y a los emisores de valores sobre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, o IFRS por sus siglas en inglés).**

Estableció la manera en que serán implementadas las Normas Internacionales de Información Financiera. La implementación de las NIIF permitió evaluar y coordinar las etapas del proceso de transición para que los emisores de valores a los que se les aplican otros principios de contabilidad puedan llevar sus estados financieros de acuerdo con las citadas normas.

## 2015

### **Circular que informa sobre el proceso para la remisión de los reportes de operaciones sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero (UAF).**

Reforzó la formulación de políticas para combatir el blanqueo de capitales, y por igual aseguró a los participantes del mercado la confidencialidad con la cual se tratarán los Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos ante dicha entidad.

### **Instructivo para la aplicación de la debida diligencia en el mercado de valores.**

Estableció los lineamientos que deberán seguir los sujetos obligados del mercado de valores en la elaboración de sus políticas y procedimientos para llevar a cabo la debida diligencia de sus clientes, de acuerdo con las disposiciones de las leyes vigentes en la materia.

## 2018

### **Circular que establece el formato para la remisión de informaciones confidenciales o reservadas de los participantes del mercado de valores a la Superintendencia del Mercado de Valores.**

Implementó mecanismos para salvaguardar la confidencialidad de las informaciones que, por su naturaleza, no son de dominio público.

### **Remisión de información a través del Gestor Documental.**

Incrementó la productividad y efectividad de la Superintendencia para garantizar la confianza, protección y seguridad jurídica dentro del ámbito de la globalización tecnológica, lo que implica necesariamente la autenticación y seguridad de documentos y mensajes digitales.

**Remisión de información a través de *webservices*.** Contribuyó con la implementación del proyecto Cero Papel según sus lineamientos estratégicos, cuya ejecución involucra a los participantes del mercado de valores sobre los cuales recae la obligación de remitir información a este órgano regulador. Estableció el proceso que deberán seguir los intermediarios de valores para el suministro de información financiera y transaccional a través de los sistemas interoperables con tecnología *webservices*.



## 2019



### **Circular para la inscripción voluntaria de las sociedades anónimas en el Registro del Mercado de Valores.**

Estableció los requisitos en cuanto a la información que será requerida a las sociedades anónimas que se inscriban voluntariamente en el Registro del Mercado de Valores para desmaterializar sus acciones ante los depósitos centralizados de valores.

## 2020

### **Instructivo contentivo de las guías para los distintos documentos establecidos en el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión.**

Estableció el contenido de los documentos que una sociedad administradora de fondos de inversión presente ante la Superintendencia del Mercado de Valores en razón de una solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

### **Instructivo del Reglamento de Oferta Pública.**

Especifica el contenido mínimo de las documentaciones que deberán ser remitidas junto con la solicitud de autorización e inscripción de una oferta pública de valores.

Estableció los requisitos para la autorización de una oferta pública y el contenido mínimo de los demás documentos que presenten los oferentes, accionistas y demás participantes del mercado de valores en el marco de una oferta pública de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

### **Lineamientos para la emisión de valores de oferta pública, sostenibles, verdes y sociales en el Mercado de Valores de la República Dominicana.**

Se dictaron las directrices que permiten encontrar información relativa a la regulación y principios internacionales que siguen los emisores de valores interesados en emitir valores verdes, sociales y sostenibles para financiarse o refinanciar proyectos de dichos sectores. También se incentivaron nuevos negocios para desarrollar la industria de la inversión responsable a través de proyectos de índole ambiental o social en el ámbito del mercado de valores. Constituyó un importante insumo para el impulso del mercado dominicano de valores verdes, y permitió que se apruebe en 2021 el primer valor de renta fija verde en nuestro país.

### **Remisión de información a través de la Oficina Virtual.**

Estableció los mecanismos digitales que permitan la supervisión eficiente de los participantes del mercado de valores, para contribuir a la transparencia del mercado, la mitigación del riesgo sistémico y la protección de los inversionistas.

## 2021

### **Revelación del impacto de la pandemia del covid-19 en los estados financieros auditados.**

Facilitó información financiera auditada oportuna y con divulgaciones transparentes y específicas del participante del mercado de valores y de los patrimonios autónomos, incluyendo información sobre el impacto del covid-19 en el desempeño operativo, la posición financiera, la liquidez y las perspectivas futuras, para la toma de decisiones.

### **Autorización de colocación en consulta pública del proyecto de modificación del Instructivo para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Fue colocado en consulta pública el proyecto de modificación del Instructivo para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

## 2022

### **Modelo de Declaración de Mantenimiento de los Índices de Patrimonio, Índices de Adecuación de Operaciones y de Gestión de Riesgos para los Intermediarios de Valores.**

Modificó la circular contentiva del Modelo de Declaración de Mantenimiento de los Índices de Patrimonio, Índices de Adecuación de Operaciones y de Gestión de Riesgos para los Intermediarios de Valores, para adecuarla a las atribuciones contempladas en la modificación del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas para los Intermediarios de Valores.

### **Instructivo de Aplicación para el Reglamento sobre Gestión Integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores de la Gestión de Riesgo de Liquidez.**

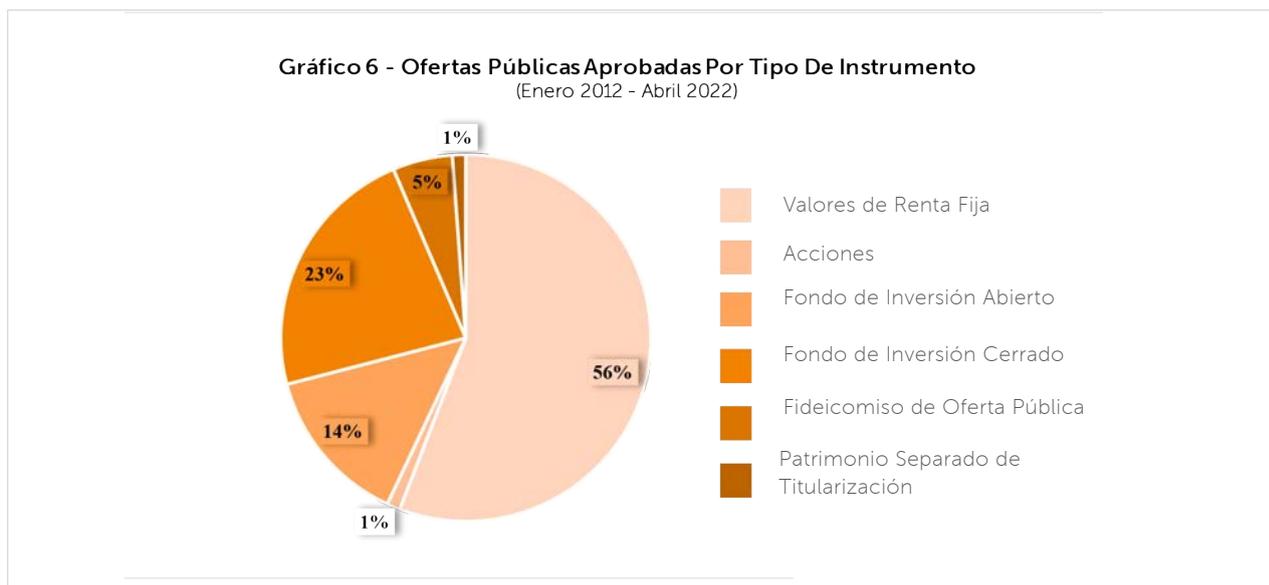
Tiene por objeto proveer indicaciones técnicas para la aplicación de los índices, indicadores y reportes del Título III De la Gestión de Riesgo de Liquidez del Reglamento sobre Gestión Integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores.



La Superintendencia del Mercado de Valores ha emitido más de 80 circulares que han tenido un impacto positivo en el desarrollo del Mercado de Valores de la República Dominicana.

## 3.2 Autorizaciones de ofertas públicas

En el período comprendido entre enero de 2012 y abril de 2022, la Superintendencia ha procesado la evaluación de ciento setenta y dos (172) solicitudes de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de ofertas públicas de valores, en las cuales se destaca que el 56 % (96) corresponde a programas de emisiones de valores de renta fija, el 23 % (39) a fondos de inversión cerrados, el 14 % (24) corresponde a fondos de inversión abiertos, el 5 % (9) a programas de emisiones de valores de fideicomiso, el 1% (2) corresponde a programas de emisiones de valores titularizados y el 1% (2) restante corresponde a programas de emisiones de acciones, como se puede ver en el gráfico 6.



Fuente: Elaboración de la Dirección de Oferta Pública.

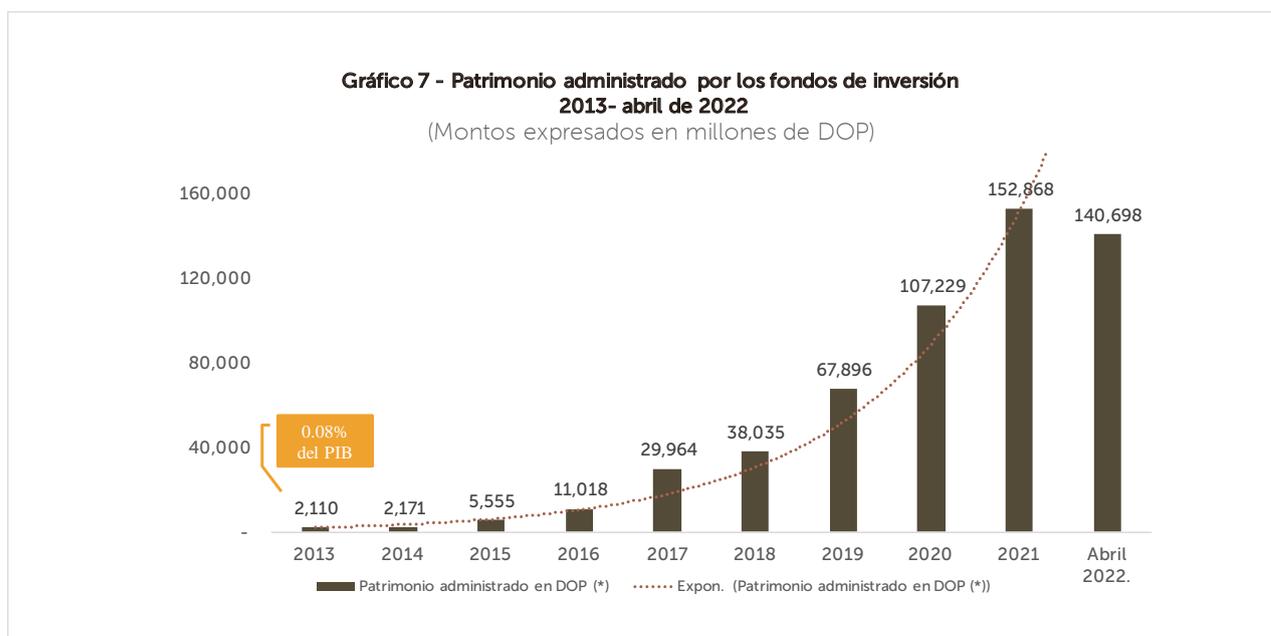
Además de las ofertas públicas, la Superintendencia aprobó siete (7) solicitudes de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de Auditores Externos y dos (2) solicitudes de Sociedades Calificadoras de Riesgo.

En lo que respecta a la aprobación de los patrimonios autónomos, es decir, fondos de inversión, fideicomisos de oferta pública y titularización, es importante destacar el crecimiento que han tenido en el mercado en el periodo comprendido entre enero de 2012 y abril de 2022. La evolución del monto de patrimonio neto administrado por los fondos de inversión presenta un crecimiento exponencial, desde la colocación del primer fondo en mayo del año 2013 hasta diciembre de 2021, y en abril de 2022 presenta un ligero decrecimiento de un -4 % a raíz de la situación financiera actual, como se muestra en el gráfico 7.

172

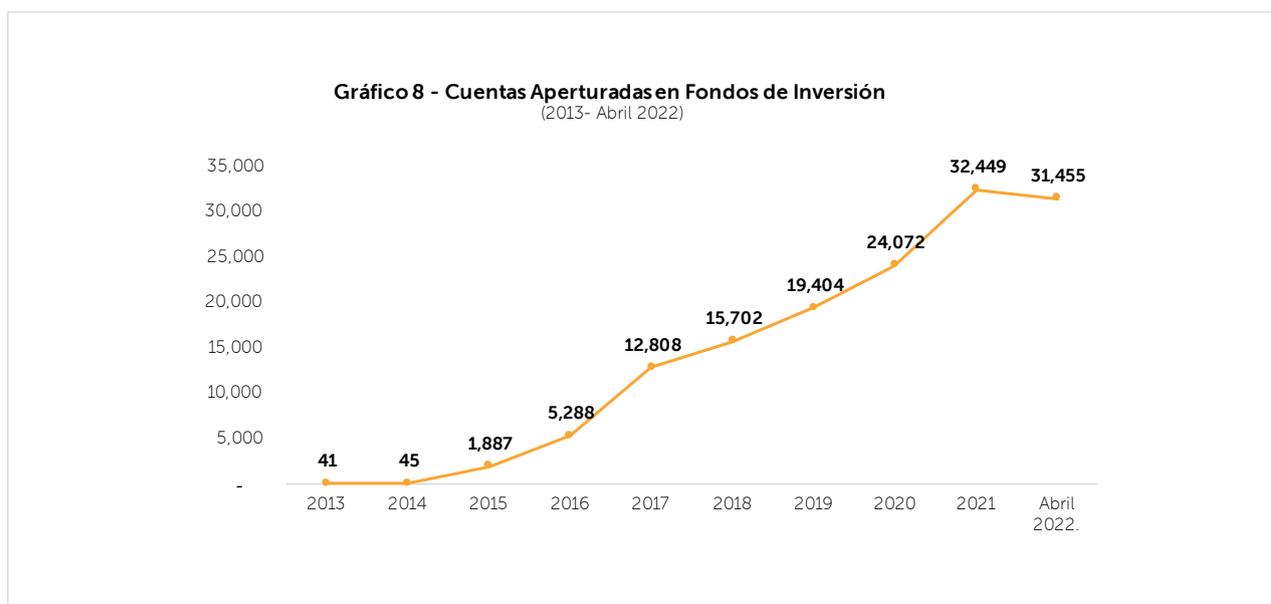
En el período comprendido entre enero de 2012 y abril de 2022, la Superintendencia ha procesado la evaluación de ciento setenta y dos (172) solicitudes de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de ofertas públicas de valores,

<sup>6</sup> La información estadística comprende los meses de enero al mes de abril de 2022.



Fuente: Elaboración de la Dirección de Oferta Pública.

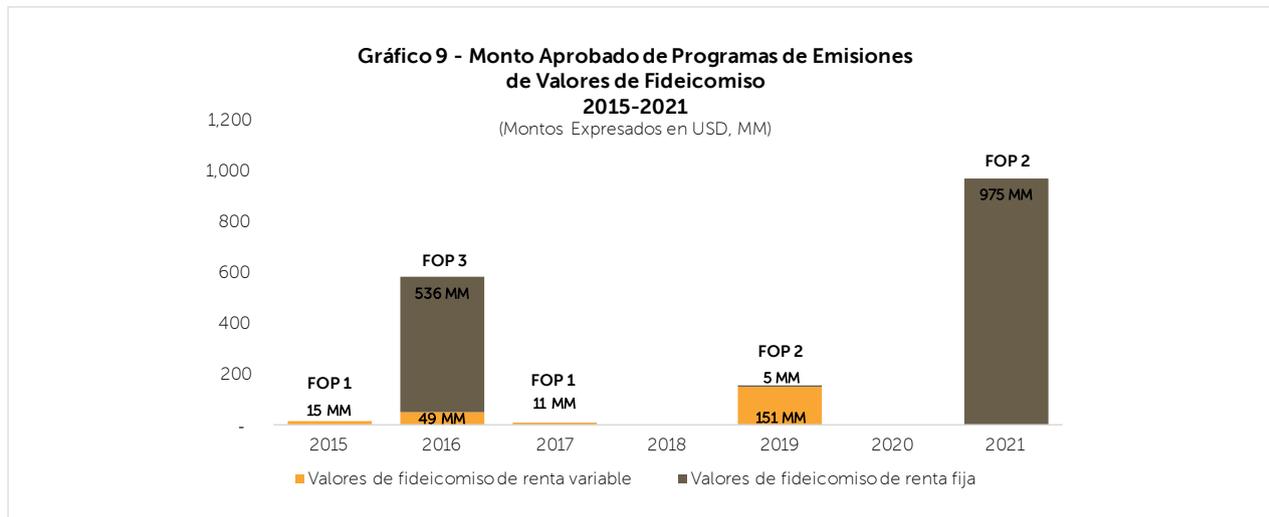
En cuanto a la cantidad de cuentas aperturadas por los inversionistas de los fondos de inversión, presenta un crecimiento directamente proporcional al monto administrado por los fondos de inversión, según se observa en el gráfico 8.



Fuente: Elaboración de la Dirección de Oferta Pública.

Por otro lado, con relación a los fideicomisos de oferta pública, en el período enero de 2012-abril de 2022 se aprobaron nueve (9) programas de emisiones de valores de fideicomiso: cinco (5) de renta variable y cuatro (4) de renta fija, por un monto total que asciende a USD 1,741,684,582.60. En el gráfico 9 se presenta el detalle del monto total aprobado de fideicomisos de oferta pública en el período indicado anteriormente.

<sup>7</sup> Las tasas de cambio DOP/USD utilizadas fueron las correspondientes a las tasas de cambio promedio de cada año para la venta de divisas, publicadas por el Banco Central de la República Dominicana; se tomó como referencia el año en que fue aprobado cada fideicomiso.



Fuente: Elaboración de la Dirección de Oferta Pública.

Tabla 1 - Ofertas públicas aprobadas por año <sup>4,5</sup> 2012-2022		
2012	8 ofertas públicas aprobadas por un total de USD 374,740,040	7 Ofertas públicas de renta fija 1 Fondo de inversión cerrado
2013	6 ofertas públicas aprobadas por un total de USD 257,154,962	6 Ofertas públicas de renta fija
2014	13 ofertas públicas aprobadas por un total de USD 586,369,235	7 Ofertas públicas de renta fija 1 Oferta pública de renta variable 1 Fondo de inversión abierto 4 Fondos de inversión cerrados
2015	18 ofertas públicas aprobadas por un total de USD 1,093,193,880	9 Ofertas públicas de renta fija 1 Fideicomiso de oferta pública 5 Fondos de inversión abiertos 3 Fondos de inversión cerrados
2016	22 ofertas públicas aprobadas por un total de USD 1,631,160,068	12 Ofertas públicas de renta fija 3 Fideicomisos de oferta pública 3 Fondos de inversión abiertos 4 Fondos de inversión cerrados
2017	21 ofertas públicas aprobadas por un total de USD 853,403,518	11 Ofertas públicas de renta fija 1 Fideicomiso de oferta pública 8 Fondos de inversión abiertos 1 Fondo de inversión cerrado
2018	16 ofertas públicas aprobadas por un total de USD 1,477,074,487	6 Ofertas públicas de renta fija 4 Fondos de inversión abiertos 6 Fondos de inversión cerrados
2019	24 ofertas públicas aprobadas por un total de USD 1,752,884,066	12 Ofertas públicas de renta fija 2 Fideicomisos de oferta pública 1 Fondo de inversión abierto 8 Fondos de inversión cerrados 1 Titularización
2020	9 ofertas públicas aprobadas por un total de USD 1,080,285,996	6 Ofertas públicas de renta fija 3 Fondos de inversión cerrados
2021	25 ofertas públicas aprobadas por un total de USD 3,182,666,169	15 Ofertas públicas de renta fija 2 Fideicomisos de oferta pública 8 Fondos de inversión cerrados
2022	10 ofertas públicas aprobadas por un total de USD 241,603,877	5 Ofertas públicas de renta fija 1 Oferta pública de renta variable 2 Fondos de inversión abiertos 1 Fondo de inversión cerrado 1 Titularización



## Sociedades cotizadas

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana aprueba la primera oferta pública de acciones desde el cambio regulatorio que comenzó en diciembre de 2017 con la promulgación de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores y, con ello, un nuevo régimen de gobierno corporativo requerido a los emisores de acciones a través del Reglamento de Gobierno Corporativo, así como el Reglamento de Oferta Pública, los cuales establecen un entorno regulatorio propicio para que las empresas se motiven a incursionar en el mercado de valores, dando así nacimiento a las llamadas sociedades cotizadas, y César Iglesias, S. A., es la primera en ser aprobada bajo este nuevo marco normativo.

**A continuación reproducimos algunos párrafos del artículo “Primera oferta pública de acciones de la República Dominicana bajo el marco de la Ley núm. 249-17”, escrito por Asleni Abud, analista de autorización de la Dirección de Oferta Pública, y Olga Nivar, directora de Oferta Pública, de la Superintendencia del Mercado de Valores.**

“La Superintendencia del Mercado de Valores, desde la promulgación de la actual Ley del Mercado de Valores en diciembre del 2017, ha estado inmersa en un tren revolucionario de adecuación reglamentaria, siendo uno de sus ejes principales procurar contar con una regulación que permita el nacimiento de las sociedades cotizadas en la República Dominicana; siendo esta la materia pendiente para nuestro mercado.”

“Como resultado de la Ley del Mercado de Valores, su Reglamento de Oferta Pública, el Reglamento de Gobierno Corporativo y la reciente Ley núm. 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana, se cuenta con el marco regulatorio que permite el nacimiento en el mercado de las llamadas sociedades cotizadas, siendo el sueño realidad cuando el pasado cuatro (04) de abril del año dos mil veintidós (2022) mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de la citada fecha (R-SIMV-2022-12-EV), fue aprobada la primera oferta pública de acciones en la República Dominicana a ser realizada por la sociedad César Iglesias, S. A., por una cantidad de treinta y ocho millones setecientos veinte y un mil doscientas veinte (38,721,220) acciones ordinarias.”

“En cuanto a las características principales del programa de emisión de acciones, el tipo de oferta pública es mediante ampliación de capital, que una vez debidamente emitidas, no excederán el 30 % del capital suscrito y pagado de la sociedad. De igual manera, los valores tendrán como destinatarios al público general, incluyendo a pequeños inversionistas.”

“Finalmente, el marco regulatorio de las sociedades comerciales y del mercado de valores en la República Dominicana procuran la transparencia y el buen funcionamiento del mercado y con ello la protección de los inversionistas / accionistas y de los propios emisores de valores. Por tanto, se espera que con la colocación de las acciones de César Iglesias este nuevo capítulo en la historia de nuestro mercado motive a otras empresas a incursionar como sociedades cotizadas en nuestro país.”

<sup>4</sup> Las tasas de cambio DOP/USD utilizadas fueron las correspondientes a las tasas de cambio promedio de cada año para la venta de divisas, publicadas por el Banco Central de la República Dominicana, a excepción de abril de 2022, cuya tasa de referencia corresponde a la tasa de cambio para la venta DOP/USD publicada el 29 de abril de 2022.

<sup>5</sup> Por su naturaleza, no corresponde la inclusión de esta información para fondos de inversión abiertos ni acciones.

<sup>6</sup> La información estadística comprende los meses de enero al mes de abril de 2022.

### 3.3 Inscripciones en el Registro del Mercado de Valores

En el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2012 y el 15 de julio de 2022, la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) realizó un total de 415 nuevas inscripciones de Ofertas Públicas en el Registro del Mercado de Valores, las cuales se desglosan a continuación:

- » Emisión de valores diferenciadas: **243**
- » Emisión de valores no diferenciadas: **97**
- » Fondo de inversión: **64**
- » Fideicomiso de oferta pública: **09**
- » Emisión de valores titularizados: **02**

En cuanto a los participantes del mercado de valores, la Superintendencia del Mercado de Valores, en el período que va del primero (1) de septiembre de 2012 al quince (15) de julio de 2022, realizó un total de 457 nuevas inscripciones, las cuales corresponden a los siguientes participantes:

- » Trescientos veinticinco (325) corredores de valores.
- » Cincuenta y seis (56) promotores de fondos de inversión.
- » Tres (3) promotores de fondos de inversión jurídicos.
- » Diez (10) puestos de bolsa.
- » Ocho (8) sociedades administradoras de fondos.
- » Siete (7) sociedades fiduciarias.
- » Una (1) proveedora de precios.
- » Cuatro (4) agentes de valores.
- » Siete (7) auditores externos.
- » Dos (2) calificadoras de riesgo.
- » Dos (2) emisores de valores diferenciado.
- » Treinta y dos (32) emisores de valores no diferenciado.

Además, la Superintendencia realizó la inscripción de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A., como Administradora de Sistemas de Registro de Operaciones sobre Valores, así como Administradora de Sistemas de Compensación y Liquidación de Valores de Oferta Pública en el año 2005.

457

En el período que va del primero (1) de septiembre de 2012 al quince (15) de julio de 2022, realizó un total de 457 nuevas inscripciones.

## ● Participantes activos en el Registro del Mercado de Valores

Los participantes activos en el Registro del Mercado de Valores al 15 de julio de 2022 ascienden a un total de 339, los cuales se desglosan a continuación:

- » Doscientos dos (202) corredores de valores,
- » Veinticinco (25) promotores de fondos de inversión persona física,
- » Tres (3) promotores de inversión jurídico,
- » Cuarenta y dos (42) emisores de valores.
- » Veintiséis (26) auditores externos,
- » Once (11) sociedades administradoras de fondos de inversión,
- » Una (1) bolsa de productos,
- » Una (1) bolsa de valores,
- » Cuatro (4) calificadoras de riesgo,
- » Un (1) depósito centralizado de valores,
- » Diecisiete (17) puestos de bolsa
- » Una (1) proveedora de precios,
- » Cuatro (4) sociedades fiduciarias,
- » Una (1) sociedad titularizadora.

## ● Ofertas públicas activas en el Registro del Mercado de Valores

Las ofertas públicas activas en el Registro del Mercado de Valores al 15 de julio de 2022 ascienden a un total de 166, las cuales se desglosan a continuación:

- » Emisión de valores diferenciadas: 47
- » Emisión de valores no diferenciadas: 55
- » Fondo de inversión: 55
- » Fideicomiso de oferta pública: 07
- » Emisión de valores titularizados: 02

Además, fue autorizado el proceso de adecuación societaria de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana para transformarla en una Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación. En el marco del proyecto de adecuación, en el año 2021 fue establecido un acuerdo de alianza estratégica entre la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana y la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile, con la finalidad de llevar a cabo la implementación de una plataforma tecnológica de negociación bursátil y una estrategia integral de productos y servicios que favorezca el crecimiento del mercado de valores.

**2022**

Fue autorizado el proceso de adecuación societaria de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana para transformarla en una Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación.

## 3.4 Consultas

Entendiendo que el uso de los medios digitales de información promueve la transparencia y facilita el acceso a la información a un número mayor de personas en un tiempo breve, la Superintendencia ha implementado a través de los años distintas herramientas con el fin de tener un mayor acercamiento con los inversionistas y la ciudadanía en general, entre las que podemos mencionar las siguientes.

**El Foro Institucional**, en el cual se plantean diversos temas de interés y el público puede comunicar sus inquietudes y opiniones. De igual modo, se implementó en la página web un chat institucional, en el cual los representantes de la Superintendencia pueden interactuar directamente con el público, ofreciendo de esta manera un servicio más rápido y directo en el que se responden las consultas concernientes al mercado de valores dominicano. Esto queda evidenciado en los más de dos mil cien (2,100) requerimientos recibidos por esta vía.

En cumplimiento de los lineamientos de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), la Superintendencia publicó los servicios del Sistema de Gestión de Quejas, Reclamos, Denuncias y Consultas de los inversionistas y de la ciudadanía en la plataforma de República Digital, con el objetivo de proporcionar más canales al público en general en los que puedan plantear sus requerimientos.

Durante el período 2012-2022, además de los requerimientos del chat institucional, la Superintendencia ha recibido a través de los canales de correo electrónico y presencial aproximadamente más de seiscientos treinta (630) consultas de solicitudes de información concernientes a temas del mercado de valores, de las cuales cuarenta (40) fueron reclamaciones en contra de participantes del mercado y seis (6) denuncias. Es preciso indicar que todas las solicitudes fueron respondidas dentro del plazo de respuesta establecido por la Superintendencia.

La Superintendencia atendió un total de sesenta y dos (62) opiniones técnicas entre el año 2021 y el primer semestre del año 2022, de las cuales el 75.8 % correspondió a consultas realizadas por intermediarios de valores, el 12.9 % a consultas realizadas por entidades de inversión colectiva, y el 11.3 % restante a consultas realizadas por entidades de infraestructura de mercado.

### ● Los principales temas consultados fueron los siguientes:

- » Reglamento sobre Gestión Integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores.
- » Implementación de medios electrónicos y consultas de firmas digitales e implementación.
- » Actividades del capital propio de la sociedad administradora de inversión.
- » Reglamento Interno depositado por la Bolsa y Mercado de Valores.
- » Revisión del Reglamento Interno depositado por CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores.
- » Valores representativos a un fideicomiso.

2,100

La Superintendencia interactúa directamente con el público, a través del Foro Institucional, ofreciendo un servicio más rápido y directo en el que se responden las consultas concernientes al mercado de valores dominicano. Esto queda evidenciado en los más de dos mil cien (2,100) requerimientos recibidos por esta vía.

MEMORIA DE  
**GESTIÓN**  
2012-2022



**IV**

SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS

## 4.1 Riesgos

En los últimos años, la Superintendencia ha venido impulsando un modelo de supervisión basada en riesgos acorde con las mejores prácticas internacionales. En este sentido, en el año 2013 se creó la División de Análisis de Riesgos, la cual se elevó luego a Departamento de Análisis de Riesgos y Estudios Económicos (DAREE). Uno de sus objetivos es estudiar los riesgos inherentes al mercado de valores y medir su incidencia en el desempeño de las entidades que interactúan en el mismo.

En ese mismo orden, y con el propósito de establecer políticas para el proceso de gestión de riesgos de los participantes del mercado de valores utilizando un modelo de supervisión basada en riesgos, se aprobó la Norma sobre Gestión de Riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores, de fecha 20 de noviembre de 2015.

En el año 2017 fue elaborado el Manual de Identificación y Monitoreo de Riesgos Extra situ para Intermediarios de Valores, el cual tiene por objeto establecer los procedimientos para identificar, medir, analizar y monitorear los riesgos de mercado, de liquidez, operacionales y jurídicos de las entidades inscritas en el registro de valores cuyo objetivo es la actividad de intermediación de valores.

### **De igual modo, en este período se presentaron grandes avances:**

- La construcción de la base de datos consolidada del mercado.
- La implementación de políticas de calidad de los datos.
- La mitigación del riesgo operativo interno mediante la automatización de las tareas correspondientes al proceso de la supervisión del DAREE.
- La optimización y mejora de varios reportes y el perfeccionamiento de la matriz de riesgos.

### **Con el propósito de suministrar información relevante del mercado de valores a las diferentes áreas técnicas, la Superintendencia realiza de manera periódica los siguientes reportes:**

- » **Informes trimestrales de Importancia Sistémica**, Custodia y Negociaciones, explican a través de estadísticas descriptivas las operaciones realizadas en cada tipo de mecanismo de negociación.
- » **Informes mensuales de Valorización de las Carteras de Inversión de los Puestos de Bolsa**, muestran las desviaciones porcentuales entre las valorizaciones de cartera de inversión de renta fija y el vector de precio tomando en cuenta los intermediarios de mayor negociación.
- » **Matriz de Riesgos**, cuantifica los niveles de riesgos a los cuales se enfrentan los diferentes participantes del mercado de valores de la República Dominicana.
- » **Informes trimestrales de Puestos de Bolsa**, profundizan la información expuesta sobre los niveles de riesgo en la matriz de riesgos a través del comportamiento de sus indicadores financieros.

### **Asimismo, la Superintendencia publicó los siguientes estudios:**

- Decisiones de Acceso al Mercado de Capitales.
- Valores en Riesgo Ajustados por Riesgo de Liquidez en Valores de Renta Fija emitidos por el Ministerio de Hacienda (2014-2015).
- El Mercado de Renta Fija en República Dominicana.

Durante el año 2021, con miras a implementar un modelo de supervisión basada en riesgos en la Superintendencia, se realizaron mesas de trabajo con las distintas áreas técnicas para identificar aspectos a mejorar en el método de supervisión a los participantes del mercado. Además, se impartió el Seminario sobre la Supervisión Basada en Riesgos, con la participación de un consultor internacional, y se realizaron visitas de seguimiento a los participantes en búsqueda de retroalimentación respecto al Reglamento sobre Gestión Integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores y a las dificultades que presentan en la aplicación de la misma.

## 4.2 Supervisión extra situ

### Oferta pública

En su rol de ente regulador del mercado de valores, la Superintendencia realiza supervisiones extra situ mediante la validación de las comunicaciones, así como de los reportes e informaciones atendidos vinculados a las ofertas públicas. En ese sentido, desde enero del año 2012 hasta marzo de 2022, dichos reportes ascendieron a un total de 23,716 y contemplaron los temas indicados en la tabla 2.

Tabla 2 - Reportes e informaciones periódicas requeridas / recibidas Enero 2012-marzo de 2022				
AÑO	Hechos relevantes, incluyendo calificaciones de riesgo e informes del representante	Estados financieros (anual, mensual, trimestral y semestral)	Metodologías de calificación de riesgo	TOTAL
2012	355	280	3	638
2013	401	258	29	688
2014	430	178	7	615
2015	505	230	30	765
2016	731	291	19	1,041
2017	1,055	457	13	1,525
2018	1,258	366	15	1,639
2019	4,524	816	19	5,359
2020	4,506	860	25	5,391
2021	3,926	962	16	4,904
2022	891	254	6	1,151
<b>TOTAL</b>	<b>18,582</b>	<b>4,952</b>	<b>182</b>	<b>23,716</b>

Fuente: Elaboración de la Dirección de Oferta Pública.

Asimismo, a través de la supervisión extra situ y con el objeto de supervisar el perfil financiero de los emisores y su capacidad de pago, la Superintendencia ha emitido cuarenta y siete (47) informes desde enero de 2019 hasta marzo de 2022.

## Participantes

En lo que corresponde a las supervisiones extra situ de los participantes del mercado de valores mediante la validación de las comunicaciones, los reportes e informaciones atendidas vinculadas a las entidades ascendieron a un total de 14,273 desde enero del año 2015 hasta junio de 2022, y contemplaron los temas indicados en la tabla 3.

Tabla 3 - Reportes e informaciones periódicas requeridas / recibidas Enero 2015-junio de 2022				
Año	Hechos relevantes, incluyendo informaciones	Estados financieros (anual, mensual, trimestral y semestral)	Prórrogas, manuales administrativos, asambleas, estatutos, contratos, aumento de capital	TOTAL
2015	955	983	182	2,120
2016	419	1,159	287	1,865
2017	1,289	535	331	2,155
2018	807	578	218	1,603
2019	928	743	223	1,894
2020	1,144	594	366	2,104
2021	730	525	344	1,599
2022	519	181	233	933
<b>TOTAL</b>	<b>6,791</b>	<b>5,298</b>	<b>2,184</b>	<b>14,273</b>

Fuente: Elaboración de la Dirección de Participantes.

## 4.3 Inspección in situ

### Oferta pública

Con el objetivo de supervisar y fiscalizar las operaciones de los patrimonios autónomos, los auditores externos y las sociedades calificadoras de riesgos inscritos en el Registro del Mercado de Valores con el objetivo de procurar un mercado organizado, transparente y eficiente, así como el cumplimiento de la normativa regulatoria aplicable y demás documentos vinculantes, la Superintendencia realizó un total de cuarenta y cuatro (44) inspecciones in situ, siendo de éstas veintinueve (29) ordinarias, ocho (8) especiales y siete (7) de seguimiento, desde enero de 2015 hasta marzo de 2022."

## Participantes

En el ejercicio de la potestad de supervisión, la Superintendencia está facultada para realizar su labor de supervisión a distancia (Extra situ) y realizar inspecciones con presencia física en cualquier oficina o dependencia de los Participantes (In-situ), con el objetivo de eficientizar la labor supervisora, en el año 2020 se creó la División de Inspección y Supervisión, la cual segregó la supervisión a distancia (extra situ) de la presencia física (in situ) y creó la División de Inspección; esto le permitió estar conforme a las mejores prácticas internacionales en materia de supervisión, así como tener un rol más activo en la detección de incumplimientos de las disposiciones legales vigentes y la aplicación de mecanismos de supervisión, y así permitir el desarrollo de procedimientos más efectivos y la especialización en este ámbito de todo el equipo.

Fueron revisados y mejorados los procedimientos aplicados en la supervisión extra situ de los participantes, introduciendo cambios sustanciales en la plataforma utilizada por estos para la remisión periódica de información a través del Sistema Electrónico de Remisión de información (SERI).

Las observaciones en términos generales de la supervisión se referían a los siguientes aspectos:

- Errores en el registro de operaciones de los intermediarios de valores,
- Incumplimientos del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas,
- Remisión tardía de la información calificada como hechos relevantes,
- Información incompleta o no publicada en los websites,
- Remisión tardía, errónea o inexacta de la información financiera,
- Incumplimiento de las obligaciones establecidas en las disposiciones de la ley, de su reglamento de aplicación y de las normas complementarias emitidas por la Superintendencia.

Durante el periodo 2012-2019 la SIMV realizó un total de ciento treinta y un (131) inspecciones. A partir del 2020, desde la creación de la División de Inspección y Supervisión, esta Superintendencia ha ejecutado treinta y dos (32) inspecciones distribuidas de la siguiente manera: veintiocho (28) inspecciones especiales y nueve (9) inspecciones ordinarias.

Adicionalmente, la Superintendencia intervino temporalmente entidades supervisadas para vigilar su desempeño administrativo y la transparencia del registro de sus operaciones. Estas intervenciones tuvieron por objeto disminuir el riesgo de los inversionistas ante posibles casos de insolvencia o falta de liquidez, así como para proteger la imagen de fortaleza adquirida por el mercado de valores en los últimos años.

Con el propósito de conocer más a fondo las acciones que desarrollan los sujetos obligados del mercado de valores en sus obligaciones de prevención y detección del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como de

otras actividades delictivas en las operaciones que realizan, la Superintendencia ha considerado el proceso de inspección como la herramienta adecuada para obtener la información necesaria sobre el cumplimiento y procedimiento de gestión de riesgo que lleva a cabo el sujeto obligado, a través de la realización de la supervisión extra situ y de inspecciones in situ del programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

De manera extra situ, el Departamento de Prevención de Delitos del Mercado de Valores de la Superintendencia procura obtener, de forma oportuna y con un enfoque basado en riesgo, una visión inicial respecto del cumplimiento y desempeño del sujeto obligado mediante un seguimiento permanente al cumplimiento a través del análisis de toda la información y de la recepción de reportes requeridos y remitidos a la Superintendencia.

A fin de obtener la información que no es reportable y verificar los controles y acciones aplicadas, el departamento adopta medidas de prevención y control, según el nivel de riesgo y demás criterios establecidos, mediante la realización de evaluaciones in situ, en cumplimiento de los lineamientos internacionales que contemplan el estándar GAFI y los acuerdos internacionales, así como la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, la Ley núm. 155-17, Contra el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, que deroga la Ley núm. 72-02 Contra el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves, la Ley núm. 267-08, los Decretos 407-17 y 408-17 y el Reglamento que regula la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano, R-CNMV-2018-12-MV.

La Superintendencia realiza una planificación conjunta de visitas de inspección a los participantes del mercado, sujetos obligados, en coordinación con las Direcciones de Participantes y de Oferta Pública y el Departamento de Riesgo.

Inspecciones in situ realizadas por el Departamento de Prevención de Delitos del Mercado de Valores 2013-2022				
	Ordinaria	Especial	Seguimiento	Total
Total	52	22	8	82

## 4.4 Prevención

A partir del año 2006, la Superintendencia comenzó la operatividad en materia de prevención de delitos del mercado de valores a través de una unidad dependiente de la Dirección de Participantes, y realizó la debida supervisión y monitoreo del mercado mediante actividades tales como la revisión de los informes de actividad, de control y de debida diligencia, e inspecciones in situ, entre otras. A partir del año 2012 se iniciaron las tramitaciones de las solicitudes a requerimiento del Ministerio Público y las investigaciones o indagatorias de posibles conductas contrarias al mercado de valores.

Dada la necesidad de contar con actividades, herramientas y mecanismos de control como resultado del crecimiento del mercado de valores, en el año 2014 la Superintendencia creó la División de Prevención de Delitos del Mercado de Valores, con carácter de unidad independiente.

2014

En ese mismo año se firmó la adenda al Protocolo de Entendimiento para la Supervisión Consolidada entre la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Seguros, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores.

Así mismo, la Superintendencia tuvo participación en el Taller de Evaluación de Riesgo Nacional del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo del GAFIC, impartido en la República Dominicana por técnicos especialistas del Banco Mundial a través de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).



### Ley núm. 155-17 Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo

A continuación, indicamos los puntos más importantes que impactan el mercado de valores con la promulgación de la Ley núm. 155-17 Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, que derogó la Ley núm. 72-02 sobre el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, del 7 de junio de 2022.

- » El Superintendente del Mercado de Valores forma parte del Comité Nacional Contra Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CONCLAFIT), en calidad de miembro.
- » Se le otorgan al órgano interno de la Superintendencia la potestad para fiscalizar, así como la estructura necesaria, el poder de decisión, la independencia y la facultad para solicitar las sanciones en caso de incumplimiento de los sujetos obligados supervisados.
- » Robustece todo el programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (PLA/FT) que tienen como obligaciones los sujetos obligados del mercado de valores.
- » Mejora el régimen sancionador para los incumplimientos del marco normativo.
- » Elimina las acciones al portador.

- » Se establece un régimen de beneficiario final que queda a cargo de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- » Incluye tipos penales en lo que concierne al incumplimiento que son aplicables a los empleados y ejecutivos de los sujetos obligados.

**En materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, a partir del año 2017, fecha de promulgación de la Ley núm. 155-17, la Superintendencia ejecutó las siguientes actividades:**

- » Difusión al mercado de valores de la Primera Evaluación Nacional de Riesgo.
- » Participación en el inicio del proceso de Evaluación Mutua a la República Dominicana por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).
- » Se desarrollaron tres adecuaciones a la norma sectorial del mercado de valores en materia de prevención de lavado de activo y financiamiento al terrorismo.
- » Se adquirió la herramienta de consulta Lexis Nexis.

**2018**

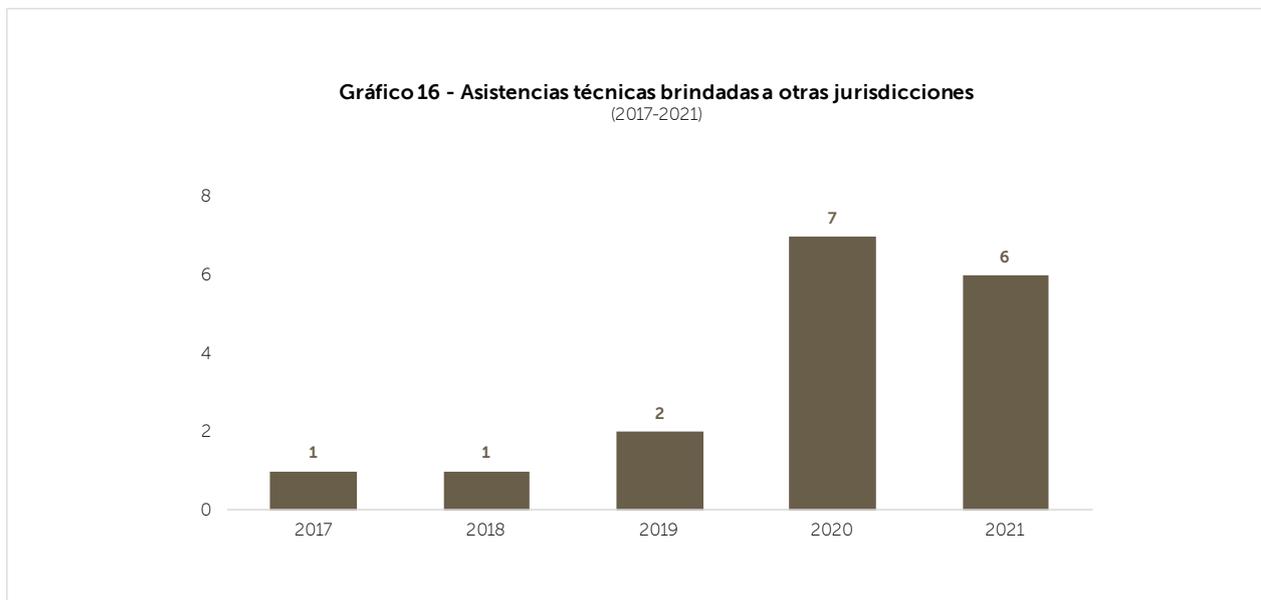
- » Se gestionó el Protocolo de Entendimiento para el Suministro de Información entre la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV).
- » Participación en la Delegación País que asistió a la reunión Cara a Cara con el equipo de evaluadores del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), celebrada en Argentina.
- » Participación en la delegación que asistió a la reunión plenaria del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) celebrada en Panamá, en la que se aprobó el informe de evaluación mutua de la República Dominicana.

**2019-2021**

- » Coordinación de la mesa de supervisión creada por el CONCLAFIT.
- » Representación técnica de la Superintendencia del Mercado de Valores por ante el Comité Técnico del CONCLAFIT.
- » Participación en mesas de trabajo del Módulo IV: Vulnerabilidades del Sector Valores, integradas por el sector privado y la Superintendencia, y culminación del informe que contiene las vulnerabilidades del mercado de valores.

### Asistencias brindadas a otras jurisdicciones (asistencia pasiva)

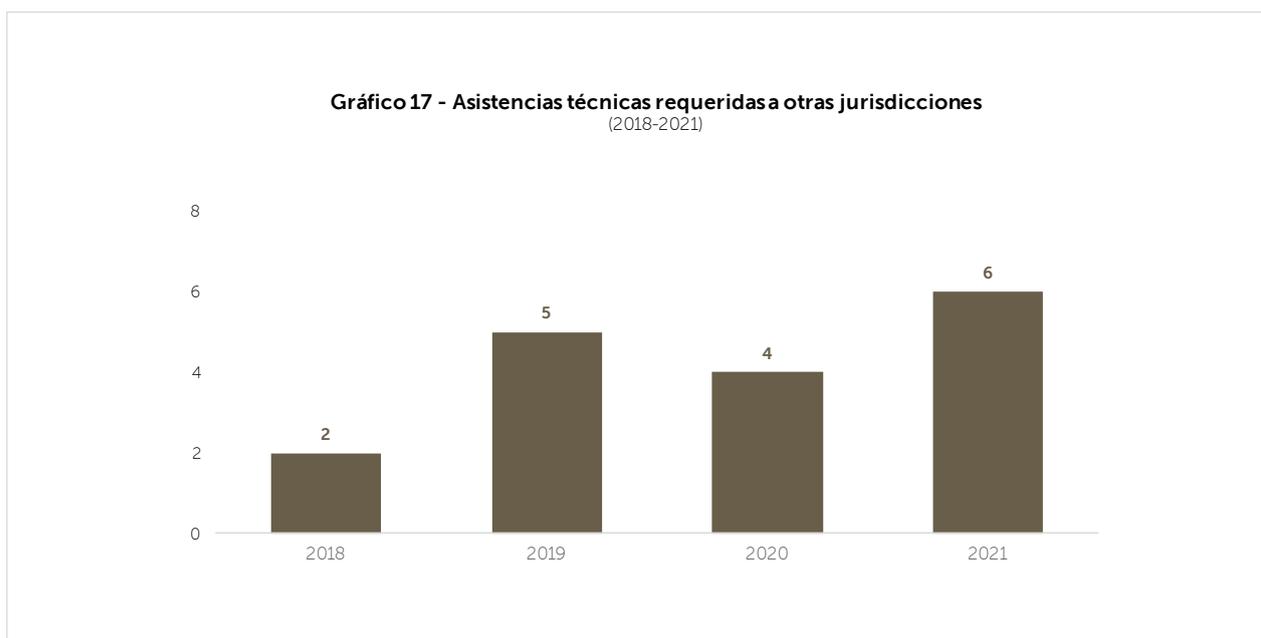
Durante el período comprendido entre los años 2017 y 2021, la Superintendencia tramitó diecisiete (17) asistencias técnicas a otras jurisdicciones, como se muestra en el gráfico 16.



Fuente: Elaboración del Departamento de Prevención de Delitos del Mercado de Valores

### Asistencias requeridas a otras jurisdicciones (asistencia activa)

Durante el período comprendido entre los años 2018 y 2021, la Superintendencia solicitó diecisiete (17) asistencias técnicas a otras jurisdicciones, como se detalla en el gráfico 17.



Fuente: Elaboración del Departamento de Prevención de Delitos del Mercado de Valores

## 4.5 Sanciones

270

Desde el año 2013, la Superintendencia del Mercado de Valores ha emitido aproximadamente doscientas setenta resoluciones administrativas sancionadoras definitivas.

Las infracciones más recurrentes y que han dado lugar al inicio de procesos sancionadores y posterior sanción por parte de la Superintendencia han sido por remisión inexacta de información financiera, remisión tardía de información e incumplimiento de los procedimientos de debida diligencia del cliente, entre otras.

Como resultado de los procesos administrativos sancionadores, las resoluciones contienen la imposición de una o más sanciones establecidas en la ley, las cuales pueden ser tanto de carácter cualitativo —amonestaciones escritas o verbales— como cuantitativo.

### INFRACCIONES MÁS COMUNES

1. Remisión inexacta de información financiera;

2. No mantener una debida separación física y funcional;

3. Incumplimiento de los siguientes temas:

- Obligación de elaborar el perfil del inversionista;
- Obligación de mantener constancia en los expedientes de clientes de la documentación requerida por el marco jurídico vigente (origen de fondos, declaración de los beneficiarios directos o indirectos de la transacción, referencias comerciales, actividad profesional);
- Obligación de identificar el beneficiario final;
- Obligación de realizar la debida diligencia a clientes y proveedores, o debida diligencia ampliada a clientes de alto riesgo;
- Obligación de dar inducción al personal en materia de lavado de activos;
- Haber realizado operaciones con terceros sin cumplir con los índices y rangos patrimoniales requeridos.

MEMORIA DE  
**GESTIÓN**  
2012-2022



ESTADÍSTICAS DEL MERCADO DE VALORES

## 5. Estadísticas del mercado de valores

La División de Análisis de Riesgo y Estudios Económicos de la Superintendencia se crea con el objetivo de desarrollar herramientas de análisis que permitan identificar anomalías operativas o comportamientos que puedan ocasionar distorsiones en el mercado de valores. Uno de los primeros proyectos formulados por dicha división fue el Informe Mensual sobre el Comportamiento del Mercado de Valores Dominicano, que contiene información actualizada sobre los participantes inscritos, las emisiones en circulación, tanto de renta fija como renta variable, los instrumentos financieros impulsados por el programa de creadores del mercado, el volumen liquidado de operaciones y el monto custodiado del mercado de valores.

De igual modo, para continuar con la misión de fomentar la integración de los mercados locales y mejorar el clima de inversión, se estructuró un modelo de supervisión basada en riesgos, amparado en la Norma sobre Gestión de Riesgos para Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos.

A finales del año 2016, la Superintendencia trabajó en la creación de trece (13) reportes para que CEVALDOM remitiera de manera diaria información sobre sus operaciones de interés para las áreas técnicas, para crear una base de datos para la Superintendencia.

Al inicio del año 2018, la Superintendencia automatizó el cálculo de las tarifas C por suboperaciones y participantes, de acuerdo con la normativa existente. Esta automatización ha servido para facilitar el cobro de las tarifas

tipo C a los participantes del mercado.

También se desarrollaron e implementaron herramientas de análisis que permiten identificar anomalías o algún comportamiento que pueda ocasionar distorsiones en el mercado de valores de la República Dominicana. Como resultado de esos análisis, se elaboran informes, estadísticas y reportes periódicos que la Superintendencia pone a disposición de la ciudadanía a través del portal web institucional.

Durante el año 2019 se inició la formulación del Perfil de Proyecto de Ajuste al Modelo de Supervisión Basada en Riesgos, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Planificación e Inversión Pública, también se iniciaron mesas de trabajo con las áreas involucradas con el propósito de identificar las problemáticas actuales, analizar las propuestas recibidas en materia de desarrollo organizacional, y participar en el diseño del Manual de Inspección.

Durante el año 2020, el Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV) aprobó el Reglamento sobre Gestión Integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores, el cual tiene por objeto establecer los principios, políticas, lineamientos y procedimientos que deben acompañar al proceso de gestión de riesgos en los intermediarios de valores, con el fin de lograr una gestión integral robusta que permita identificar oportunamente los riesgos inherentes, transferirlos o minimizar sus efectos, según el tamaño de la entidad, sofisticación de sus contrapartes y complejidad de las operaciones que realizan.



A fin de aumentar la confianza del sector e informar a los inversionistas para la toma de decisiones, en el período comprendido entre 2012 y marzo de 2022 la Superintendencia continuó publicando mediante el portal web institucional y otros medios de comunicación las estadísticas que presentan el estado del mercado de valores dominicano. En ese sentido, se destacan las siguientes informaciones.

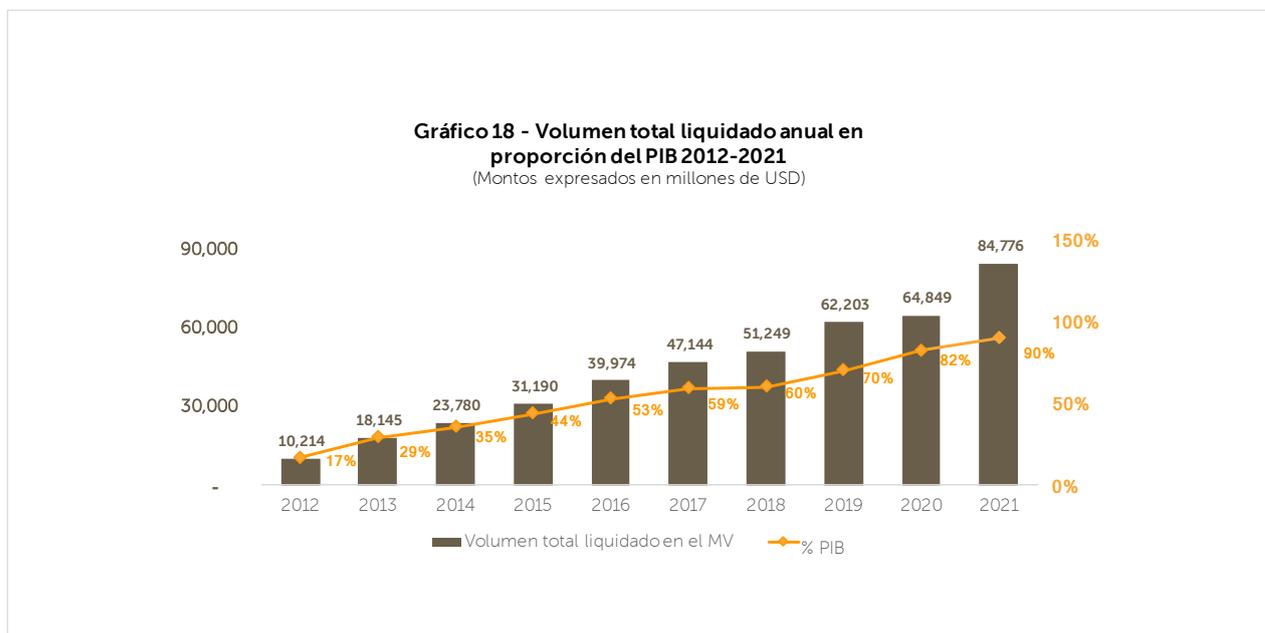
• **Transaccionalidad**

En el período 2012-2021, la actividad del mercado, medida en volumen liquidado, ha crecido a una tasa promedio simple mayor de un 27 % anual, y pasó de USD 10,214 millones liquidados en el año 2012 a USD 84,776 millones en el año 2021 (equivalente a un crecimiento del 730 % en el referido período).



El gráfico 18 presenta una tendencia positiva de la liquidez alcanzada por el crecimiento de las emisiones de bonos públicos y privados y la industria de los fondos de inversión.

En lo que respecta al primer trimestre del año 2022, el monto acumulado de liquidaciones asciende a USD 24,143 millones, un crecimiento del 20 % respecto al mismo período del año 2021.

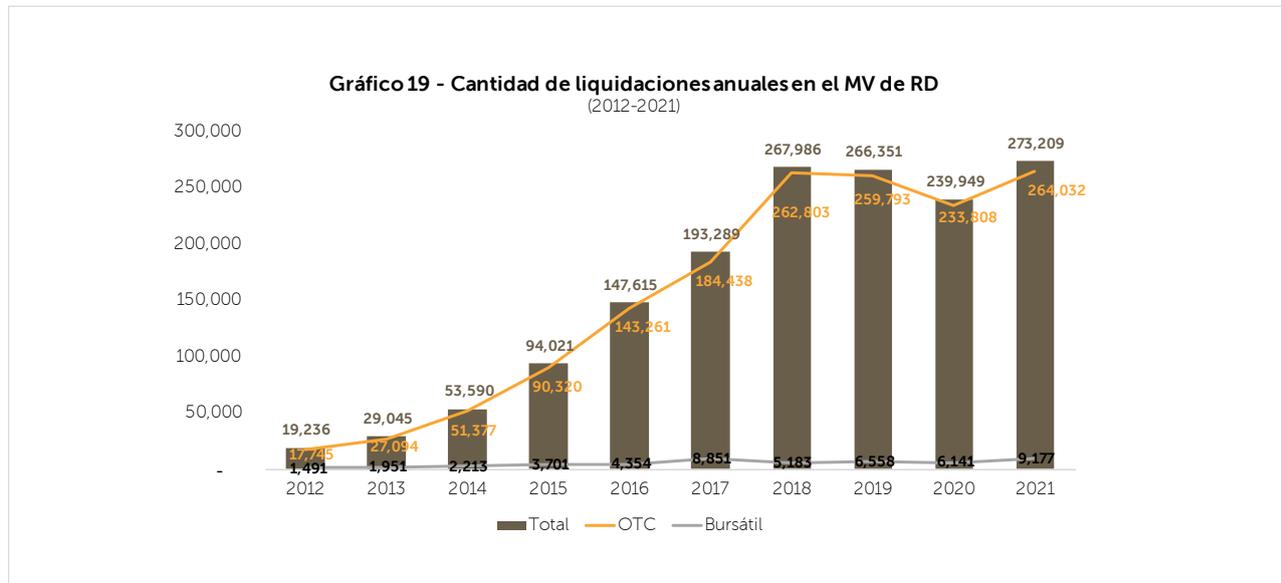


Fuente: Departamento de Análisis de Riesgo y Estudios Económicos

**Número de transacciones liquidadas en el mercado de valores**

Con respecto al número de transacciones liquidadas en el mercado de valores dominicano, en el año 2021 se liquidaron 273,209 operaciones, un crecimiento del 1,320 % con respecto a las 19,236 liquidaciones que se realizaron en el año 2012. En ese sentido, es importante destacar que el 97 % de las operaciones liquidadas en el año 2021 fueron realizadas en el mercado OTC, mientras que el 3 % restante correspondían al mercado bursátil, como se presenta en el gráfico 19.

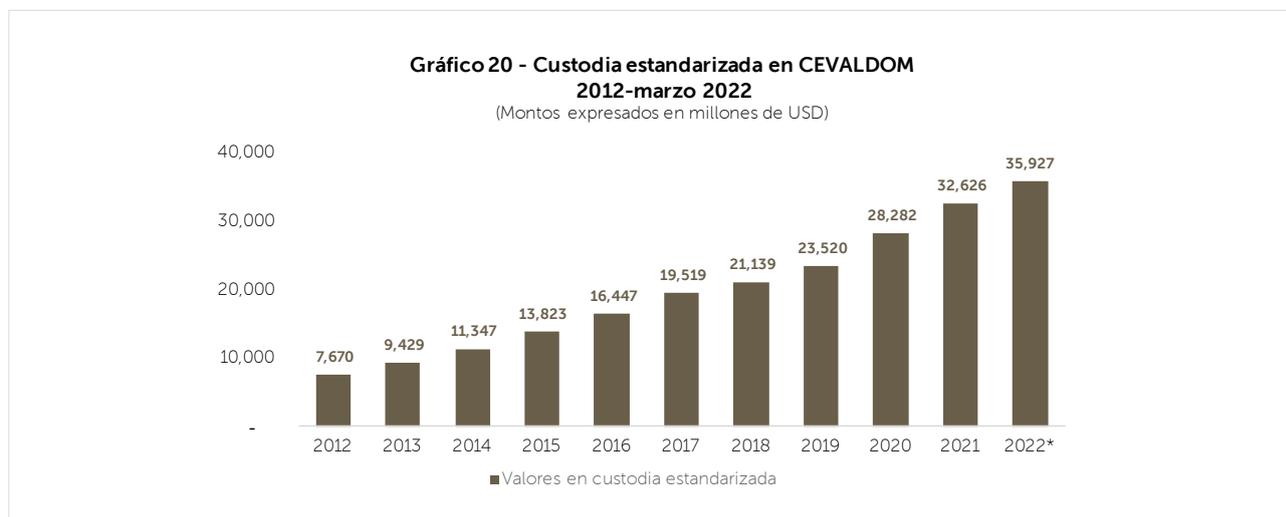
En lo que respecta al primer trimestre del año 2022, el número de transacciones liquidadas asciende a 82,188 operaciones, un crecimiento del 26 % respecto al mismo período del año 2021.



Fuente: Departamento de Análisis de Riesgo y Estudios Económicos

## • Custodia estandarizada en CEVALDOM

Al cierre de marzo del año 2022\*, la custodia estandarizada en CEVALDOM, S. A., presentaba un monto de USD 35,927 millones, el cual representa un crecimiento del 368 % respecto al cierre del año 2012, como se muestra en el gráfico 20.

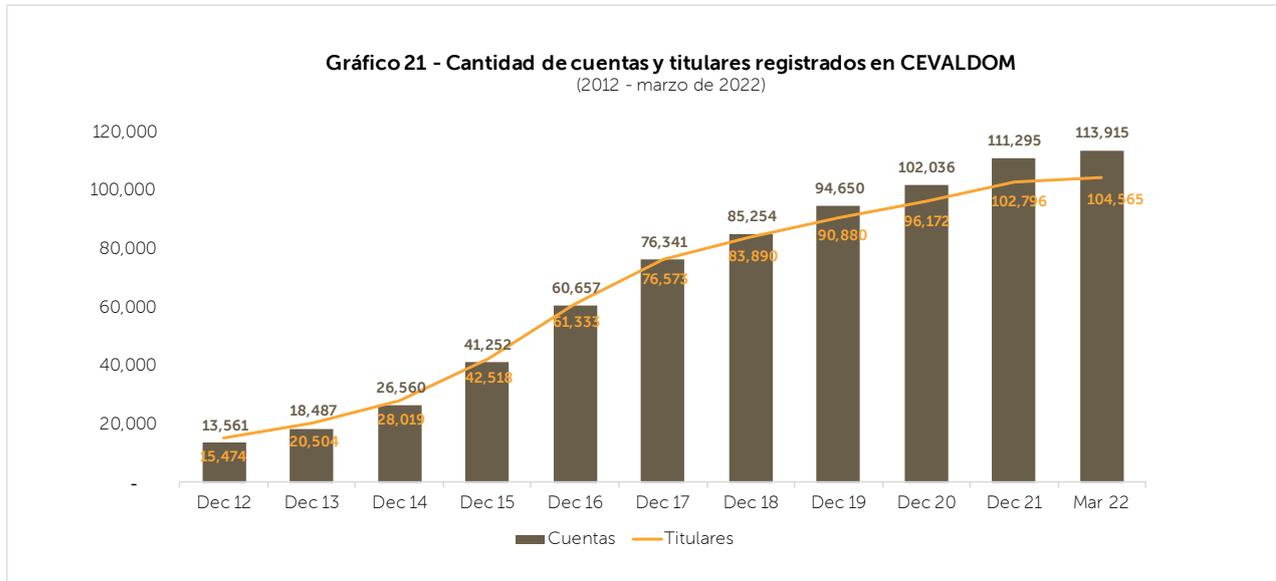


Fuente: Departamento de Análisis de Riesgo y Estudios Económicos

## Número de cuentas y titulares registrados en CEVALDOM

Al 31 de marzo del año 2022 hay un total de 113,915 cuentas y 104,565 titulares registrados en CEVALDOM, un crecimiento del 740 % y 576 %, respectivamente, con respecto al cierre del año 2012, como se muestra en el gráfico 30.

\* Depósito Centralizado de Valores autorizado e inscrito en el Registro del Mercado de Valores.



Fuente: Departamento de Análisis de Riesgo y Estudios Económicos

MEMORIA DE  
**GESTIÓN**  
2012-2022



**VI**

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN  
DEL MERCADO DE VALORES

## 6.1 Eventos y cumbres

Durante el período 2012-2022, la Superintendencia organizó y participó activamente en diferentes eventos, tanto nacionales como internacionales, y brindó informaciones relacionadas con el mercado en aras de impulsar el fortalecimiento del mercado de valores de la República Dominicana. A continuación, destacamos los eventos institucionales más notorios del período 2012-2022.

### » Año 2012

**Reconocimientos de la premiación anual Puestos de Bolsa más Destacados (2011). En este evento celebrado en el año 2012 fueron reconocidos los siguientes relacionados del mercado:**

- » Parallax, Puesto de Bolsa, S. A., por ser el puesto que registró el mayor monto colocado en valores de oferta pública en el mercado primario en 2011. Además, fue el intermediario de valores que registró el mayor monto de negociaciones de valores de oferta pública en el mercado secundario en 2011.
- » BHD Puesto de Bolsa, S. A., fue premiado por la mayor cantidad de estructuración de emisiones.

### » Año 2013

**Para impulsar la motivación y la ejecución de acciones tendentes a incrementar el volumen de las operaciones en el mercado, fue celebrada la premiación anual Puestos de Bolsa más Destacados (2012), en esta ocasión reconociendo los relacionados del mercado más destacados durante ese año:**

- » Parallax, Puesto de Bolsa, S. A., por ser el puesto que mayor monto de negocios de valores de oferta pública colocó en el mercado secundario.
  - » Inversiones Popular, S. A., Puesto del Bolsa, por registrar el mayor monto de oferta pública colocado en el mercado primario durante 2012.
  - » BHD Valores, Puesto de Bolsa, S. A., por haber sido la empresa que estructuró el mayor número de emisiones durante el año 2012.
- En esta misma ocasión se realizó un reconocimiento especial a Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), por su liderazgo regional en su estructura tecnológica, operativa y humana, reconocida a nivel nacional e internacional con las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo, capacidad eficiente y con una plataforma del mercado financiero seguro y confiable.

- Lanzamiento del Informe Final sobre el Cumplimiento de los Principios de IOSCO, Libro de Mercado de Capitales en la República Dominicana o Libro Blanco, y el Reglamento de la Superintendencia, en el que participaron representantes del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana, varios representantes del sector económico dominicano, así como representantes del mercado.

## » Año 2014

- En el marco de la celebración del 11 Aniversario de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, fueron reconocidos los relacionados más destacados del mercado del año 2013
- Primera Feria sobre la Semana Económica y Financiera del Banco Central.
- Primera Feria de Ahorro e Inversión de Mercado de Capitales auspiciada por la Bolsa de Valores.
- Conferencia La Importancia del Mercado de Valores para el Desarrollo de un País (caso Perú).

## » Año 2015

- **Firma de un convenio entre la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS)**, con el objetivo de suscribir un programa de colaboración interinstitucional a fin de facilitar el ejercicio de sus funciones de supervisión y el logro de sus objetivos. Dentro de los aspectos centrales de este convenio entre ambos reguladores se encuentran la supervisión basada en riesgos, la supervisión y fiscalización de las ofertas públicas de acciones, opciones y adquisiciones, así como de los fondos de inversión. Del mismo modo, incluye temas sobre el gobierno corporativo institucional, la educación financiera y la protección al inversionista, el intercambio de experiencias de procedimientos para la prevención de lavado de activos y los aspectos regulatorios jurídicos.

“

2015

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS), firman convenio para suscribir un programa de colaboración interinstitucional a fin de facilitar el ejercicio de sus funciones de supervisión y el logro de sus objetivos.

● **Reconocimiento a los Participantes del Mercado 2014-2015.** Estos reconocimientos tienen como objetivos específicos apoyar la labor de los participantes del mercado de valores y estimular a aquellos participantes que se destaquen por la búsqueda de nuevos emisores de valores, lo cual permite la profundización del mercado primario y el mercado secundario a través de la estructuración de valores de oferta pública. Los reconocidos en este año fueron los siguientes:

- » Administradora de Fondos de Inversiones, S. A., por realizar el primer fondo de inversión mutuo o abierto durante el año 2014.
- » Fiduciaria Popular, S. A., por ser la primera sociedad fiduciaria de oferta pública inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos durante el año 2014.
- » Parallax Valores, Puesto de Bolsa, S. A., por haber estructurado el mayor número de ofertas públicas de nuevos emisores.

● **Fue realizada la Ruta de Emisión del Mercado de Valores 2015.** Con el objetivo de la promoción y educación del mercado que regula, así como dentro de los objetivos a desarrollar del plan estratégico del año 2015, La Superintendencia dio inicio al programa denominado Ruta de Emisión del Mercado de Valores 2015, actividad dirigida a los académicos que imparten docencia en el área financiera y económica de los distintos recintos universitarios, sobre cómo funciona el mercado de valores, el proceso de estructuración, emisión y colocación de un valor en el mercado mediante la explicación directa de los mismos actores.

## » Año 2016

**En conmemoración de la celebración del decimotercer aniversario de la Superintendencia, se reconocieron a los participantes del mercado más destacados del 2015:**

- » Inversiones Popular, S. A., Puesto de Bolsa, por su destacada labor en el desarrollo del mercado de valores dominicano, al haber sido el mayor estructurador de oferta pública de nuevos emisores de valores durante el año 2015.
- » BHD León, S. A., Puesto de Bolsa, por su destacada labor como intermediario de valores al lograr la mayor suscripción de pequeños inversionistas, en cantidad de cuentas abiertas durante el año 2015.
- » Se le hace un reconocimiento especial a la Sra. María Antonia Esteva de Bisonó, presidenta del Consejo de Directores de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, por sus destacados aportes al mercado de valores dominicano.

● Celebración de la III Feria de Semana Económica y Financiera del Banco Central.

● La Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) firmaron un acuerdo de colaboración para establecer los términos y condiciones de la instalación de un simulador bursátil en la SIV, con el objetivo de continuar la promoción del mercado de valores dominicano.

- Celebración de la Primera Cumbre Internacional del Mercado de Valores, en la que se realizaron las siguientes conferencias magistrales:

- 1.** Elementos para el Crecimiento de los Mercados de Capitales en España, a cargo de la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España.
- 2.** Casos de Éxito en el Mercado de Valores para el Desarrollo Socioeconómico de los Países, a cargo de varios superintendentes de América Central y del Caribe.
- 3.** **El Mercado de Valores:** Alternativa de Financiamiento para las Empresas, las Ofertas Públicas de Deuda y Capital, a cargo de la directora del Instituto de Gobierno Corporativo de Panamá.
- 4.** **Otras Alternativas de Financiamiento:** Titularización, Fondos de Inversión y Fideicomisos de Oferta Pública, a cargo del vicepresidente financiero de Titularizadora Colombiana.

## » Año 2017

- Se realizó la Conferencia Magistral sobre Supervisión Basada en Riesgos en el Mercado de Valores. La misma fue dictada por los conferencistas del Office of Compliance Inspections and Examination, de la Securities Exchange Commission (SEC) de Estados Unidos.
- Mesa de trabajo con un consultor contratado por el Ministerio de la Presidencia para tratar temas de la Superintendencia en el Programa de Fortalecimiento de la Supervisión Basada en Riesgos, de las Supervisiones del Sistema Financiero.
- II Cumbre Internacional del Mercado de Valores; en esta ocasión la Superintendencia realizó este evento junto con el Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV). Durante la cumbre se celebraron los siguientes eventos:

- » XIX Reunión de Autoridades del Consejo del Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV), en la que nuestro país fue la sede.
- » Conferencia Resurgimiento de los Fondos de Inversión: Experiencia Argentina. Los expositores fueron el presidente de la Comisión Nacional de Valores de Argentina, el intendente de regulación financiera de Uruguay y el presidente de la Comisión Nacional Bancaria de Valores de México.
- » Conferencia Procesos de Salida a Bolsa desde la Óptica del Supervisor: Experiencias de la CNMV.
- » Conferencia Responsabilidad en la Comercialización de Productos Financieros: Experiencia SMV.

- Programa de entrenamiento coordinado por IOSCO y dirigido a ocho jurisdicciones de Centroamérica y el Caribe.
- La Superintendencia de Valores de la República Dominicana fue seleccionada por OICV-IOSCO como sede del Programa de Asistencia Técnica para el diseño de Manuales de Cumplimiento Regulatorios.
- Aprobación de la nueva Ley 249-17 del Mercado de Valores.



## Año 2018

- Con el objetivo de cuidar, proteger y contribuir con el medioambiente, la Superintendencia lanzó la Campaña de Reciclaje 2018, con el propósito de disminuir el consumo de materiales plásticos dentro de la institución, junto con la empresa Moldeados Dominicanos, S. A. (MOLDOSA).
- Se firmó el acuerdo de cooperación interinstitucional entre Pro-Competencia y la Superintendencia de Valores.
- Participación en la Semana Internacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, la cual fue presidida por la Unidad de Análisis Financiero (UAF).
- La Superintendencia firma el Memorándum Multilateral de Entendimiento Sobre Consultas, Cooperación e Intercambio de Información (MMoU) con la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV-IOSCO).

## » Año 2019

● Fue celebrada la III Cumbre Internacional del Mercado de Valores. En esta ocasión fue celebrada junto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En este magno evento fueron presentados tres grandes paneles con la participación de profesionales nacionales e internacionales con vasta experiencia en el mercado de valores de Latinoamérica. Los temas expuestos fueron los siguientes:

- ✓ Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables, Sociales, Verdes y Sustentables.
- ✓ Las Nuevas Tendencias de *FinTech*, Criptomonedas y Seguridad Cibernética de la Información.
- ✓ Retos y Oportunidades de la Oferta Pública.

El objetivo logrado con esta III Cumbre fue dar a conocer el crecimiento de los casos de éxito de los países con mejores prácticas en el mercado de valores y su aplicación a la República Dominicana.

- Participación en la VI Semana Económica y Financiera del Banco Central de la República Dominicana.
- La Superintendencia creó la sección Conociendo MV en el portal web, dedicada a educar a los inversionistas y al público en general a través de la publicación de las actividades, talleres, cursos y noticias relevantes vinculadas a la institución.

### **En el marco de la responsabilidad social, en el 2019 la Superintendencia realizó las siguientes acciones:**

- Donación de útiles escolares y ayuda económica para los niños y niñas del Orfanato Manos Divinas.
- Implementación del Plan Integral de Manejo de Residuos.
- Apoyo al Día Interamericano de la Limpieza y Ciudadanía (DIADESOL) con la limpieza de costas.
- Se implementó el programa de recolección de tapitas plásticas, para apoyar con los tratamientos de quimioterapia a niños de escasos recursos que padecen de cáncer.
- La Superintendencia puso en circulación la Carta Compromiso al Ciudadano, la cual cuenta con la certificación del Ministerio de Administración Pública (MAP) y ha sido calificada por auditores externos como uno de los puntos fuertes de una gestión que prioriza brindar servicios de calidad.

## » Año 2020

### **En el marco del fortalecimiento institucional, pese a la situación de pandemia del covid-19, la Superintendencia continuó desarrollando varias actividades de formación interna:**

- Mesa de trabajo del Reglamento sobre Gestión Integral de Riesgo para los Intermediarios de Valores.
- Mesa de trabajo de Revisión del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas, en la que participaron el Banco Central, la Asociación de Puestos de Bolsa y técnicos de la Superintendencia.

## » Año 2021-2022

- » La Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA), y la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), anunciaron el lanzamiento del proyecto Taxonomía Verde en República Dominicana, que busca implementar estrategias que promuevan el crecimiento del mercado de capital sostenible y contribuya a la mitigación del cambio climático. La taxonomía verde proporcionará en el país herramientas de clasificación para ayudar a los inversionistas y a las empresas a tomar decisiones de inversión informadas y basadas en la ciencia sobre actividades ambientales sostenibles.
- » En el 2022 se celebró el Primer Diálogo de Convergencia Regulatoria y Operativa de los Mercados de Capitales de Centroamérica y el Caribe (DICOMA), en el que se firmó la adenda del acuerdo entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana para el intercambio de información y la cooperación mutua que permita la integración regional.

## 6.2 Capacitación y sensibilización del mercado

A finales del año 2012, la Escuela del Mercado de Valores de la Superintendencia de Valores tenía una actividad muy reducida, ya que la oferta académica se limitaba a impartir un solo taller denominado Conociendo el Mercado de Valores. Luego de iniciada la gestión del Superintendente y los cambios estructurales que se fueron realizando en respuesta a las necesidades de la institución y, sobre todo, del mercado, en el año 2015 se crea el puesto de Coordinador(a) de Programas de Educación y Desarrollo, el cual tendría a su cargo la coordinación y planificación de las capacitaciones relacionadas al mercado de valores.

A partir de ese momento, se comenzaron a impartir talleres a distintas entidades. Además, sabiendo la importancia de dar a conocer el mercado de valores desde temprana edad, se empezaron a ofrecer charlas a centros educativos como liceos, colegios y universidades. En ese momento, la Escuela del Mercado de Valores comenzó un proceso de transformación, el cual buscaba aumentar la oferta académica y captar más facilitadores de las distintas áreas técnicas.

Conforme fue avanzando el crecimiento de la Escuela del Mercado de Valores, en el año 2016 se realiza junto con la Universidad Acción Pro Educación y Cultura (APEC) el primer diplomado titulado Regulación del Mercado de Valores en República Dominicana, con la participación del Intendente del Mercado de Valores, directores de las distintas áreas y relacionados del mercado.

Con la promulgación de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores se fomenta una mayor promoción del mercado de valores y, sobre todo, de las bondades que ofrece el mismo no solamente a la economía en general, sino también a los inversionistas de todos los niveles sociales. El mercado de valores ha venido creciendo fuertemente y la educación se ha convertido en un pilar cada día más necesario. Tal como establece la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por

sus siglas en inglés), “Los reguladores también deberán desempeñar un papel activo en la educación de los inversores y de otros partícipes en los mercados de capitales”.

La Superintendencia realizó dos (2) guías de orientación para los inversionistas, tituladas Decálogo del Inversionista, en la que se publicaron diez (10) recomendaciones que debe tomar en cuenta todo inversionista a la hora de invertir en el mercado de valores, y Consejos para Evitar Fraudes Financieros, en la que se redactaron ocho (8) consejos para los inversionistas. Junto con las áreas técnicas, la Superintendencia elaboró el contenido del libro *Estrategia Nacional de Educación Financiera*, a requerimiento del Banco Central de la República Dominicana, con el objetivo de fomentar el desarrollo de la educación económica y financiera en nuestro país.

2016

En el año 2016, la SIMV realiza junto con la Universidad Acción Pro Educación y Cultura (APEC) el primer diplomado titulado Regulación del Mercado de Valores en República Dominicana, con la participación del Intendente del Mercado de Valores, directores de las distintas áreas y relacionados del mercado.

En el año 2017, la Superintendencia, a través de la Escuela del Mercado de Valores, impartió nuevamente el diplomado Regulación del Mercado de Valores en República Dominicana, pero ahora en las instalaciones de la institución. El mismo estuvo dirigido a profesionales del área legal y económica. En el período 2012-2022 hubo un aumento significativo de solicitudes de capacitaciones, por lo que la Escuela del Mercado de Valores en el año 2018 se vio en la necesidad de ampliar la oferta académica de talleres, pasando de dos (2) a siete (7) cursos, cada uno con una duración de cuatro (4) horas, a saber:

- » Conociendo el Mercado de Valores;
- » Conociendo los Fondos de Inversión, Fideicomisos y Titularización;
- » Importancia y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo;
- » Importancia de la Debida Diligencia en el Mercado de Valores;
- » Principios de la Supervisión Basada en Riesgos;
- » Riesgo de Inversión; e
- » Introducción a la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores.

Por otra parte, la Superintendencia tuvo una participación activa en ferias educativas, como la Semana Económica y Financiera del Banco Central, impartida todos los años con la finalidad de despertar el interés en niños y jóvenes en temas de ahorro y finanzas. También participó de manera continua en el World Investor Week, una campaña mundial promovida por IOSCO con el propósito de crear conciencia sobre la importancia de la educación financiera y la protección al inversionista, así como las diferentes iniciativas que tienen las comisiones de valores en estas áreas.

Cabe resaltar que la Superintendencia, tal y como lo establece la Ley núm. 249-17, ha promovido las bondades del mercado de valores no solo desde el punto de vista del inversionista, sino también desde el punto de vista del emisor respecto de las ventajas de financiarse a través del público en general. La institución ha capacitado a directivos y empleados de diversas empresas y entidades académicas tales como:

- Banco del Progreso;
- Banco de Reservas;
- Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos;
- CCI Puesto Bolsa;
- Parval Puesto de Bolsa;
- Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana;
- Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes;
- Contraloría General de la República Dominicana (CGRD);
- Escuela Nacional del Ministerio Público;
- Unidad de Análisis Financiero (UAF);
- Total Combustibles;
- BDO Auditores;
- Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD);
- Universidad Abierta para Adultos (UAPA);
- Universidad Católica Nordestana (UCNE);
- Universidad Católica del Cibao (UCATECI);
- Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC);
- Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU);
- Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM);
- Universidad Iberoamericana (UNIBE); y
- Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI).

Es preciso indicar que en los últimos años se han realizado acercamientos con las asociaciones empresariales más relevantes de nuestro país, con el objetivo de darles a conocer tanto las estadísticas del mercado de valores dominicano como los beneficios de acceder al mismo. Entre las asociaciones empresariales capacitadas se encuentran las siguientes:

- » Consejo Nacional de Zona Franca;
- » Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP);
- » Asociación Dominicana de Zonas Francas (Adozona);
- » Asociación Dominicana de Exportadores (Adoexpo);
- » Federación Dominicana de Cámaras de Comercio (Fedocámaras).

En el año 2021, la Superintendencia realizó un webinar junto con el Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX), perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), en el cual se ofreció información valiosa a la diáspora dominicana sobre cómo invertir en el mercado de valores desde el extranjero y de los diversos instrumentos financieros que pueden adquirir. Dicho taller fue realizado con el apoyo de la Asociación de Puestos de Bolsa, la Asociación Dominicana de Fondos de Inversión y la Asociación de Sociedades Fiduciarias Dominicanas.

A inicios del año 2022, se coordinó junto con el Instituto OMG el diplomado titulado Regulación en Mercado de Valores, con la finalidad de actualizar conocimientos en materia del mercado de valores de acuerdo con la revisión de los fundamentos y complejidades de la regulación, centrada en cuestiones emergentes. El mismo fue diseñado para ser dirigido a reguladores, ejecutivos, técnicos del mercado de valores y cualquier persona con interés de actualizar sus conocimientos de finanzas y mercados de capitales, y contó con la participación como expositores del Intendente del Mercado de Valores y directores de la Superintendencia.

En el periodo 2012-2022, la Superintendencia ha capacitado a más de catorce mil (14,000) personas a través de su escuela. Dichas capacitaciones apuntan a que en los próximos años tendremos inversionistas exitosos tomando mejores decisiones.



## Sensibilización en el mercado de valores

Apegados al Plan de Comunicación Institucional y en cumplimiento de los estándares y expectativas de comunicación externa, la Superintendencia logró mejorar la presencia y posicionamiento en las redes sociales durante el periodo 2012-2022. Esto impulsó el darse a conocer, informar y educar al público en general sobre el mercado de valores y el rol como ente regulador.

Un aspecto del proceso para lograr el reconocimiento de los usuarios y el público en general fue la definición de la línea gráfica e imagen institucional.

Los objetivos de la Superintendencia se enfocaron una vez más en posicionar las redes sociales como fuente de información confiable, incrementar la comunidad de seguidores, impactar en la audiencia, fomentar el uso de los servicios en línea e informar de manera precisa y oportuna a los participantes del mercado y al público en general.

**La presencia de la Superintendencia en estos diez (10) años en las redes sociales mantuvo un crecimiento constante y contribuyó a que sea conocida como un referente de consulta informativa por el público en general. Actualmente, la Superintendencia tiene presencia en los siguientes medios digitales.**



- **YouTube** En el canal de la Superintendencia se encuentran los eventos que ha realizado la institución, los spots institucionales y las entrevistas al Lic. Gabriel Castro, Superintendente del Mercado de Valores. Hasta la fecha, el canal de YouTube ha tenido más de 52,000 visitas.



• **Facebook.** El perfil de Facebook tiene 3,100 seguidores y un alcance de más de 11,000 personas por publicación, con más de 400 interacciones. En cuanto al público, el 49.20 % son hombres y el 50.80 %, mujeres. La mayoría de los seguidores viven en la República Dominicana, también hay usuarios de Estados Unidos, Brasil, Perú, España, India, México, Egipto, Italia y Vietnam.



• **Instagram.** Instagram es una de las plataformas más activas que tiene la Superintendencia después de Twitter; es de donde se recibe la mayor parte del feedback de los participantes del mercado y el público en general. A la fecha tiene más de 8,900 seguidores, de los cuales el 93 % son de la República Dominicana, un 3.7 % de Estados Unidos, un 0.8 % de España, un 0.2 % de Venezuela y el restante 0.2 % de Colombia. La mayoría de los seguidores tiene un rango de edad de entre 25 y 34 años, y el 50.6 % son mujeres.



• **Twitter.** El perfil de esta plataforma cuenta con más de 10,200 seguidores. Es la red social de la Superintendencia con la comunidad más grande y actualmente recibe un promedio de 15,000 a 19,000 impresiones mensuales.



• **Página Web.** La página web ha captado en estos diez años 803,726 sesiones, con un registro de 282,087 usuarios y 1,767,794 visitas a la página, con un 58.20 % de rebote y un crecimiento de un 35.10 % de nuevas sesiones. Cabe destacar que el 86.16 % de los usuarios que visitan la página web son de la República Dominicana, pero también navegan de países como Estados Unidos, Canadá, México, Chile, Colombia, Perú, España y Panamá.

MEMORIA DE  
**GESTIÓN**  
2012-2022



**VII**

REFORMAS PARA EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL

## 7.1 Planificación estratégica institucional

En cumplimiento de la Ley núm. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, durante el período 2012-2022 la Superintendencia elaboró tres (3) Planes Estratégicos Institucionales (PEI). Los mismos, corresponden a los siguientes períodos: 2013-2015, 2016-2018 y 2019-2022.

Desde finales del 2018 hasta mayo del 2019, la Superintendencia trabajó en la coordinación del proceso de formulación del PEI 2019-2022 con el apoyo de una consultoría técnica. En ese sentido, se realizó un diagnóstico sobre la situación actual de la Superintendencia como insumo para la formulación del PEI que contenía el origen y la evolución del mercado de valores en la República Dominicana, las consultas de necesidades y expectativas de los grupos de interés y las experiencias modélicas en materia de regulación, supervisión y promoción.

Además, se llevaron a cabo dos (2) talleres en los que participaron los colaboradores de la Superintendencia para identificar las fuerzas impulsoras y restrictivas internas y externas, diseñar el marco estratégico institucional: misión, visión, valores y ejes estratégicos. De igual modo, en dichos talleres se definió el perfil de producción institucional y resultados esperados, se establecieron las políticas, programas y proyectos institucionales a mediano plazo y el sistema de monitoreo y evaluación.

A continuación, se presentan los tres (3) ejes estratégicos establecidos en el PEI 2019-2022:

1.

### Eje Estratégico I: Regulación y Supervisión Efectiva del Mercado de Valores

Este eje tiene como objetivo estratégico **“Desarrollar y velar por un mercado organizado, transparente y equitativo”** a fin de mejorar la protección a los inversionistas, y controlar y mitigar los riesgos sistémicos en el mercado de valores. Para esto la institución definió dos (2) apuestas estratégicas:

1. Mantener actualizado el marco regulatorio.
2. Fortalecer la supervisión basada en riesgos.

2.

### Eje Estratégico II: Promoción del Mercado de Valores

Este eje tiene como objetivo estratégico **“Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas”** y aumentar la confianza en el mercado de valores a través de la disponibilidad de información veraz, oportuna y transparente. Para esto se definió una apuesta estratégica:

1. Promover y difundir el mercado de valores.

### 3. Eje Estratégico III: Fortalecimiento Institucional

Este eje tiene como objetivo estratégico " a fin de elevar el estándar de calidad institucional. Para esto se definieron cinco (5) apuestas estratégicas.

1. Desarrollo institucional.
2. Fortalecer la gestión humana de la Superintendencia.
3. Mejorar la infraestructura.
4. Sostenibilidad financiera.
5. Posicionamiento y relacionamiento institucional de la Superintendencia.

Además, la Superintendencia formuló los Planes Operativos Anuales (POA) correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las competencias de los colaboradores en la planificación institucional de la Superintendencia, principalmente para el diseño y elaboración del POA 2019, se procedió a impartir el Taller de Planificación Estratégica y Operativa - Énfasis al Plan Operativo Anual (POA) 2019. En dicho taller fueron capacitados un total de 90 colaboradores. Para la formulación de los años 2020, 2021 y 2022, se continuó con el proceso de capacitación y asistencias técnicas a los equipos responsables de la formulación de cada área y se definió el catálogo de productos de la institución.

Actualmente, la Superintendencia cuenta con quince (15) planes operativos. Dichos planes fueron formulados tomando en consideración los aspectos a mejorar identificados en el año 2019 y la Metodología de Cadena de Valor del Sector Público. Como resultado de la formulación de los POA, la Superintendencia cuenta para el año 2022 con cuarenta y un (41) productos y siete (7) proyectos, de los cuales cuatro (4) corresponden a productos terminales de conformidad a la Estructura Programática Institucional 2022, registrados en la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

En cumplimiento de la Ley núm. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento de Aplicación núm. 543-12, la Superintendencia realizó el levantamiento de los insumos requeridos por las áreas para la ejecución de los POA para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 con el objetivo de formular los Planes Anuales de Compras y Contrataciones (PACC) de los referidos años.

Estos planes fueron cargados en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones del Estado Dominicano según la fecha establecida por la Dirección General de Contrataciones Pública (DGCP). Además, en cumplimiento de las directrices de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), la Superintendencia publica dichos planes el 31 de enero de cada año.

En ese orden, acorde con los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros, la Superintendencia gestionó la aprobación de las Estructuras Programáticas 2019, 2020, 2021 y 2022. Las mismas fueron validadas por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), órgano rector del sistema presupuestario dominicano. Asimismo, una vez aprobada la Estructura Programática, la Superintendencia trabajó en la formulación y gestión de aprobación del Presupuesto Físico-Financiero 2019, 2020, 2021 y 2022.

Igualmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 30, 31 y 59 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público núm. 423-06 y su reglamento de aplicación, la Superintendencia remitió de forma trimestral a la DIGEPRES el Informe de Evaluación de la Ejecución de las Metas Físicas-Financieras correspondiente al tercer y cuarto trimestre del año 2018, así como a los trimestres de los años 2019, 2020 y 2021.

## Proyectos institucionales

Desde el año 2019, la Superintendencia ha venido trabajando en el fortalecimiento de la cartera de programas y proyectos, así como en las capacidades de los colaboradores de la Superintendencia para la formulación de los programas y proyectos de inversión pública. En ese sentido, dentro de las actividades realizadas en el 2019, destacamos las siguientes:

- Talleres de capacitación en formulación de programas y proyectos de inversión pública, en los cuales fueron beneficiados 80 colaboradores.
- Diseño de la Guía para la Identificación y Formulación de Programas y Proyectos de la Superintendencia.
- Asistencia técnica para el diseño de siete (7) proyectos con las diferentes áreas institucionales.

También se implementó la Política de Gestión de Programas y Proyectos en el marco del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, el cual establece las bases conceptuales y la metodología de la planificación gubernamental.

**Como consecuencia de los esfuerzos antes mencionados, se destacan los siguientes resultados:**

- 1.** **Agenda de Adecuación Reglamentaria:** Se formuló para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley núm. 249-17, que ordena la elaboración de dieciséis (16) reglamentos para su correcta aplicación. Al 30 de julio de 2022 se han aprobado catorce (14) reglamentos.
- 2.** **Plan de trabajo Crowdfunding.** Su objetivo es fortalecer el marco legal y regulatorio para las plataformas de financiamiento colectivo por medio del mercado de valores.
- 3.** **Proyecto de Supervisión Basada en Riesgos:** Tiene como objetivo el desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la gestión de riesgos y del gobierno corporativo.

4. **Plan de Trabajo Taxonomía Verde:** Es una herramienta de clasificación que ayuda a los inversionistas y las empresas a tomar decisiones de inversión informadas sobre actividades económicas respetuosas con el medio ambiente.
5. **Plan de Trabajo del Sistema Integrado para la Regulación y Supervisión del Mercado de Valores de la República Dominicana:** Tiene como objetivo desarrollar una solución integral que le permita a la Superintendencia gestionar los procesos de autorización, inscripción y supervisión de manera eficiente, segura, rápida y automatizada, que sea accesible a los participantes del mercado de valores. Además, busca eliminar la descentralización del manejo de la información.
6. **Proyecto de Fortalecimiento de Ciberseguridad de la Superintendencia del Mercado de Valores:** Establecer protocolos y normativas en las operaciones diarias que tiendan a eliminar los riesgos de amenazas cibernéticas.
7. **Plan de Trabajo de Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica:** Tiene la finalidad de fortalecer la plataforma tecnológica de la Superintendencia de manera que tanto las gestiones de las operaciones internas como los servicios ofrecidos a los participantes del mercado de valores, inversionistas y ciudadanos en general, funcionen de manera eficiente, para optimizar así el proceso de toma de decisiones.

## 7.2 Desarrollo organizacional

Con el propósito de lograr una estructura organizativa capaz de dar respuesta a las necesidades de los usuarios internos y externos, cumplir con los lineamientos de los órganos rectores en materia de estructura organizacional y seguir las mejores prácticas, las principales reformas a nivel de estructura organizativa ejecutadas en la gestión 2012-2022 fueron las siguientes:

» **1 de febrero de 2013:** En dicha revisión y posterior modificación se crearon, entre otras, la División de Análisis de Riesgos y la Sección de Estadísticas. Se modificó el nombre del Departamento de Prospectiva y Planificación Estratégica para que se denomine Departamento de Planificación y Desarrollo. Además, se definieron los niveles jerárquicos de las unidades institucionales, identificados por los siguientes nombres: Dirección, Departamento, División y Sección.

» **3 de abril de 2014:** Dando continuidad al fortalecimiento institucional y mejora de los procesos internos, se crearon las siguientes unidades: División de Formulación y Evaluación de Procesos y Proyectos, así como las secciones de Seguridad y Monitoreo TIC, Administración del Servicio TIC, Desarrollo e Implementación de Sistemas, Operaciones TIC y Presupuesto.

» **27 de septiembre de 2018:** en el marco del cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Administración Pública (MAP), específicamente en la resolución 14-2013 que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD), la Superintendencia realizó una revisión y posterior modificación de su estructura organizativa. En la modificación se crearon, entre otras unidades, la Sección de Desarrollo Institucional y la Sección de Cooperación Internacional, bajo la dependencia de la Dirección de Planificación y Desarrollo.

Para realizar las labores de prevención de conductas contrarias al mercado de valores de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como para responder a la necesidad de ejecutar con efectividad el rol misional de la institución, la unidad de Prevención de Delitos del Mercado de Valores fue elevada a la categoría de departamento.

También se crearon las secciones de Organización del Trabajo y Compensación y Evaluación del Desempeño y Capacitación, bajo la dependencia del Departamento de Recursos Humanos.

» **26 de marzo de 2021:** En el marco de continuar con el fortalecimiento institucional para mejorar la calidad de la gestión, la Superintendencia trabajó en una modificación organizacional. En dicha modificación se aprobó la creación de las siguientes unidades: Secretaría del Consejo Nacional del Mercado de Valores, Dirección Jurídica y Dirección de Regulación.

» **6 de mayo de 2022:** Se aprobó la modificación de la estructura organizativa, la cual fue refrendada por el MAP. Entre las reformas aprobadas citamos las siguientes: inclusión de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), la citada inclusión da cumplimiento a los requerimientos de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental. En ese mismo orden, se creó la Sección de Archivo Central como respuesta a la necesidad de cumplir con lo establecido en la Ley 481-08 que establece el sistema de Archivo Nacional

En la tabla 12, se presenta el resumen de las modificaciones a nivel de estructura organizativa realizadas en el período 2012-2022

Tabla 12 - Modificaciones a estructura organizativa 2012-2022		
NIVELES	2012	2022
Direcciones	3	9
Departamentos	2	7
Divisiones	14	17
Secciones	N/A	24
Unidades	2	N/A

Fuente: Elaboración de la Dirección de Planificación y Desarrollo

Las reformas realizadas a nivel de estructura organizativa han contribuido en el rol de la Superintendencia de dar respuesta en materia de regulación, supervisión y promoción del mercado de valores, y ha conservado el enfoque de contar y captar recursos humanos competentes con miras a mantener la mejora continua de los procesos.

## Indicadores de presidencia

En fecha 9 de agosto del año 2018, se creó mediante la resolución R-SIV-2018-34-NI, la Norma Interna sobre la Conformación y Funcionamiento del Comité de Indicadores de Presidencia, cuyo objetivo es analizar, coordinar y dar seguimiento a los indicadores de presidencia. Para estos fines se crearon siete (7) sub comités: 1) Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), 2) Gestión Presupuestaria, 3) Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), 4) Índice de Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (ITICGE), 5) Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), 6) Transparencia Gubernamental, y 7) Cumplimiento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública núm. 200-04.

Dentro de las mediciones del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP), el 16 de mayo del año 2019 la Superintendencia obtuvo el primer lugar del ranking de las instituciones evaluadas con 5 indicadores, con una puntuación promedio de 96%. Asimismo, el 23 de octubre 2019 obtuvo por segunda vez consecutiva el primer lugar del ranking de las instituciones evaluadas con 5 indicadores, con una puntuación de 97% en el cumplimiento del SMMGP.

En el mes de enero de 2021, en el marco del Sistema de Monitoreo y Medición de la Administración Pública (SISMAP), la Superintendencia logró posicionarse en el primer lugar dentro de las instituciones que evalúa el Barómetro SISMAP, alcanzando una calificación de 100 puntos.

De igual forma, en el cierre de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2021, la Superintendencia mantuvo el primer lugar dentro de las 184 instituciones que evalúa el Barómetro SISMAP, con calificaciones de 97.65; 98.65; 99.12; y 99.53, respectivamente.

En la tabla 13, se presenta un cuadro resumen de los resultados de los indicadores de presidencia en el mes de junio de 2022, cuyo promedio general es de 94 puntos.

**Tabla 13 - Resultados de los indicadores de presidencia a junio de 2022**

Indicador presidencial	Puntuación actual (En base a 100 puntos)	Posición en el ranking de instituciones
SISMAP	98.35	1/186
NOBACI**	73.93	N/D
ITICGE	95.53	8/277
Sistema Nacional de Contrataciones Públicas	100	N/D
Ley 200-04***	100	N/D
Transparencia Gubernamental	N/A	N/A
Gestión Presupuestaria	N/A	N/A

Fuente: Ranking de indicadores Barómetro SISMAP (MAP), NOBACI (Contraloría General de la R. D.), ITICGE (OPTIC), SISCOMPRAS, Dirección General de Contrataciones Públicas y Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.

N/D: Información No Disponible. N/A: Indicador Presidencial No Aplica.

\*\*NOBACI: La Superintendencia del Mercado de Valores cargó las evidencias requeridas en un 100%, sin embargo, la Contraloría General de la R. D. se encuentra en proceso de revisión por lo que aún se visualiza un avance MEDIANO.

\*\*\*Ley 200-04: Resultados correspondientes a la evaluación de abril de 2022.



## Reconocimientos de la Superintendencia en el marco del cumplimiento de los indicadores de presidencia

21 DE NOVIEMBRE DE 2018

El Ministerio de la Presidencia dio a conocer los resultados del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP). En dicha reunión se mostraron las instituciones que lograron mantener un promedio por encima de los 90 puntos durante el año 2018.

La evaluación, realizada a 207 organismos públicos, mostró las instituciones que ocuparon las primeras posiciones, entre las que se destacó la Superintendencia.

16 DE MAYO 2019

Por primera vez se publicaron los resultados en el SMMGP correspondientes a cada institución, junto con las mediciones por indicadores que se presentan periódicamente.

La Superintendencia del Mercado de Valores obtuvo el primer lugar del ranking de las instituciones evaluadas con 5 indicadores, con una puntuación de 96% en el cumplimiento del SMMGP.

23 OCTUBRE DE 2019

El Ministerio de la Presidencia presentó los resultados del segundo período del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP), la Superintendencia del Mercado de Valores dentro de estas mediciones obtuvo por segundo año consecutivo el primer lugar del ranking de las instituciones evaluadas con 5 indicadores, con una puntuación de 97.4%.

29 DE ENERO DE 2020

El Ministerio de la Presidencia reconoció las 10 instituciones que obtuvieron los mejores resultados en el cumplimiento de los indicadores de presidencia correspondiente al último trimestre del año 2019. El promedio alcanzado por la institución fue de 99.49%, con lo que logró nuevamente el primer lugar del Ranking Global del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública de la República Dominicana.

## OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Oficina de Acceso a la Información Pública fue creada para facilitar a los ciudadanos el acceso a toda información de interés público manejada por la institución. Desde esta oficina se tramitan las solicitudes que ingresan y se les da seguimiento, en atención a lo que establece la Ley núm. 200-04 y su reglamento de aplicación.

En el año 2013, mediante la Resolución 01-2013 se crea el Portal de Transparencia, y uno de sus roles es contribuir a garantizar la estandarización de las informaciones de los portales electrónicos de las instituciones gubernamentales, además, establece que en todo portal debe existir una sección de transparencia.

A partir del año 2017 se comenzó a usar el Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP). Con el uso de este portal se reciben y se responden las solicitudes de información de los ciudadanos.

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en su calidad de órgano rector, realiza evaluaciones mensuales a los portales de transparencia y mediante las mismas se procede a medir la calidad de las informaciones, con el objetivo de determinar si están actualizadas, son claras, precisas y oportunas, en cumplimiento de lo requerido en la Ley núm. 200-04 de Acceso a la Información Pública y resolución vigente.

En la tabla 14, se muestra un resumen de las solicitudes recibidas, el curso de las mismas y los resultados de las evaluaciones.

**Tabla 14 - Solicitudes y resultados de la evaluación  
2012-2022**

Año	Recibidas	Rechazadas	Transferidas a otra institución	Atendidas	Promedio de las evaluaciones (En base 100 puntos)
2012*	35	0	0	35	-
2013*	10	0	0	10	-
2014*	6	0	0	6	-
2015	2	0	0	2	95.22
2016	13	0	0	13	97.01
2017	3	0	0	3	100.00
2018	21	2	1	18	97.52
2019	26	0	0	26	98.84
2020	9	0	0	9	99.59
2021	25	1	0	24	99.50
2022	10	1	0	9	99.50
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>155</b>	<b>98.39</b>

\* Durante los años 2012, 2013 y 2014 no se registran evaluaciones en razón de que es a partir del año 2015 en que formalmente se iniciaron las evaluaciones mensuales al Portal de Transparencia.

Fuente: Elaboración de la Oficina de Acceso a la Información Pública.

Del cuadro anterior se desprenden los siguientes resultados: de un total de ciento sesenta (160) solicitudes de información recibidas durante el período, cuatro (4) fueron rechazadas, una (1) fue transferida a otra institución y ciento cincuenta y cinco (155) fueron contestadas. El tiempo promedio de procesamiento y atención de las solicitudes fue de 6 días, plazo que cumple lo establecido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública 200-04, que en su artículo núm. 8 dicta que “toda solicitud de información debe ser atendida en un plazo no mayor de 15 días hábiles”.

3 DE MARZO DE 2022

**La Superintendencia recibió por parte de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) el Reconocimiento Top 3 de Instituciones Gubernamentales, por la relevancia de los datos públicos presentados en el Portal Único de Datos Abiertos de la República Dominicana, facilitando su acceso, uso, reutilización y distribución.**

## Gestión de calidad

La gestión de calidad estandarizada de la Superintendencia del Mercado de Valores tiene sus orígenes en el año 2010, cuando se da inicio al proceso de adopción del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) ISO 9001:2008. Con la implementación de este sistema se trazaron las directrices para ejecutar las políticas de calidad bajo las cuales se desarrolla el trabajo de la Superintendencia en la actualidad. A partir de su implementación han mejorado de forma sistemática los procesos y se coordinan las acciones de mejora que permiten a la institución mantenerse como modelo de excelencia en la Administración Pública.

Entre los mayores logros del SGC de la Superintendencia, se encuentra un record intachable de cumplimiento de la Norma ISO, esto ha permitido lograr la recertificación de la ISO 9001:2008 en el año 2014, la adopción de los nuevos estándares de calidad, con lo que se logró la certificación ISO 9001:2015 en el año 2017, y la posterior recertificación de dicho estándar en el año 2020.

Los procesos de auditoría interna de la Superintendencia son llevados a cabo de forma planificada mediante un Plan Anual de Auditoría. Dicho plan es ejecutado por un equipo de 27 auditores internos, los cuales son formados por la institución para el desempeño de esta tarea.

Esta cultura de calidad da legitimidad a la gestión de esta década, y la institución aboga por la transparencia, la ética y la protección de los intereses de los ciudadanos de la República Dominicana.

En el marco de los cambios incorporados en la Norma ISO 9001:2015 con relación al contexto de la organización y la comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, la Superintendencia del Mercado de Valores definió los siguientes instrumentos:

- Encuesta de Satisfacción al Cliente;
- Encuesta de Satisfacción al Participante del Mercado;
- Buzón de Sugerencias y Quejas Internas y Externas;
- Carta Compromiso al Ciudadano;
- Encuesta de Clima Laboral;
- Encuesta de Identificación de Expectativas Clientes Externos;
- Encuesta de Identificación de Expectativas Clientes Internos.

Entre estos instrumentos se destaca la Carta Compromiso al Ciudadano, cuya primera edición fue firmada en noviembre de 2016, la cual se creó con el propósito de informar sobre las funciones principales de la institución y dar a conocer los servicios que ofrece. Luego, se actualizó su segunda edición en noviembre de 2020. A continuación, se detallan los servicios comprometidos en la actualidad:

- » Capacitación y Entrenamientos sobre el Mercado de Valores
- » Autorización a la Credencial del Examen de Corredores de Valores
- » Autorización para la Acreditación de Promotores de Fondos de Inversión



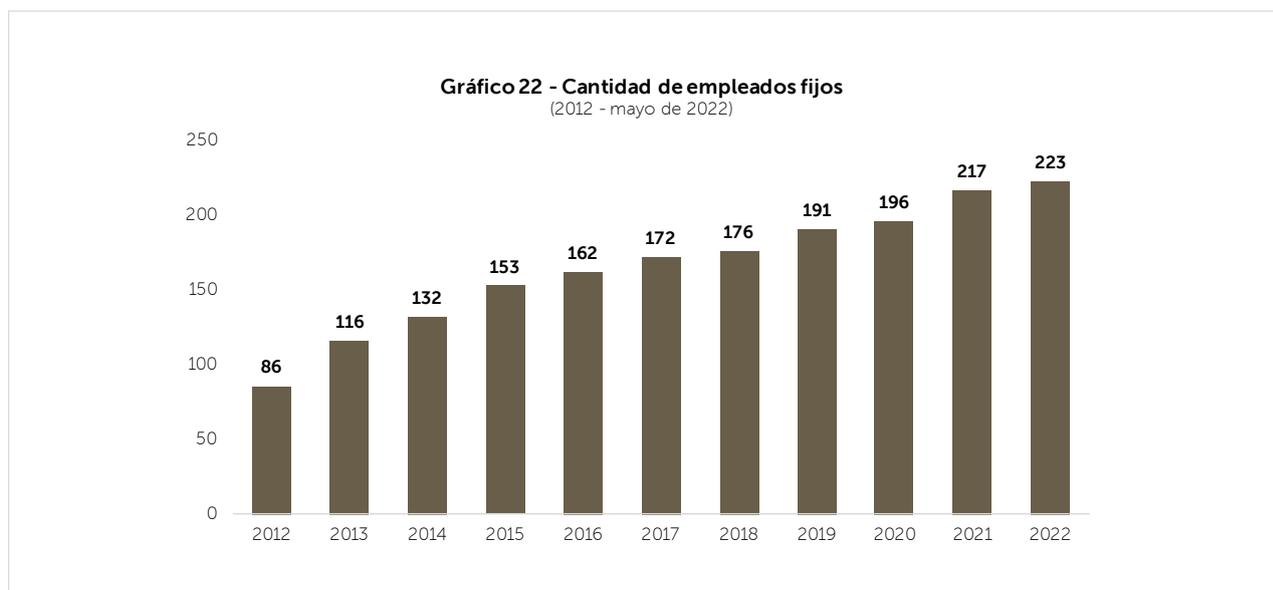
## Reconocimientos a la gestión de la calidad

La Superintendencia cuenta con varios reconocimientos que avalan la gestión de sus autoridades y el esfuerzo de sus colaboradores, y la posicionan como una institución modelo.

- **Medalla de Bronce**, Décima versión del Premio Nacional a la Calidad 2014 que otorga el Ministerio de Administración Pública.
- **Medalla de Oro**, Decimoprimer versión del Premio Nacional a la Calidad 2015 que otorga el Ministerio de Administración Pública.
- **Medalla de Plata**, Decimosegunda versión del Premio Nacional a la Calidad 2016 que otorga el Ministerio de Administración Pública.

## 7.3 Recursos humanos

**Crecimiento de la plantilla de personal de la SIMV.** La Superintendencia del Mercado de Valores ha mostrado un gran desarrollo de su activo más importante, sus colaboradores. En el año 2012, el volumen de la plantilla de personal representaba un 38 % con relación a la plantilla actual, la cual cuenta al 31 de mayo de 2022 con un total de doscientos veintitrés (223) empleados, como se muestra en el gráfico 22.



Fuente: Elaboración de la Dirección de Recursos Humanos.

El incremento de la plantilla de personal de la Superintendencia se debe, entre otras razones, al crecimiento del mercado de valores de los últimos años, realidad que se ve directamente asociada al desarrollo económico del país. También debido a las revisiones y posteriores modificaciones de la estructura organizativa realizadas con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y técnica de la institución. Todo esto se ha hecho considerando las disposiciones establecidas por los órganos rectores, como el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Dado lo anterior, y para la consecución de los objetivos institucionales, la Superintendencia ha realizado nuevas contrataciones de personal, traslados, promociones internas y concursos, para contar con colaboradores que garanticen el logro de objetivos y cumplimiento de metas, así como para poder dar respuesta en los tiempos establecidos y ejercer una eficiente promoción, supervisión y regulación del mercado de valores. Con el objetivo de optimizar dicho proceso, la Superintendencia implementó la inclusión de solicitudes de empleos de manera digital a través del portal web institucional, así como solicitudes de pasantías.

**Actualmente, la distribución de los colaboradores en las unidades organizativas es la siguiente:**

• Nivel Normativo o Máxima Dirección	14	
• Nivel Consultor o Asesor	34	
• Nivel Auxiliar o de Apoyo	83	
• Nivel Sustantivo u Operativo	92	

## EQUIDAD DE GÉNERO

En la gestión 2012-2022, en aras de mantener la igualdad de oportunidades, sin distinción de género, la Superintendencia muestra en su plantilla de personal la participación de ambos géneros en todos los grupos ocupacionales. Esta realidad se puede observar en las estadísticas laborales en el gráfico 23 y tabla 15, las cuales revelan que de un total de doscientos veintitrés (223) empleados, 128 pertenecen al sexo femenino, equivalente al 57.46 %, y 95 pertenecen al masculino, equivalente al 42.54 %.

Igualdad de  
oportunidades

223

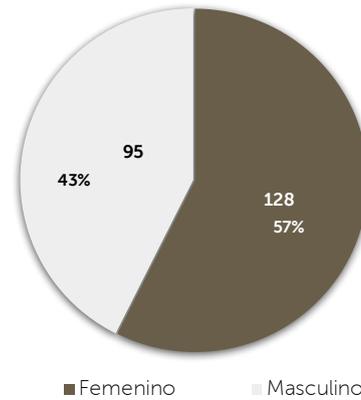
**Colaboradores**

128 DEL SEXO FEMENINO,  
EQUIVALENTE AL 57.46 %, Y 95  
PERTENECEN AL MASCULINO,  
EQUIVALENTE AL 42.54 %.

**Tabla 15 - Colaboradores distribuidos por género y grupo ocupacional**

Grupo	Mujeres	Hombres
Servicios Generales	14	25
Supervisión y apoyo	18	5
Técnicos	10	4
Profesionales	49	42
Dirección	37	19
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>95</b>

**Gráfico 23 - Equidad de género (Mayo de 2022)**



Fuente: Elaboración de la Dirección de Recursos Humanos.

Durante esta década, en el año 2014 se puso en vigencia el Manual de Organización y Funciones de acuerdo con las pautas establecidas por la Guía para la Elaboración de Manuales de Organización y Funciones del Sector Público, del Ministerio de Administración Pública (MAP), para dotar a la Superintendencia de herramientas de trabajo que permitan a los usuarios la identificación y clasificación de las funciones de cada una de las áreas, sus relaciones de dependencia y su estructura de cargos dentro de la organización.

En el año 2019, en el marco del fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos, se actualizó el Manual de Cargos Clasificados de la Superintendencia del Mercado de Valores, el cual fue aprobado por el MAP mediante Resolución R-SIMV-2019-34-NI.

Este manual fue realizado con el propósito de tener una forma más objetiva de organizar el trabajo, pues no solo describe las actividades esenciales sino también el producto o resultado que se espera en el desempeño o ejecución de las tareas, así como establece la clasificación de los cargos comunes, misionales y transversales de las diferentes áreas de la Superintendencia, mediante su organización en grupos ocupacionales o familias de puestos tomando en cuenta la naturaleza de las tareas, los conocimientos exigidos, la experiencia y las competencias necesarias para su eficiente desempeño.

Para asegurar la equidad salarial interna y mantenerla competitiva con respecto al mercado, la Superintendencia trabajó en la actualización de la Escala Salarial 2020 de acuerdo con los grupos ocupacionales establecidos y aprobados por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

En el año 2019 se trabajó junto con el MAP el Diccionario General de Competencias y Comportamientos, un compendio de las conductas esperadas que deben ser promovidas, exigidas, modeladas y desarrolladas por los colaboradores para conseguir el máximo ajuste de intereses y capacidades entre estos y la Administración Pública. Fue aprobado por el Ministerio de Administración Pública en el año 2020.

Además, la Superintendencia firmó un convenio de colaboración técnica con el Ministerio de Administración Pública. Este convenio tiene por objeto contribuir al fortalecimiento institucional mediante la implementación de acciones y mecanismos que tiendan a mejorar las condiciones y buenas prácticas de gestión de la Superintendencia para ofrecer a la población servicios de calidad.

Durante estos años, podemos destacar que la Superintendencia ha cumplido con todos los indicadores, con resultados positivos, y ha logrado posicionarse en el primer lugar del ranking con respecto a las 186 instituciones que evalúa el Barómetro SISMAP, en el que alcanzó una calificación de 100 puntos. Durante estos años, las calificaciones obtenidas ascienden a un promedio de 97 puntos por año.



Es importante señalar que, gracias a que la institución se ha mantenido en el primer lugar del ranking de cumplimiento de los indicadores del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), se logró que el personal perciba un incentivo por el logro de este indicador desde el año 2019.



## Capacitación y desarrollo SIMV

La Superintendencia ha invertido de forma estratégica en capacitación, de acuerdo con los objetivos institucionales y los perfiles de su personal. El resultado del retorno de la inversión se ve reflejado en el bajo índice de rotación del personal, además del excelente clima organizacional que se manifiesta cada año en las encuestas del clima laboral.

En la tabla 16 se presenta el porcentaje de empleados formados de manera anual desde el año 2012 hasta el año 2021 y la inversión de capacitación. En el año 2022, los resultados reflejados son del primer cuatrimestre.

El desarrollo del talento humano es un pilar importante para la Superintendencia, y se observa un crecimiento trascendental desde el año 2012, con un 30.23 % del personal capacitado, a un 96.77 % del personal que se logró formar a través de diferentes programas de formación en el año 2021. A continuación, se presenta un resumen general de estos avances.

**Tabla 16 - Relación de capacitación  
2012-2022\***

Año	Cantidad de empleados	Cantidad de empleados beneficiados con capacitaciones	Porcentaje de empleados capacitados (%)	Inversión en capacitación realizada por año (RD\$)
2012	86	26	30 %	1,386,132
2013	116	60	52 %	2,915,321
2014	132	71	54 %	5,165,023
2015	153	103	67 %	4,614,583
2016	162	104	64 %	5,502,597
2017	172	140	81 %	4,463,969
2018	176	142	81 %	6,220,585
2019	191	176	92 %	6,753,362
2020	196	184	94 %	5,088,614
2021	217	210	97 %	13,409,452
2022*	215	165	77 %	2,893,040
<b>Total</b>				<b>58,412,678</b>

\*: Información al 30 de abril de 2022.

Fuente: Elaboración de la Dirección de Recursos Humanos.

Durante los años 2012 y 2013, las capacitaciones estaban orientadas al conocimiento amplio del mercado de valores, incluyendo los patrimonios autónomos y la importancia de la prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo, y fue muy importante el apoyo recibido del IIMV y la IOSCO. Además, durante estos años, algunos de los colaboradores técnicos fueron capacitados como facilitadores profesionales, a través del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), para reproducir internamente sus conocimientos y, al mismo tiempo, como facilitadores para el público en general a través de la Escuela del Mercado de Valores de la Superintendencia.

Durante los años 2015 y 2016 se amplía la sombrilla de capacitaciones, tanto en la supervisión y regulación del mercado de valores como en el desarrollo institucional, y se destacan los diferentes programas de liderazgo y gerencia administrativa, así como la profundización de los temas técnicos de gobierno corporativo, normas internacionales financieras y finanzas corporativas.

En el año 2017 se refleja una reducción en la inversión (presupuesto ejecutado) sobre la capacitación, sin embargo, se incrementa a un 81.40 % el porcentaje de empleados formados en capacitación, esto se debe a un año extraordinario en el que se continuó formando internamente con asesores internacionales y locales sin costo en la partida presupuestaria de capacitación.

Durante los años 2018 y 2019 se continuaron profundizando todos los temas técnicos a nivel nacional e internacional con temas nuevos como **FinTech**, protección del inversor, diferentes diplomados del área jurídica, modernización de la Administración Pública, y certificaciones internacionales en el área de lavado de activos y de riesgo. La amplitud de estas formaciones sirvió de apoyo a todo el personal técnico para la elaboración de los diferentes reglamentos que complementan la Ley del Mercado de Valores.

El año 2020, marcado por el inicio de la pandemia de covid-19, se destaca porque la Superintendencia alcanza el 92.15 % del personal formado por capacitaciones, con un presupuesto inferior a los años 2019 y 2018. Dada esta situación, el valor de las capacitaciones fue reducido al iniciar la modalidad e-learning, para acogernos a las medidas protocolares necesarias por los efectos de la pandemia. Entre las capacitaciones más destacadas del año 2020, se pueden citar las siguientes: alianzas público-privadas, patrimonios autónomos, prevención del lavado activos y financiamiento al terrorismo, garantías mobiliarias, finanzas verdes, normas internacionales financieras, **FinTech**, ciberseguridad, especialización *en data science*.

Con relación al programa de maestrías, desde septiembre de 2012 hasta abril de 2022, la Superintendencia ha apoyado aproximadamente a veinte y nueve (29) empleados para que realicen maestrías en las áreas de finanzas, legal y administrativa. El año con mayor cantidad de maestrías aprobadas fue el 2021, en el que se citan las siguientes:

- Finanzas y mercado financieros
- Derecho económico
- Derecho bancario y financiero
- Analítica empresarial
- Administración y dirección de empresas
- Administración financiera
- Grado: licenciatura en Derecho

Todas estas capacitaciones le han proporcionado al personal de la Superintendencia conocimientos novedosos y actualizados sobre el funcionamiento y la operatividad del mercado de valores. De igual modo, le han permitido obtener mejores resultados en la ejecución de las labores y perfilarse para escalar hacia mejores puestos dentro de la institución.

**2020**

El año 2020, marcado por el inicio de la pandemia de covid-19, se destaca porque la Superintendencia alcanza el 92.15% del personal formado por capacitaciones, con un presupuesto inferior a los años 2019 y 2018.



## Evaluación del desempeño

Desde el año 2015 se implementó una nueva metodología para evaluar el desempeño de los colaboradores de la Superintendencia, la Evaluación de Desempeño Basada en Resultados, Competencias y Régimen Ético y Disciplinario, la cual se basa en la comparación periódica de los resultados asignados o esperados de cada colaborador y los resultados alcanzados. Este nuevo formato de evaluación fue trabajado junto con el MAP.

Los resultados del proceso de evaluación del desempeño laboral correspondientes al período 2012-2021 muestran que el promedio general de calificación obtenido fue de un 96 %, lo que supera los resultados estimados como meta para cada año.



## Encuesta de clima organizacional

Para la Superintendencia es importante conocer la percepción de los colaboradores sobre las condiciones del entorno en el cual se desarrollan las actividades de la organización, y poder identificar las acciones correctivas o preventivas que permitan mantener un buen clima o mejorarlo. Con el apoyo del Ministerio de Administración Pública (MAP), anualmente la Superintendencia realiza la encuesta de clima organizacional con la participación de todos los grupos ocupacionales; la misma se realiza a través del Sistema de Encuesta de Clima en la Administración Pública (SECAP).



## Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El objetivo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP) en la Superintendencia es establecer el protocolo de las actividades que garanticen condiciones de salud y ambientes de trabajo saludables y las intervenciones de promoción y prevención de las enfermedades y accidentes laborales. Estas actividades incluyen la estructura organizativa, la planificación, las responsabilidades y los procedimientos necesarios para desarrollar, implantar, revisar y mantener al día la política de seguridad y salud de la institución.

En ese sentido, la Superintendencia conformó el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité de Emergencia y la Brigada de Emergencias SIMV. En el 2021 se diseñó y se autorizó el Plan de Emergencia para prevenir eventualidades que comprometan la integridad física de los colaboradores y minimizar los riesgos en pérdidas frente a siniestros que requieran un estado de alerta o emergencia como incendios, terremotos, fenómenos naturales y desastres provocados por la humanidad.

La Brigada de Emergencia de la Superintendencia ha recibido distintos entrenamientos y capacitaciones por parte del Cuerpo de Bomberos y otras instituciones expertas en la materia, con el propósito de poder dar respuesta a cualquier siniestro.

La Superintendencia ha pasado por dos procesos de evaluación de riesgos laborales por parte del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), cuyo propósito es evaluar los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad y las características de los puestos de trabajo.



## Responsabilidad social de la Superintendencia

La Superintendencia, dentro de su compromiso de desarrollo y sostenibilidad con la sociedad y teniendo presente los Objetivos de Desarrollo del Milenio, implementó en el año 2018 el Plan de Responsabilidad Social de la Superintendencia del Mercado de Valores. La gestión de la responsabilidad social es un pilar importante de la institución, y crea más conciencia sobre la necesidad y beneficio de garantizar ecosistemas saludables, equidad social, buena gobernanza de las instituciones y un comportamiento socialmente responsable. Se han realizado jornadas de comunicación para los colaboradores de la institución, enfocadas en sensibilizar sobre la protección del medioambiente y la protección de la salud. En ese mismo orden, se realizó el lanzamiento del Proyecto de Reciclaje SIMV con el apoyo de la empresa Moldeados Dominicanos, S. A. (MOL-DOSA), con la que se realizó un acuerdo de donación, de fecha treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018), el cual tiene por objetivo que la Superintendencia entregue material documentario en papel desechado, periódicos y cartón, para que MOLDOSA coordine el proceso logístico de concientización, recolección, clasificación, embalaje y reciclaje de papel en el marco de la estrategia de responsabilidad social institucional.

## 7.4 Infraestructura tecnológica

Con el propósito de ofrecer un servicio permanente de internet para recibir las informaciones que son remitidas a través del Sistema de Remisión de Información (SERI) por los sujetos obligados, así como de lograr mayor eficiencia en el control del cumplimiento de sus obligaciones, en el año 2012 la Superintendencia adquirió equipos de internet satelital para ser utilizados como línea secundaria. Asimismo, se implementó un nuevo programa de mensajería masiva de correo *online* llamado Constant Contact, el cual se utiliza para administrar los correos electrónicos inscritos a través de la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores.

2013

En el año 2013 fueron instalados los servicios de fibra óptica para ser utilizados en la recepción y envío de correos electrónicos y en aplicaciones web. También, fueron adquiridos enrutadores inalámbricos para facilitar el acceso a la red local desde los diferentes salones de reuniones, y un switch de comunicación para la habilitación de nuevos puntos de conexión a la red local; esto tuvo el propósito de mejorar el ambiente laboral en los salones y en las diferentes áreas de la Superintendencia.

2014

Durante el año 2014, la Superintendencia adquirió una nueva plataforma tecnológica basada en servidores, equipos de almacenamiento y respaldo de última generación, asimismo, fue contratado un sitio alterno para asegurar el resguardo de la información de la institución y la continuidad laboral en caso de que ocurriera una situación adversa o de catástrofe. Fue implementada una nueva central telefónica, con capacidad de hasta 600 unidades telefónicas, con lo cual se mejoraron los servicios internos y externos que se prestan por esa vía.

2015

En el año 2015 fueron creadas nuevas facilidades que permitieron el acceso a las redes dentro de la institución para los visitantes, y a la vez funciona como un sistema de seguridad que prevé el acceso a las redes internas que controlan los colaboradores, con lo que hace más segura la información que se maneja en las redes internas. Este proyecto incluyó, entre otros, la creación de un centro de respaldo de datos en línea para resguardar la información, acceso a las redes locales de la institución en los diferentes salones de reuniones, instalación de un sistema centralizado de UPS, e instalación de un sistema controlador de redes inalámbricas con una capacidad de tres terminales de distribución wifi.

2016

En el año 2016, a través del proyecto de Gobierno Electrónico fueron integrados los sistemas tecnológicos más actualizados para la automatización y procesamiento de la información recibida de los participantes del mercado de valores en lo relativo a las operaciones de custodia y liquidación de valores, transferencia y registro en cuenta, con lo cual se mejoraron los procesos de supervisión y el control de la Superintendencia, al tiempo que se proporciona al mercado y a los inversionistas una plataforma más segura para tramitar sus informaciones a través de canales electrónicos menos vulnerables.

En ese mismo año, en coordinación con la Bolsa de Valores, fue implementado un simulador bursátil que se utilizó como plataforma de negociación en las capacitaciones realizadas por la Superintendencia. Por otro lado, se habilitó un canal para la recepción de información transaccional a través del sistema SERI, en el que fue habilitado el Protocolo de Transferencia Segura de Archivos (SFTP por sus siglas en inglés). Además, se realizó la estandarización de la firma digital del servicio de Microsoft Outlook.

2017

En el año 2017 fueron aplicadas mejoras a la plataforma tecnológica del sitio central y el sitio alterno, las cuales permitieron duplicar el espacio de almacenamiento.

De igual forma, fue implementada la plataforma de Aula Virtual de la Superintendencia, la cual permite a los usuarios internos y externos acceder a cursos y entrenamientos online.

Por otro lado, se realizó una actualización del portal web que incluyó mejoras de diseño y la habilitación de un manejador de contenido que permite realizar una oportuna actualización de los contenidos y mejorar el control del sitio web. En ese mismo año, fue implementada la plataforma de Firma Digital de la entidad. Este recurso permitió incrementar la seguridad de las transacciones y el ahorro de costos de transacciones, de tiempo y desplazamientos.

2018

En el año 2018 fue implementada una solución tecnológica para la realización de copias de seguridad (backup), recuperación y administración de datos, la cual permite la administración de todas las cargas de trabajo virtuales y físicas basadas en la nube desde una consola única, así como la restauración de máquinas virtuales completas, archivos individuales, visualización y recuperación de los elementos de aplicación desde backups o réplicas.

2019

En el año 2019 se implementó el sistema de control de acceso, el cual permitió el acceso controlado de los colaboradores a las áreas de la SIMV.

2020

Durante el año 2020 se implementaron varias mejoras tecnológicas, las cuales han sido las más relevantes para la Superintendencia en los últimos 10 años. En su ejecución fueron migrados once (11) servicios tecnológicos, catalogados de nivel crítico y nivel medio, a un ambiente en la nube, en el cual fue implementado el correo electrónico institucional como servicio en la nube y se mejoraron los procesos de recuperación de servicios críticos, los cuales pasaron de cuatro horas a una hora.

Durante este período también fue desarrollada una consultoría externa para determinar el cumplimiento de la Superintendencia en relación con el Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información emitido por la Junta Monetaria, y fueron realizadas autoevaluaciones a los intermediarios de valores en coordinación con el Banco Central, con el objeto de homogenizar criterios.

En este mismo año se adquirieron nuevos equipos para aumentar la capacidad de la plataforma tecnológica, lo que permitió el trabajo remoto durante la pandemia del Covid-19.

2021

En el año 2021 se implementó una plataforma de almacenamiento y procesamiento hiperconvergente centralizado, que permitió gestionar el almacenamiento, el procesamiento, las redes y la virtualización de las operaciones TIC.

2022

En el año 2022 se implementó un sistema de video vigilancia para reforzar la seguridad física de la institución y de los colaboradores.



## Uso de las TIC para la simplificación de trámites y mejoras de los procesos

2013

**En 2013** se desarrollaron e implementaron herramientas de software para la ejecución y supervisión de los procesos internos y el seguimiento de los proyectos, se mejoraron los procedimientos de recepción de información a través del SERI (Sistema Electrónico de Remisión de Información), y del cobro de servicios prestados a los participantes.

2016

**En 2016** se implementó una nueva versión del sistema de información para la gestión de recursos empresariales (ERP), cuyo propósito es manejar los procesos administrativos y financieros, presupuestos y recursos humanos. Con dicho proyecto se mejoró el control y la transparencia de la administración de recursos internos, lo que garantiza la asignación equitativa de los mismos y el seguimiento de su ejecución.

2017

**En 2017** fue implementada la solución Gestión Documental y Digitalización, con la cual se logró desmaterializar la documentación física almacenada en registro y gestionarla, contando con una herramienta open source. Por otro lado, se desarrolló e implementó un servicio web para la recepción de información transaccional del mercado de valores. Este nuevo canal de intercambio permite la transferencia de información de manera más eficiente y con menor probabilidad de errores, sin la intervención de una persona. De igual forma, se implementó el Módulo de Entrada de Documentos.

En este mismo año se logró eficientizar los procesos de nómina, contabilidad y presupuesto, a través de las adecuaciones al sistema ERP. En relación con los envíos de operaciones diarias que realizan los intermediarios de valores a la Superintendencia, se mejoró el formato de remisión de información, con lo que se redujo la cantidad de envíos.

Asimismo, se estandarizó el Catálogo de Cuentas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para los envíos realizados por los intermediarios de valores, lo cual permite supervisar estándares técnicos contables adoptados por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB).

Durante este período se realizó la implementación de notificaciones anticipadas a los participantes del mercado sobre los pagos que deben realizar de forma periódica. También se desarrollaron e implementaron dieciséis (16) nuevos envíos de información transaccional por parte de las Administradoras de Fondos, correspondientes a la información que deben remitir a la Superintendencia los Fondos de Inversión. De igual forma, se incluyeron nuevos participantes del mercado en los envíos de información a través de la plataforma SERI.

2018

**Durante el año 2018** fueron diseñados los servicios de Consulta, Hechos Relevantes, Consulta Estatus de Documentos Enviados a la Superintendencia y Escuela del Mercado de Valores, a través de la oficina virtual de la Superintendencia.

En este año también se integró el Sistema de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC) con el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con la finalidad de gestionar los procesos de auditoría, cumplimiento y riesgos de la Superintendencia. Asimismo, se estableció un control automático, a través de la plataforma SERI, de las solicitudes de prórroga y reenvíos de información de los participantes del mercado de valores.

De igual forma, con miras a reducir el uso de papel, la institución habilitó la opción de envío de los estados financieros por parte de la entidad Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM) vía SERI. La implementación de esta mejora facilitó el proceso de verificación y análisis de la información financiera.

En el año 2018, con la finalidad de dar a conocer el marco legal y las informaciones más relevantes relacionadas con la prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, la Superintendencia habilitó el subportal llamado Prevención de Delitos del Mercado de Valores, a través del cual se permite a los participantes del mercado solicitar información sobre los procesos de prevención de lavado de activos conocidos en la Superintendencia.

2019

**En el año 2019**, la Superintendencia configuró la plataforma de gestión documental como canal que permitió a los participantes del mercado remitir información documental de forma digital, incluyendo la firma digital en los documentos remitidos.

En ese mismo año se implementó el Módulo de Facturación para la gestión de pago de tarifas, a través del Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP). Dicho módulo se encuentra integrado al Sistema SERI.

Durante el año 2019, la institución alcanzó un importante avance en el proceso de simplificación y automatización de servicios al poner a disposición de la ciudadanía los servicios de Quejas, Denuncias, Reclamaciones y Consultas y al implementar una pasarela de pagos a través de República Digital.

De igual modo, se implementó el Módulo de Consulta de Antecedentes Penales, el cual se encuentra integrado con el sistema de la Procuraduría General de la República (PGR).

2020

**En el año 2020** se realizó el lanzamiento oficial de la plataforma Oficina Virtual. Mediante el uso de la oficina, los participantes del mercado de valores pueden remitir las informaciones requeridas por la Superintendencia. Dentro de las innovaciones incluidas en esta plataforma se encuentra el envío de documentos firmados digitalmente mediante certificado de firma digital y la integración de una nueva función que permite la verificación de la validez de los certificados digitales que contienen los documentos recibidos.

2021

**En el año 2021.** En su compromiso por mejorar los procesos del servicio de solicitud de autorización para los usuarios externos, en el año 2021 se colocó en línea un total de tres (3) servicios que se detallan a continuación:

1. Servicio web para envío de información transaccional de fondos;
2. Módulo de Gestión de Usuarios,
3. Módulo Asignación de Documentos Externos

2022

**En el año 2022.** Durante este año se llevó a cabo la suscripción de licencias de la herramienta para Análisis de Datos Power BI, para su análisis e interpretación, de manera que puedan ser aprovechados para la toma de decisiones efectivas. Asimismo, la capacitación de 52 colaboradores de la SIMV en el uso de la herramienta.

En este mismo período se realizó la contratación de los servicios de la plataforma blockchain en la Red L-Net que permitirá la implementación de remisión de información por parte de los Participantes del Mercado de Valores.

Se realizó, además, la actualización del portal web institucional y el lanzamiento de la aplicación móvil para servicios de los participantes, inversionistas y el público en general.

También se realizó una adecuación de la Intranet institucional, para la gestión interna de procesos administrativos complementarios así como servicios informativos y accesos a las diferentes plataformas de la SIMV.



## Certificaciones obtenidas

3 de noviembre de 2020

La Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) realizó un acto en el cual la Superintendencia fue reconocida en primer lugar con el Certificado NORTIC de Oro, por la obtención de 5 certificaciones por la implementación y cumplimiento del Marco Normativo de las Tecnologías de la Información y Comunicación y el Gobierno Digital en la República Dominicana.

En el mes de octubre del año 2020 alcanzó una puntuación de 99.57%, lo que la posiciona en el segundo lugar del ranking correspondiente al Índice de Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (ITICGE).

## 7.5 Financiero

En los años 2012-2022, la Superintendencia tuvo un crecimiento presupuestario que pasó de un monto de DOP 155,286,548 a DOP 941,351,655, un incremento total porcentual del 506 %, como se muestra en la tabla 17.

Tabla 17 - Evolución presupuestaria 2012-2022			
Ingresos	Presupuesto 2012	Presupuesto 2022	Porcentaje incremento
Mercado	16,309,500	616,858,645	3682%
Banco Central	88,200,000	39,690,000	-55%
Gobierno	50,777,048	149,703,020	195%
Otros Ingresos		10,000,000	
Disminucion de disponibilidad		125,100,000	
<b>Ingresos totales</b>	<b>155,286,548</b>	<b>941,351,665</b>	<b>506%</b>
Gastos	Presupuesto aprobado	Presupuesto aprobado	Porcentaje incremento
SERVICIOS PERSONALES	119,116,451	690,302,754	480%
SERVICIOS NO PERSONALES	20,151,042	171,620,497	752%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,504,555	23,470,015	570%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,147,000	9,262,000	123%
BIENES, MUEBLES E INMUEBLES	8,367,500	46,696,399	458%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>155,286,548</b>	<b>941,351,665</b>	<b>506%</b>

Fuente: Elaboración de la Dirección Administrativa y Financiera.

En el año 2012, los aportes del Banco Central de la República Dominicana (BCRD) fueron de DOP 88,200,000.00, la transferencia del Gobierno Central fue de DOP 50,777,048.00 y los ingresos por concepto de pago y tarifas provenientes del mercado de valores fueron de DOP 16,309,500.00.

En ese mismo orden, en el año 2022 los aportes del BCRD fueron de DOP 39,690,000.00, la transferencia del Gobierno Central fue de DOP 149,703,020.00 y los ingresos por concepto de pago y tarifas provenientes del mercado de valores fueron de DOP 616,858,465.

Al 31 de diciembre del año 2012, el presupuesto ejecutado correspondió a un total de DOP 181,462,083.00, lo que representa el 117 % de los ingresos totales presupuestados. En relación con el gasto total ascendió a un monto de DOP 154,048,404.00 lo que equivale a un 99 %. En términos generales, se observa que al cierre del mes de diciembre de 2012 el presupuesto de la institución presentó un superávit de ingresos de DOP 26,175,535.00.

Es importante resaltar que, en cumplimiento a las normativas vigentes, la Superintendencia elaboró de forma sistemática durante los años 2012-2022 los Informes de Ejecución Presupuestaria de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y los Estados Financieros de acuerdo con lo establecido por la Dirección General de Contabilidad (DIGECOG).

Del mismo modo, realizó un control del uso de los fondos públicos de acuerdo con lo establecido en la Ley núm. 10-04 de la Cámara de Cuentas y la Ley núm. 10-07 de la Contraloría General de la República Dominicana, a fin de garantizar el logro de los objetivos institucionales.

Asimismo, la institución fue auditada de forma trimestral por el BCRD.

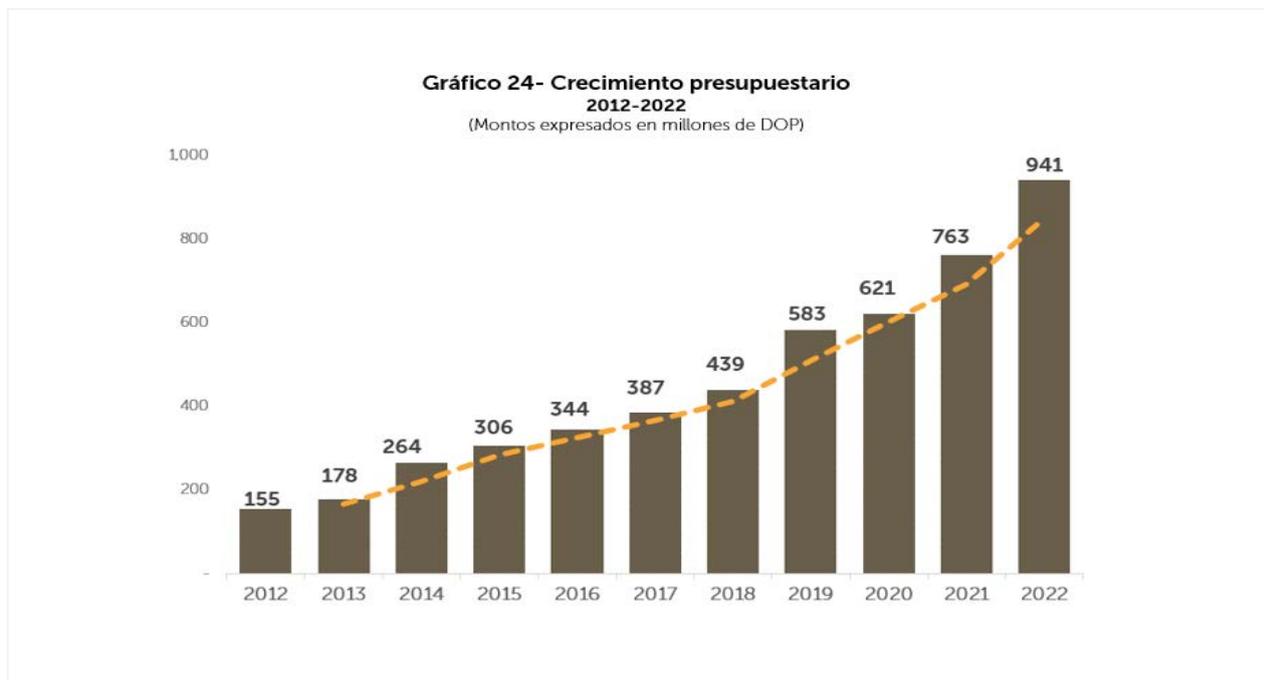


## Sostenibilidad financiera

El principio número 3 del IOSCO establece que el regulador deberá tener los poderes adecuados, los recursos apropiados y la capacidad para desempeñar sus funciones y ejercer sus poderes.

Desde el año 2012, la institución ha venido realizando esfuerzos para alcanzar su sostenibilidad financiera. A partir de la puesta en vigencia del Reglamento de Tarifa aprobado el 11 de diciembre de 2018, estos esfuerzos se materializaron al pasar de un presupuesto en 2012 ascendente a DOP 155,286,548.00 a un presupuesto en el año 2022 de DOP 941,351,665.00.

Dando cumplimiento al marco de resultado esperado: Asegurada la Autonomía Financiera, PEI 2019-2022, el crecimiento presupuestario se aprecia en el gráfico 24.



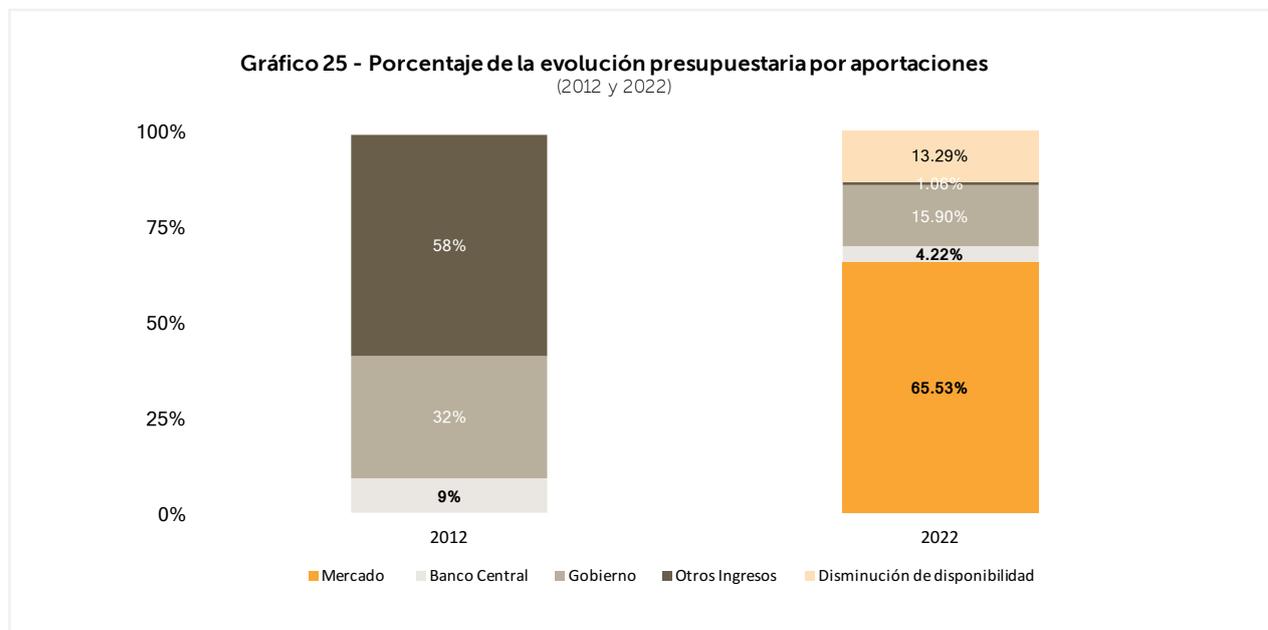
Fuente: Elaboración de la Dirección Administrativa y Financiera

Como se puede ver en el gráfico 24, en los últimos diez años el crecimiento presupuestario institucional ha sido de más de un 500 %.

En el gráfico 25 se muestra la evolución de los ingresos percibidos institucionalmente del año 2012 al 2022, según sus fuentes de financiación: Banco Central (donaciones), Gobierno Central (fondo 100) y captación directa a través del mercado (fondo 9998).

**65.53%**

Sostenibilidad financiera. En el año 2022 el 65.53% de los ingresos presupuestados de la Superintendencia del Mercado de Valores corresponden al mercado.



Fuente: Elaboración de la Dirección Administrativa y Financiera.

En ese sentido, se observa que en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2012, el 9% de los fondos fueron provenientes del mercado de valores, el 33.25% de las transferencias realizadas por el Gobierno Central y el 57.75% de los aportes realizados por el Banco Central, situación que en el año 2022 ha cambiado totalmente; podemos resaltar que el 65.53% de los ingresos presupuestados para ese año corresponden al mercado, un 15.90% al Gobierno Central y un 4.22% a los aportes del Banco Central, 1.06% correspondiente a otros ingresos y 13.29% de disminución de disponibilidad, hecho que resalta que la Superintendencia se está encaminando a lograr la sostenibilidad financiera.

Este proceso se ha venido dando gracias a que en el año 2019, la institución puso en marcha el Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia, el cual tiene como objeto establecer la cuantía y forma de cálculo de las tarifas de regulación por concepto de inscripción, mantenimiento y supervisión a los participantes del mercado de valores, así como a las negociaciones y operaciones que se realicen a través del mercado de capitales conforme lo dispone el artículo 8 de la Ley núm. 249-17. En ese mismo orden, podemos destacar que en el año 2022 estas tarifas fueron indexadas según la inflación acumulada reportada por el Banco Central.

En la tabla 18 presentamos una comparación entre el presupuesto aprobado en 2022, ante la Junta Monetaria y el Consejo Nacional de Valores, y la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2022, con los detalles de ingresos y egresos ejecutados.



2012-2022  
**Sostenibilidad financiera**  
**506%**

EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS EL  
CRECIMIENTO PRESUPUESTARIO  
INSTITUCIONAL HA SIDO  
DE MÁS DE UN 506%.

**Tabla 18 - Ejecución presupuestaria  
2022**

Ingresos	Presupuesto aprobado	Ejecución al 30 de junio 2022	Porcentaje aportado
Mercado	616,858,645	262,074,444	42 %
Banco Central	39,690,000	14,686,200	37 %
Gobierno	149,703,020	74,851,510	50 %
Otros ingresos	10,000,000	8,961,571	90 %
Disminución de disponibilidad	125,100,000	125,100,000	100 %
<b>Ingresos totales</b>	<b>941,351,665</b>	<b>485,673,725</b>	<b>52%</b>
Gastos	Presupuesto aprobado	Ejecución al 30 de junio 2022	Porcentaje ejecutado
Servicios personales	690,302,754	244,151,192	35 %
Servicios no personales	171,620,497	71,725,886	42 %
Materiales y suministros	23,470,015	7,300,635	31 %
Transferencias corrientes	9,262,000	2,450,133	26 %
Bienes, muebles e inmuebles	46,696,399	4,626,451	10 %
<b>Gastos totales</b>	<b>941,351,665</b>	<b>330,254,297</b>	<b>35%</b>

Fuente: Elaboración de la Dirección Administrativa y Financiera.

Los datos suministrados en la tabla anterior indican que el monto total del presupuesto asciende a DOP 941,351,665.00, de los cuales el 73 % pertenece a los Servicios Personales, los cuales en términos monetarios corresponde a DOP 690,302,754.00, de este monto se ha ejecutado a la fecha DOP 244,151,192.00, equivalente al 35 %; para Servicios No Personales DOP 171,620,497.00 (18 %), de los cuales se han ejecutado DOP 71,725,886.00, un 42 %; Materiales y Suministros DOP 23,470,015.00 (2 %), con una ejecución de DOP 7,300,635.00 correspondiente a un 31 %, Transferencias Corrientes DOP 9,262,000.00 (1 %), ejecutándose al 30 de junio DOP 2,450,133.00, un 26 %, y DOP 46,696,399.00 (6 %) para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y se han ejecutado DOP 4,626,451.00, un 10 %.

Al término del primer cuatrimestre correspondiente al año 2022, podemos decir que la Superintendencia ha recibido ingresos y ha ejecutado gastos por un 52 % y un 35 %, respectivamente, con relación al presupuesto aprobado. Una parte de los gastos no ejecutados corresponde a directrices del Gobierno Central y en cumplimiento del Decreto núm. 3-22 sobre la Racionalización del Gasto Público.

MEMORIA DE  
**GESTIÓN**  
2012-2022



VIII

COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
Y OTRAS JURISDICCIONES

En el marco de la cooperación internacional, la Superintendencia del Mercado de Valores tiene los siguientes objetivos: gestionar los recursos financieros y técnicos de cooperación oficial, y establecer y fortalecer las alianzas e intercambios estratégicos, con el fin de aunar esfuerzos para el fortalecimiento del mercado de valores de la República Dominicana.

En el período 2012-2022, la Superintendencia ha firmado 10 acuerdos con organismos internacionales de gran prestigio, entre los más importantes se incluyen los siguientes: la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV), la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Grupo del Banco Mundial, la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Superintendencia de Valores de la República de Panamá, la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV).

A continuación, se presenta el detalle de los acuerdos que han logrado mayor impacto e incidencia en el fortalecimiento del rol de la Superintendencia como organismo regulador del mercado de valores dominicano.

## 8.1 Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO)

La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) es el principal foro internacional de políticas para reguladores de valores, y está reconocido como el creador de estándares mundiales para la regulación de este mercado. Los miembros de la organización regulan más del 95% de los mercados de valores del mundo en más de 140 jurisdicciones, y continúa expandiéndose.

**A través de sus estructuras permanentes, IOSCO dispone de 30 principios que se basan en lograr tres objetivos, a saber:**

1

Cooperar en el desarrollo, implementación y promoción de estándares internacionalmente reconocidos y consistentes de regulación, supervisión y enforcement, con la finalidad de proteger a los inversionistas, mantener mercados justos, eficientes y transparentes, y tratar de abordar los riesgos sistémicos.

2

Mejorar la protección de los inversionistas y promover su confianza respecto a la integridad de los mercados de valores, a través del fortalecimiento del intercambio de información y la cooperación en el enforcement, contra malas conductas y en la supervisión de los mercados e intermediarios del mercado.

3

Intercambiar información a nivel mundial y regional sobre sus respectivas experiencias para ayudar al desarrollo de los mercados, fortalecer la infraestructura del mercado y poner en práctica la regulación adecuada.

El primero de mayo de 2018, la Superintendencia suscribió el memorándum de entendimiento con la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), lo que convirtió a la institución en un miembro ordinario de dicha organización. Actualmente, la Superintendencia colabora en dos comités de IOSCO: el Comité de Mercados Emergentes (GEMC) y el Comité Regional Interamericano (IARC). Cabe señalar que la participación de la institución en estos comités o con la secretaría general de IOSCO no es obligatoria, pero es bien vista por los miembros.

Los requisitos de IOSCO consisten en el recabo de información por cada jurisdicción respecto de su regulación interna, análisis de la situación del momento del mercado de valores supervisado, y visión respecto de los temas a tratarse por IOSCO, a futuro. Estas informaciones son solicitadas sin una frecuencia establecida, el promedio es trimestral/semestral y son utilizadas para la elaboración de reportes, programas de educación y entrenamiento, y asistencias técnicas.

Desde el año 2017, la Superintendencia ha brindado un total de diecisiete (17) asistencias a otras jurisdicciones bajo el Multilateral Memorandum of Understanding (MMoU) de IOSCO, mientras que desde 2018, la Superintendencia ha solicitado un total de diecisiete (17) asistencias técnicas a otras jurisdicciones bajo el MMoU.

**En el marco de la firma de este acuerdo, desde el año 2020 se han organizado alrededor de 24 capacitaciones, en las que han participado más de 47 colaboradores de la Superintendencia del Mercado de Valores.**

Entre los talleres, programas y seminarios de mayor relevancia impartidos por IOSCO, se destacan los siguientes:

**1. Taller Virtual de Entrenamiento sobre el MMoU**  
*(IOSCO MMoU Virtual Training Workshop)*

**2. Taller de Asistencia Técnica Inspecciones In Situ del Comité Regional Inter-Americano (IARC)**  
*(IOSCO IARC Technical Assistance Workshop Onsite Inspections)*

**3. Programa de Formación de Seminarios**  
*(IOSCO Seminar Training Program)*

**4. Programa de Certificación Global de la Escuela de Leyes de Harvard e IOSCO**  
*(IOSCO/PIFS - Harvard Law School Global Certificate Program)*

**5. Conferencia sobre Cuestiones de Negociación de Valores e Infraestructura de Mercado**  
*(IOSCO-FSI Conference on Securities Trading Issues and Market Infrastructure)*

**6. Webinar sobre compensación: La Compensación de Valores y Derivados y el Papel de las ECC, del Comité Consultivo de Miembros Afiliados (AMCC)**  
*(AMCC Clearing Webinar - Securities and Derivatives Clearing and the role of CCPs)*

## Reuniones anuales de IOSCO, 2015-2021

A partir del año 2015 y hasta la fecha, la Superintendencia ha participado en siete (7) reuniones anuales de IOSCO, desde la edición 40 hasta la 46, esta última celebrada a fines del año 2021:

1. **40 Reunión Anual de IOSCO** en Londres (Inglaterra)
2. **41 Reunión Anual de IOSCO** en Lima (Perú)
3. **42 Reunión Anual de IOSCO** en Montego Bay (Jamaica)
4. **43 Reunión Anual de IOSCO** en Budapest (Hungría)
5. **44 Reunión Anual de IOSCO** en Sídney (Australia)
6. **45 Reunión Anual de IOSCO** en formato virtual
7. **46 Reunión Anual de IOSCO** en formato virtual

De igual forma, en el marco del Inter-American Regional Committee, a partir del año 2013 se han celebrado las siguientes reuniones:

- **Reunión del Consejo de Reguladores de Valores de las Américas (COSRA/IARC)** en Lima (Perú) en 2013.
- **Reunión del Consejo de Reguladores de Valores de las Américas (COSRA/IARC)** en la Ciudad de México (México) en 2014.
- **Reunión del Inter-American Regional Committee (IARC) de IOSCO 2019** en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) en 2019.
- **Reunión del Consejo de Reguladores de Valores de las Américas (COSRA/IARC)** en formato virtual en marzo de 2022.
- **Reunión del Inter-American Regional Committee (IARC)** en formato virtual en junio de 2022.

## 8.2 Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV)

El Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV) es un organismo creado para impulsar el desarrollo de mercados de valores transparentes e íntegros, mejorar la regulación, potenciar la armonización y fomentar la cooperación entre supervisores y reguladores.

Los países miembros del IIMV son los siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Su estructura organizativa adopta la naturaleza jurídica de fundación sin ánimo de lucro, y la pertenencia a la misma no supone desembolso económico para los países miembros. Se fundó el 20 de mayo de 1999 por iniciativa del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España. La iniciativa fue rápidamente asumida como propia por los países iberoamericanos, dado su carácter abierto, integrador y global.

El 29 de mayo del año 2018, la Superintendencia del Mercado de Valores firmó un acuerdo de colaboración con este instituto, con la finalidad de proporcionar un marco para la colaboración y consultas que viabilice el intercambio mutuo de experiencias y conocimientos, y permita la cooperación en iniciativas conjuntas, tales como sesiones de trabajo, ferias, seminarios, espacios de pruebas comunes y cualesquiera otras que consideren los firmantes, relacionadas con el desarrollo del ecosistema *FinTech*, *RegTech* y *SupTech*.

**2020**

El IIMV es la entidad que más cursos y misiones oficiales ofrece, de la cual la Superintendencia es beneficiada. Desde el año 2020 hasta la fecha, la Superintendencia del Mercado de Valores ha organizado alrededor de 25 capacitaciones en las que han participado más de 61 colaboradores de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Entre los cursos de mayor relevancia impartidos por el IIMV se destacan los siguientes:

- Curso online avanzado sobre NIIF
- Curso online sobre Ciberseguridad
- Curso online sobre Supervisión
- Curso online sobre Protección del Inversor
- Curso online sobre Gobierno Corporativo

Además, la Superintendencia ha colaborado con la revista del IIMV desde el año 2013 hasta junio de 2022, en doce (12) ediciones, con artículos y novedades legislativas.

## Reuniones del IIMV

La Superintendencia ha participado en tres (3) reuniones del Consejo de Autoridades del IIMV desde el año 2017 hasta la fecha, junio de 2022.

1. La Superintendencia de Valores de la República Dominicana, en el marco de su decimotercer aniversario, organizó una Cumbre Internacional del Mercado de Valores. Este evento fue inaugurado por el Superintendente, Gabriel Castro, y contó con la colaboración y participación del IIMV. Asistieron a las sesiones de ambos días un total de 420 personas.

2. Celebración de la XIX Reunión del Consejo de Autoridades del IIMV, presidida por la Superintendencia. Este evento congrega anualmente a las máximas autoridades y directivos de las entidades reguladoras y supervisoras de la región. A lo largo de las sesiones de trabajo de la Reunión del Consejo, las autoridades de los 16 países asistentes trataron, entre otros temas, los siguientes: la MiFID 2 y sus principales cambios que entrarán en vigor en 2018; las actividades *FinTech* y su regulación; la financiación de proyectos de infraestructuras; la integración financiera; la financiación de las pymes a través del mercados de valores; y otras experiencias regulatorias como los asesores de inversiones y la función de gestor de inversiones, y el proyecto MOU *FinTech*.

3. Igualmente se celebró la II Cumbre Internacional de Mercados de Valores, en colaboración con la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. Esta actividad estuvo abierta al sector financiero, y asistieron más de 250 personas. Las intervenciones de las autoridades del Consejo del IIMV y de expertos que tomaron parte en este evento se agruparon en tres paneles dedicados a: 1) financiamiento de proyectos de infraestructuras públicas a través del mercado de valores; 2) las experiencias en el proceso de registro y negociación de valores extranjeros; y 3) la cadena de responsabilidad en la comercialización de productos financieros.

## Otros acuerdos internacionales

- » Convenio de cooperación técnica no reembolsable suscrito entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Superintendencia de Valores. Su objetivo es que la Corporación Andina de Fomento brinde asistencia en la revisión, estructuración y fortalecimiento del mercado de valores, mediante apoyo institucional para la elaboración de la Ley del Mercado de Valores.
- » Memorándum de entendimiento relativo a la asistencia y cooperación mutua, suscrito entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV) y la Superintendencia de Valores. Tiene como objetivo que las partes realicen consultas y se presten asistencia entre sí, para establecer e implementar programas de asistencia técnica dirigidos al desarrollo, administración y operativa de sus respectivos mercados de valores.
- » Acuerdo de cooperación internacional suscrito entre la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Grupo del Banco Mundial y la Superintendencia del Mercado de Valores. El objetivo es cooperar en el desarrollo y la implementación del proyecto, el cual consiste en una definición de alto nivel de dirección estratégica y áreas claves para el desarrollo de regulaciones de mercado de capitales.
- » Memorándum de entendimiento suscrito entre la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Grupo del Banco Mundial y la Superintendencia del Mercado de Valores. Tiene como objetivo colaborar en la definición de actividades que promuevan la sostenibilidad del sector financiero dominicano.
- » Acuerdo de Taxonomía Verde, suscrito entre la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) y la Superintendencia del Mercado de Valores. Tiene como objetivo implementar soluciones frente a desafíos ambientales y sociales en la República Dominicana.
- » Se celebró el Primer Diálogo de Convergencia Regulatoria y Operativa de los Mercados de Capitales de Centroamérica y el Caribe (DICOMA), en el que se firmó el Memorándum de Entendimiento Multilateral entre las entidades supervisoras y/o reguladoras de los mercados de valores de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana de fecha 22 de octubre de 2021. Tiene como objetivo el intercambio de información y cooperación mutua que permite la integración regional. Este acuerdo que comprende la región de Centroamérica y el Caribe es el resultado de que en los últimos años, en materia de economía, existe una creciente actividad regional en los mercados de valores, la cual trae consigo distintos esquemas de integración comercial que suponen la globalización de la cooperación, regulación y supervisión.

## 8.3 Mesas de participación interinstitucional

Durante el período 2012-2022, la Superintendencia del Mercado de Valores ha tenido una participación activa en la coordinación y gestión de mesas de trabajo con el fin de analizar políticas públicas y contribuir con el diseño de programas y proyectos, junto con instituciones nacionales e internacionales. Dentro de las mesas de ayuda en las que participa actualmente la Superintendencia podemos mencionar las siguientes.

## 1. Mesa de Financiamiento Verde

El 13 de octubre del año 2019, con el apoyo de organismos de cooperación para el desarrollo, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Financiera Internacional (IFC), se conformó la Mesa de Financiamiento Verde, la cual se encuentra liderada por la Superintendencia del Mercado de Valores. En dicha mesa colaboran diferentes actores del sector público y privado con el objetivo de desarrollar un mercado de valores de oferta pública verde, social y sostenible en la República Dominicana.

En el año 2020 se sostuvo una reunión en la que se destacaron importantes participaciones de actores pertenecientes al sector público y privado, la cual concluyó con un resumen de actividades propuestas en las que ambos sectores colaborarían. Algunas de estas actividades son: 1) elaboración de la Guía de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles; 2) determinación de las condiciones de negociación de los valores verdes, sociales y sostenibles; 3) elaboración de taxonomía para la República Dominicana, capacitación a reguladores, sector financiero y pymes; y 4) asistencia.

## 2. Mesa de trabajo Innovación para Desarrollo Tecnológico

La Superintendencia del Mercado de Valores desarrolla políticas públicas para impulsar mejoras de la infraestructura tecnológica de acuerdo con el Plan Estratégico 2019-2022. Para dicho fin, se ha estado trabajando en la formulación del proyecto de supervisión basada en riesgos y de ciberseguridad, y se ha conformado la mesa de trabajo Innovación para el Desarrollo Tecnológico. Se contactó al presidente de la Asociación Dominicana de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (ADOSAFI) para contar con su apoyo y cooperación, y se designó un equipo técnico como enlace de su institución.

## 3. Consejo Nacional para el Cambio Climático

En lo que concierne a este objetivo, en el año 2020 la institución fue invitada a colaborar con la iniciativa CI-ACA (Collaborative Instruments for Ambitious Climate Action) como parte de la iniciativa del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio. Esta iniciativa busca fijar un precio al carbono.

En ese orden, la Superintendencia contribuyó con el equipo consultor a cargo del proyecto en la selección de mecanismos de precios, en los que se tomó como referencia el análisis costo-efectivo más reconocido y empleado a nivel internacional, para asegurar la reducción de emisiones, en base al contexto social, político y económico del país.

## 4. Mesa del Hub de Innovación

El Hub de Innovación es un proyecto compartido y liderado por el BID y el BCRD en el que participan las Superintendencias de Mercado de Valores, de Bancos, de Seguros y de Pensiones. El mismo se ha mantenido activo en el segundo semestre del año 2021, y ha producido el Manual de Funcionamiento del Hub de Innovación, un acuerdo interinstitucional, un estudio sectorial, un formulario de solicitud de servicios y una página web.

En el período reportado se llevaron a cabo diversas reuniones e intercambios vía correo electrónico a fin de concluir las revisiones del acuerdo interinstitucional, el manual de gobernanza, el formulario de solicitudes y la página web del proyecto.

En fecha 11 de febrero de 2022, se llevó a cabo el acto protocolar para la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Funcionamiento del Hub de Innovación Financiera y el lanzamiento formal del referido hub. A partir de su lanzamiento, el equipo designado ha participado activamente en las labores propias del hub, y hasta el momento se ha efectuado una reunión del Comité Ejecutivo del hub, doce (12) reuniones del Comité Técnico y seis (6) reuniones con solicitantes, a fin de conocer con mayor detalle sus iniciativas. En total, a la fecha se han gestionado al menos 18 solicitudes, relacionadas a los sistemas de pagos, remesas, financiamiento alternativo, gestión de finanzas personales, negociación en activos financieros o mercados de valores, entre otros.

## 5. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil

- **Grupo de Trabajo IV: Comercio Electrónico**

Organizado y coordinado en modalidad virtual por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). En este grupo se revisó el proyecto de disposiciones para incorporar los resultados de las deliberaciones y decisiones del presente período de sesiones, para examinarlos en el período de sesiones siguiente.

- **Grupo de Trabajo V: Régimen de Insolvencia**

Organizado en modalidad virtual por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). El grupo de trabajo revisó el documento sobre el proyecto de texto sobre un régimen de insolvencia simplificado.

Se reanudó la participación de la Superintendencia en calidad de oyente para el 60 período de sesiones, llevado a cabo del 18 al 21 de abril de 2022 en la ciudad de Nueva York, en modalidad virtual.

## 6. Mesa de Inversión en Innovación

Creación del Gabinete de Innovación, formado mediante el Decreto 464-21 de julio de 2021, en calidad de ente de coordinación interinstitucional, con el objeto de formular la Política Nacional de Innovación de la República Dominicana 2030, así como definir las orientaciones, programas y acciones necesarias para su implementación, dentro del ámbito de competencia de cada uno de sus integrantes.

Se han realizado cuatro encuentros de transferencia de conocimientos para la elaboración de la Política Nacional de Innovación 2030 que ha convocado el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

El 31 de mayo de 2022 se efectuó el acto protocolar para el lanzamiento de la Política Nacional de Innovación Financiera.

## 7. Consejo Nacional de Competitividad

- **Mesa ampliada para la modificación de la Ley núm. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso**

La Superintendencia participó en una reunión para comenzar los trabajos de revisión de la Ley núm. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.

La Superintendencia asistió a las reuniones de la mesa ampliada, convocadas por el Consejo Nacional de Competitividad (CNC), organismo que coordina las mesas de trabajo de las siguientes subcomisiones: Titularización, Vigencia del Fideicomiso, Derechos Fiduciarios y Traspaso de Activos. Al efecto, la Superintendencia remitió las matrices de trabajo al CNC en los meses de abril y mayo de 2022, de acuerdo con las fechas pautadas; queda a la expectativa de la convocatoria del CNC a la mesa ampliada, para fines de discutir los puntos pendientes de consenso.

• **Segunda etapa de RD + Simple**

La Superintendencia participó en la segunda etapa de RD + Simple, la cual consistió en el levantamiento del inventario regulatorio a partir de la identificación y caracterización de las regulaciones administrativas emanadas por la institución, y la implementación del Programa de Simplificación de Cargas en la República Dominicana (SIMPLIFICA-RD) que permitió la estimación de los costos asociados a la realización de trámites y servicios.

• **Guía de Análisis de Impacto Regulatorio**

Asimismo, la Superintendencia fue parte del evento de presentación de la Guía de Análisis de Impacto Regulatorio en el que se detalló la metodología empleada, la cual, en términos generales, consiste en un proceso basado en evidencia para la toma de decisiones a fin de aumentar la calidad de las regulaciones y asegurar que cumplan con el objetivo de maximizar el beneficio social a menor costo.

## 8.4 Seguimiento y gestión de misiones oficiales

En el año 2019, la Superintendencia participó en 16 actividades de diálogo sobre políticas públicas y capacitaciones que contribuyeron al diseño de la regulación y consecución del PEI 2019-2022.

Asimismo, organizó la III Cumbre Internacional del Mercado de Valores, celebrada el 12 de noviembre de 2019 con el objetivo de conocer referentes de éxito de los países con mejores prácticas en el mercado de valores.

De igual modo, en el marco de la cooperación, en el año 2020 la Superintendencia participó en diversas misiones oficiales.

**Participación en intercambios de experiencias y diálogos de políticas públicas con el objetivo de conocer referentes de éxito de los países con mejores prácticas en el mercado de valores:**

- Misión oficial a la ciudad de Santiago (Chile) para asistir como delegación del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) como evaluadores del sistema ALA/CFT, del 4 de enero al 18 de enero de 2020.
- Misión oficial a la ciudad de Antigua, Guatemala, para asistir al curso de Supervisión e Inspección de Mercados, Entidades y otros Intervinientes de los Mercados de Capitales en Iberoamérica, del 10 al 13 de marzo de 2020.
- XLIII Pleno de Representantes del GAFILAT para asistir como delegación del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en modalidad virtual, del 26 al 30 de julio de 2021.

## En el año 2021 se participó en las siguientes misiones oficiales en formato virtual:

- **61 periodo de sesiones del Grupo de Trabajo IV sobre Comercio Electrónico**, organizado y coordinado por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).
  - **Conferencia virtual sobre Compensación y Derivados (Clearing & Derivatives)**, organizada por la World Federation of Exchanges (WFE).
  - **58 periodo de sesiones del Grupo de Trabajo V sobre Régimen de la Insolvencia**, organizado por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).
  - **XLIII Pleno de Representantes del GAFILAT**, organizado por la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).
  - **2021 NASAA Enforcement Training**, organizado por la North American Securities Administrators Association (NASAA).
  - **6th edition Technology Applied to Securities Markets Enforcement Conference (TASMEC)**, organizada por la Autorité des marchés financiers (AMF) de Quebec.
  - **FSA AIFMD Webinar**, organizado por la Malta Financial Services Authority (MSFA).
  - **Programa Certificado Online. Revolución FinTech: Servicios y Estrategias Financieras Transformadoras**, organizado por la Escuela Wharton.
  - **II Curso sobre Infraestructuras del Mercado Financiero-BdE**, organizado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y el Banco de España.
- Al mes de junio del año 2022, la Superintendencia ha participado en las siguientes misiones oficiales en formato virtual:**
- **Cambridge FinTech & Regulatory Innovation Programme**, organizado por la Universidad de Cambridge.
  - **AMF France 2022 International Seminar**, organizado por AMF de Francia.
  - **Grupo de Trabajo V: Régimen de la Insolvencia**, de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil (CNUDMI).
  - **II Jornada STIC Capítulo Colombia "Aliados por una Iberoamérica Cibersegura"**, organizado por el Centro Criptológico Nacional (CCN) y el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) de España, con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y CSIRTAméricas, invitación recibida mediante el IIMV.
  - **Tercera Reunión de la Red FinTechLAC: Un Ecosistema FinTech Consolidado para la Recuperación**, organizado por el BID y FinTechLAC.
  - **Toronto Centre 2022 Virtual International Leadership Program for Securities Supervisors**, organizado por el Toronto Centre.



## Acuerdos nacionales

### 18 acuerdos

Durante el período 2012-2022, la Superintendencia del Mercado de Valores firmó 18 acuerdos con instituciones nacionales como la UAF, el Banco Central, la Superintendencia de Bancos, el MAP, la DGAPP y la SIPEN, entre los cuales podemos destacar los siguientes:



Acuerdo de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017), suscrito entre la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y la Superintendencia de Valores. Tiene como objetivo establecer una política de trabajo coordinada y realizar esfuerzos para desarrollar actividades conjuntas tendentes a potenciar esfuerzos en la lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.



Acuerdo de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018), suscrito entre el Banco Central de la República Dominicana y la Superintendencia del Mercado de Valores. Tiene como objetivo una colaboración económica que proporcionará el Banco Central a la Superintendencia del Mercado de Valores de la contratación de consultores nacionales e internacionales para la ejecución del proyecto de desarrollo de los reglamentos de aplicación de la Ley núm. 249-17.



Acuerdo de ventanilla exprés, de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), suscrito entre la Superintendencia de Bancos (SB), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Superintendencia de Seguros (SS) y la Superintendencia del Mercado de Valores. Tiene como objetivo establecer mecanismos de intercambio de información y cooperación entre las partes.



Convenio de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020), suscrito entre la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP) y la Superintendencia del Mercado de Valores. Tiene como objetivo establecer un marco general de cooperación entre las partes a fin de promover mecanismos regulatorios que faciliten el financiamiento a través del mercado de valores dominicano por parte de los proyectos de alianzas público privadas.

MEMORIA DE  
**GESTIÓN**  
2012-2022



IX

GESTIÓN DE LA SIMV DURANTE LA PANDEMIA

Con la finalidad de mitigar los riesgos asociados al impacto de la pandemia del covid-19 y garantizar el eficiente funcionamiento del mercado de valores, el Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV) autorizó la adopción de medidas administrativas, funcionales y operativas, de carácter excepcional y transitorias, y se otorgó una prórroga para llevar a cabo las actividades de adecuación e implementación reglamentaria por parte de los participantes del mercado.

Del mismo modo, la Superintendencia, acorde con los lineamientos de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) y las normativas establecidas a nivel nacional, puso en marcha una serie de medidas, de las cuales se destacan las siguientes: la creación de los procesos para la recepción y respuesta de comunicaciones de la institución, la exhortación a los participantes del mercado del uso de medios digitales para el manejo de sus relaciones con clientes y el mantenimiento de registros, la aprobación de disposiciones o recomendaciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores no presenciales ante el covid-19, y la aplicación de prórrogas para la remisión de la información financiera y la notificación de hechos relevantes. Además, diseñó el Plan de Contingencia Institucional y posteriormente el Protocolo para la Reinserción Laboral Post-COVID.

### Medidas regulatorias para mitigar los efectos del covid-19

Movidos por el considerando tercero que sirve de preámbulo a la Ley núm. 249-17, el cual dispone que uno de los fines que habrá de perseguir la regulación de este sector es “la garantía de que los mercados sean justos, eficientes y transparentes”, mediante Resolución Única, R-CNMV-2020-01-SIMV, de fecha 18 de marzo del año 2020, el CNMV autorizó la adopción de medidas administrativas, funcionales y operativas, de carácter excepcional y transitorias, con la finalidad de mitigar el riesgo de expansión del covid-19 y garantizar el eficiente funcionamiento del mercado de valores.

La República Dominicana se declaró en estado de emergencia mediante el Decreto núm. 134-20, de fecha 19 de marzo del año 2020, y creó la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus con el objetivo de coordinar las acciones de gobierno en respuesta a la pandemia.

Para mitigar los efectos de la pandemia, en atención a la resolución emitida por el CNMV, la Superintendencia conformó un Comité de Emergencia que diseñó el Plan de Contingencia Institucional atendiendo las recomendaciones prescritas por la referida Comisión. Los componentes de ese plan fueron los siguientes: 1) seguridad y salud de los colaboradores; 2) continuidad de negocios; 3) tecnologías de la información y comunicación; y 4) medidas preventivas generales.

Asimismo, una vez declarado el estado de emergencia, la Superintendencia coordinó respuestas para mitigar los efectos y riesgos asociados al covid-19, en coordinación con sus homólogos internacionales a través de IOSCO.

En este sentido, el 25 de marzo del año 2020, la Junta de IOSCO emitió un comunicado para garantizar que los mercados de capitales continuaran funcionando de manera abierta y ordenada. Durante este período, la Organización hizo esfuerzos extraordinarios para dar soporte a los reguladores mediante el intercambio de información entre los países miembros. Para esa acción se creó un repositorio con las principales medidas regulatorias adoptadas en las diferentes jurisdicciones dentro del marco del covid-19; asimismo, remitió boletines semanales con noticias sobre los mercados financieros, compartió reportes de interés para los reguladores y efectuó reuniones de forma recurrente junto con los diferentes comités regionales.

**La Superintendencia, siguiendo las mejores prácticas internacionales y los lineamientos emitidos a nivel nacional, adoptó las siguientes medidas.**

## 1. Continuidad del negocio:

- 1) Se recibieron en formato físico las solicitudes de autorización y registro de ofertas públicas de valores, fondos de inversión, fideicomisos de oferta pública, procesos de titularización y participantes del mercado de valores (cuando el volumen o tamaño de los expedientes lo ameritaban), notificaciones emitidas por el Ministerio Público, actas de alguacil y comunicaciones emitidas por entidades públicas. Para el resto de comunicaciones o solicitudes, se habilitaron los medios digitales.
- 2) Se aplicó un plazo especial de respuesta de veinticinco (25) días hábiles para las solicitudes o consultas que se realizaron durante el período.
- 3) Se dispuso la modalidad de teletrabajo de forma parcial.
- 4) Durante este período se suspendieron los exámenes para optar o renovar las licencias de corredores de valores y promotores de fondos de inversión. A tal efecto, las licencias cuyo vencimiento se produjo durante la suspensión, permanecen vigentes hasta el momento en que la Superintendencia informe sobre la autorización de los exámenes de renovación.
- 5) Se cancelaron los viajes de negocios, eventos públicos, reuniones presenciales y capacitaciones. En ese orden, las reuniones se realizaron a través de mecanismos virtuales.

## 2. Márgenes y políticas relacionadas:

No se consideraron como incumplimiento al Índice de Cobertura de Liquidez, siempre que los intermediarios de valores cumplieran con las siguientes condiciones:

- La brecha producida en el nivel del Índice del Ratio de Cobertura de Liquidez no es recurrente.
- La entidad cumple con informar a la Superintendencia, a más tardar el siguiente día hábil, sobre las brechas en el límite del índice de Cobertura de Liquidez y su plan de acción.
- La entidad puede acreditar que mantiene niveles adecuados de controles en su proceso de administración de riesgo de liquidez, tomando en cuenta los criterios establecidos por la Superintendencia.

- Evidencia de que se ha realizado un esfuerzo razonable para mitigar los impactos de situaciones que surgen en el mercado de valores y que pueden contribuir a impactar el índice de Cobertura de Liquidez.

- Cualquier estimación que se haga del Índice de Cobertura de Liquidez debe satisfacer plenamente los criterios establecidos por la Superintendencia.

Sin embargo, las desviaciones de la aplicación de las metodologías de cálculo no fueron aceptadas como válidas, y no se eximieron de las consecuencias correspondientes a los intermediarios de valores que hicieron una aplicación inadecuada de la normativa.

### 3. Inspecciones in situ y supervisión:

- 1) Durante el período comprendido entre el 18 marzo y el 4 de septiembre del año 2020, se suspendieron las inspecciones in situ ordinarias programadas por la Superintendencia.
- 2) Se suspendieron los plazos otorgados para atender los requerimientos de información realizados durante las inspecciones ordinarias, especiales o como resultado de planes de acción notificados a la institución.

### 4. Requerimientos sobre las reuniones anuales:

- 1) La Superintendencia reconoció como válidas las reuniones de tenedores de valores que se celebraron de manera virtual.

### 5. Reporte de información financiera:

- 1) Se otorgaron prórrogas para la remisión de la información financiera.
- 2) Las sociedades administradoras de fondos de inversión y fiduciarias de oferta pública presentaron la información diaria sobre fondos de inversión y fideicomisos de oferta pública de valores de renta variable a ser remitidos antes del cierre de operaciones del siguiente día hábil.
- 3) Los participantes del mercado de valores notificaron como hecho relevante las situaciones relacionadas con el covid-19 que pudieran haber afectado de forma positiva o negativa su situación legal, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado. Asimismo, los participantes presentaron a la Superintendencia los planes de contingencia y continuidad a aplicar durante la situación de emergencia generada por la pandemia.
- 4) Los participantes del mercado de valores cumplieron con las reglas de conducta establecidas para la actividad que desarrollan, y debieron velar por la transparencia y equidad con los inversionistas.

Es importante destacar que, en atención a las diversas inquietudes manifestadas por los participantes del mercado sobre la adecuación a los reglamentos de aplicación de la Ley núm. 249-17, mediante la Primera Resolución, R-CNMV-2020-02-SIMV, del 7 de abril del año 2020, el CNMV prorrogó, de manera excepcional y transitoria, por un período de 90 días calendario, contado a partir del vencimiento del plazo otorgado reglamentariamente, los plazos para llevar a cabo las actividades de adecuación e implementación del Reglamento de Gobierno Corporativo, el Reglamento para Establecer y Operar en el Mercado OTC y Sistemas de Registros de Operaciones sobre Valores, el Reglamento para Establecer y Operar Mecanismos Centralizados de Negociación, el Reglamento para los Depósitos Centralizados de Valores y Sistemas de Compensación y Liquidación de Valores, el Reglamento para los Intermediarios de Valores y el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión.

Posteriormente, mediante la undécima Resolución, R-CNMV-2020-16-MV, de fecha 3 de noviembre del año 2020, el consejo prorrogó, respecto de las normas reglamentarias especificadas en el párrafo anterior, los plazos de adecuación vencidos o cuyo vencimiento se encontrara estipulado para el año 2020, estableciendo que los términos prescribirían el 31 de marzo del año 2021, fecha a partir de la cual comenzaría su fiscalización.

Por otro lado, luego de la emisión del Protocolo General y Sectorial para la Reinserción Laboral, realizada por el Ministerio de la Presidencia (MinPre) en fecha 17 de mayo del año 2020, la Superintendencia, a través del Comité de Emergencia, elaboró el Protocolo para la Reinserción Laboral Post-COVID 19.



Dentro de las principales medidas tomadas para garantizar la salud y seguridad de los colaboradores, tomando en consideración la limitación de espacio para mantener el distanciamiento requerido para evitar el contagio del coronavirus, la Superintendencia reintegró el 75% del personal según el mínimo establecido en la Resolución núm. 161-2020 emitida por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



Del mismo modo, en el marco de la Resolución núm. 130-2020 emitida por el MAP en fecha 7 de agosto del año 2020, la Superintendencia aprobó una política de teletrabajo que permitía el trabajo en dos modalidades: semipresencial y de manera remota.



Asimismo, se dio asistencia y apoyo a todo el personal salvaguardando los riesgos para la seguridad de la información tecnológica y confidencialidad de datos, entre otros.



En los meses de octubre y noviembre, la Superintendencia continuó brindando los servicios a los participantes del mercado de valores y público en general cumpliendo con los protocolos de salud y manteniendo el distanciamiento físico de sus colaboradores.



La situación de emergencia generada durante el año 2020 por la pandemia del covid-19 afectó significativamente los procesos administrativos sancionadores de la institución, ya que conllevó la evaluación de la incidencia en el cumplimiento del debido proceso de ciertas medidas adoptadas por el país y por la propia Superintendencia.



Particularmente, a través del Decreto núm. 137-20 del 23 de marzo del año 2020, se estableció la suspensión del cómputo de los plazos y términos de los procedimientos administrativos instrumentados ante los organismos públicos, incluyendo los plazos para la interposición de recursos administrativos, los plazos de prescripción y caducidad, así como cualquier plazo otorgado en ocasión de procedimientos administrativos en curso.



Además, mediante la Circular C-SIMV-2020-06-MV emitida el 19 de marzo del año 2020, la Superintendencia adoptó diversas medidas para mitigar el impacto del covid-19 en el mercado de valores cuya incidencia operativa afectó el apoderamiento de procesos administrativos sancionadores.

## Responsabilidad social de la Superintendencia durante la pandemia

Consciente de los efectos causados por la pandemia de covid-19 y en su compromiso con la sociedad dominicana, el 24 de abril del año 2020, la Superintendencia realizó donativos por un monto total de DOP 2,100,000.00 a ocho (8) instituciones de salud pública seleccionadas por las autoridades pertinentes. Las instituciones beneficiadas fueron las siguientes:

- Hospital Regional Dr. Antonio Musa;
- Hospital San Vicente de Paul;
- Hospital Regional Universitario Dr. Luis Manuel Morillo King;
- Hospital Municipal de Villa Vásquez;
- Hospital Padre Antonio Fantino;
- Hospital Municipal las Matas de Santa Cruz;
- Hospital Municipal Guayubín; y
- Hospital Municipal de Pepillo Salcedo.

Durante la pandemia, la Superintendencia colaboró en la elaboración de los boletines de impacto regulatorio del covid-19 en los mercados de capitales de Iberoamérica y participó en conferencias, coloquios y cursos en línea.

Por otro lado, en vista de las circunstancias generadas por el covid-19, fueron desarrolladas las acciones necesarias para garantizar que todos los miembros de la organización pudieran acceder a los servicios tecnológicos institucionales desde el hogar.

MEMORIA DE  
**GESTIÓN**  
2012-2022



LA SIMV EN LOS PRÓXIMOS AÑOS

## 10.1 Marco normativo

La Superintendencia continuará trabajando en el proyecto de adecuación reglamentaria acorde a lo establecido en el Transitorio Tercero de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores; con miras a que los nuevos reglamentos de aplicación cumplan con los estándares internacionales.

**La Superintendencia se encuentra trabajando en los siguientes proyectos reglamentarios:**

1.

### Reglamento de Proveedores de Precios

**Objeto:** Desarrollar las disposiciones relativas a los principios, criterios y requisitos que regirán la autorización de inscripción y funcionamiento de las sociedades proveedoras de precios, de acuerdo con lo establecido por la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores y los estándares internacionales en la materia.

**Estatus:** Pendiente de autorización del Consejo Nacional del Mercado de Valores.

2.

### Reglamento de Intervención y Supervisión a los Participantes del Mercado de Valores

**Objeto:** Desarrollar las disposiciones en materia de cambio de control, fusión, disolución y liquidación de los participantes de mercado de valores, conforme lo establece el Título XIII de la Ley Núm. 249-17 del Mercado de Valores, así como establecer las disposiciones relativas a la supervisión e intervención de los participantes.

**Estatus:** Pendiente de autorización del Consejo Nacional del Mercado de Valores para el inicio del proceso de consulta pública.

3.

### Reglamento para las Fiduciarias de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y el Proceso de Titularización

**Objeto:** Establecer los principios, criterios y requisitos a los que deberán sujetarse las personas jurídicas que deseen fungir como sociedades fiduciarias de fideicomisos de oferta pública de valores o como sociedades titularizadoras e inscribirse como tales en el Registro del Mercado de Valores, y la actuación de estas en nombre y representación de los patrimonios autónomos en proceso de titularización por ellas administrados, y los requisitos para la autorización, inscripción y funcionamiento de las ofertas públicas de valores titularizados o de fideicomiso.

**Estatus:** Pendiente de autorización del Consejo Nacional del Mercado de Valores para el inicio del proceso de consulta pública.

De igual forma, la Superintendencia se encuentra trabajando en las siguientes normativas:

## 1. Reglamento sobre Seguridad Cibernética y de la Información en el Mercado de Valores

**Objeto:** Establecer los criterios y lineamientos generales que deberán adoptar los participantes del mercado de valores en materia de seguridad cibernética y de la información para el control interno, el uso de herramientas, el funcionamiento óptimo de sistemas, la infraestructura, la seguridad, la confidencialidad y la administración de riesgos inherentes a esta materia, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 249-17 del Mercado de Valores, los reglamentos emitidos por el Consejo Nacional del Mercado de Valores en el ejercicio de sus atribuciones y los estándares internacionales en la materia.

**Estatus:** Pendiente de autorización del Consejo Nacional del Mercado de Valores para el inicio del proceso de consulta pública.

## 2. Norma de Remisión de Información Periódica

**Objeto:** Establecer las disposiciones a las que deberán acogerse los participantes del mercado de valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores para la remisión de información periódica a la Superintendencia del Mercado de Valores, de conformidad con las disposiciones generales establecidas en Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores y los reglamentos de aplicación correspondientes.

**Estatus:** Pendiente de la emisión del Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomisos de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y los Procesos de Titularización para presentar la versión final de la propuesta.

## 3. Instructivo del Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomisos de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y los Procesos de Titularización

**Objeto:** Establecer los requisitos para la autorización de un patrimonio autónomo en proceso de titularización y el contenido mínimo que deberán tener los demás documentos que presenten las Administradoras de procesos de titularización, conforme lo dispuesto en la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores y el Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomisos de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y los Procesos de Titularización.

**Estatus:** Pendiente de la aprobación del Comité Técnico de la Superintendencia. Luego de la aprobación, se colocará en consulta pública junto con el Reglamento para Fiduciarias de Fideicomisos de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y los Procesos de Titularización.

## 4.

**Modificación del Reglamento para los Intermediarios de Valores**

**Objeto:** Revisar las disposiciones que rigen la autorización y funcionamiento de los intermediarios de valores.

**Estatus:** En análisis y estudio.

## 5.

**Modificación al Reglamento que Regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano**

**Objeto:** Procura armonizar el texto normativo con el contenido de la Guía de Identificación Digital, emitida por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en marzo de 2020; mejorar la redacción para facilitar su comprensión e interpretación; introducir las precisiones necesarias para robustecer la supervisión de los sujetos obligados en sus operaciones a través del mercado de valores; mejorar el marco normativo, para que estos puedan desarrollar en sus respectivos manuales los elementos o procedimientos diferenciados de la debida diligencia ampliada a aplicar cuando hayan identificado riesgos mayores de lavado de activos o de financiamiento del terrorismo; esclarecer que, además de los clientes, se deben desarrollar acciones de debida diligencia en torno a los relacionados comerciales y a los bienes que conformarían el patrimonio autónomo.

**Estatus:** En análisis y estudio.

## 10.2 Finanzas sostenibles

En el año 2019, la Superintendencia crea la Mesa de Financiamiento Verde producto del proceso de consulta pública de los lineamientos para la emisión de valores de oferta pública sostenibles, verdes y sociales en el Mercado de Valores de la República Dominicana, cuyo interés es agrupar a sectores público y privados vinculados al mercado de valores, así como a especialistas en la materia, para promover la estructuración y emisión de valores sostenibles, verdes y sociales en el país. Este documento fue publicado en 2020 como parte del compromiso de la Superintendencia del Mercado de Valores en procurar mecanismos de financiamiento que permitan lograr un mejor país para todos.

La Superintendencia y la Corporación Financiera Internacional (IFC), miembro del Grupo Banco Mundial, organismo orientado al desarrollo del sector privado en mercados emergentes, firmaron un Memorando de Entendimiento (MOU) en 2020 en el que ambas entidades expresan su voluntad de generar nuevas herramientas que contribuyan a hacerle frente al cambio climático y promover la sustentabilidad.

El MOU busca impulsar a la Superintendencia en la implementación de un plan de acción que promueva el financiamiento verde y el crecimiento del mercado de capital verde en el país. El apoyo de la IFC estará concentrado en el desarrollo de una taxonomía de actividades verdes elegibles, que también alineará otras iniciativas actuales del país como la Guía de Bonos Verdes y Segmento de Finanzas Verdes. Asimismo, la IFC ayudará a la Superintendencia en el desarrollo de capacidades en el ecosistema de financiamiento verde y facilitará el diálogo continuo y el compromiso entre las partes interesadas. Se espera que todos estos esfuerzos se traduzcan en acciones regulatorias y de supervisión.

En seguimiento a la firma del MOU, en febrero de 2022 el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA), la SIMV y el IFC suscribieron el proyecto de Taxonomía Verde. De igual manera, se trabajó en el desarrollo de una página web que servirá de enlace para el proceso de convocatoria y consulta pública del Proyecto de Taxonomía Verde.

Es necesario resaltar que, como resultado de los lineamientos emitidos para la emisión de valores verdes, sociales y sostenibles, en el año 2021 se aprobó el primer instrumento verde de la República Dominicana: el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I no. 04-FP, estructurado bajo los lineamientos de la Superintendencia del Mercado de valores y de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA), por un monto de cien millones de dólares (USD 100,000,000.00). Los fondos levantados mediante las emisiones del citado fideicomiso serán entregados al fideicomitente, la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., que los utilizará para el refinanciamiento o financiamiento de proyectos existentes o nuevos de energía renovable que cumplan con los criterios de elegibilidad de los bonos climáticos.

Sobre el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar, su programa de emisiones recibió la certificación por parte del Climate Bonds Standard Board (Junta para las Normas de Bonos Climáticos, por su traducción al español) del Climate Bonds Initiative (Iniciativa de Bonos Climáticos), y es el primer instrumento verde del país que cuenta con dicha certificación.

## 10.3 Innovación financiera

En sentido general, desde el año 2021, la Superintendencia del Mercado de Valores ha concentrado una parte importante de sus esfuerzos en el fomento de la innovación e inclusión financiera en el mercado de valores, y estableció para el período 2022-2023 los siguientes ejes principales en la materia:

- **Inclusión financiera y educación al inversionista**, que fundamentalmente comporta: 1) la revisión y análisis del marco jurídico de carácter regulatorio aplicable al mercado de valores, a fin de identificar las barreras a la innovación e inclusión financiera y proponer las mejoras correspondientes, 2) la modificación de los mecanismos de acceso y comunicación de la Superintendencia, para hacerlos más intuitivos y lograr una mayor comprensión y acceso por parte de nuestros usuarios, lo que a su vez implica la reformulación de la página web institucional, el lanzamiento de una aplicación institucional, la creación de contenido didáctico y herramientas de valor para el público inversionista, entre otros.

- **Digitalización inclusiva**, para ampliar el acceso del público en general a nuestros servicios de orientación, consulta y presentación de quejas, denuncias o reclamaciones ante la Superintendencia del Mercado de Valores, lo que incluye, entre otros, la implementación de una oficina virtual en calidad de mecanismo de comunicación alternativa con el público en general y como vía de acceso continuo a ciertos servicios.

- **Robustecer la supervisión de mercado** mediante soluciones o herramientas SupTech (supervisory technology) tales como blockchain, bigdata y machine learning, que permitan ejercer esta potestad de manera eficiente y eficaz, particularmente en el análisis de datos y la mejora de la respuesta regulatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores.
- **Promoción del mercado de valores como mecanismo alternativo de financiamiento.** Estudiar el impacto de posibles medidas relacionadas al *crowdfunding* o plataformas de financiamiento colectivo (en lo relativo al sector valores) y la posible creación de los instrumentos denominados “facturas negociables”.
- **DICOMA.** Durante la semana del 21 al 23 de junio de 2022, se realizó el primer Diálogo de Convergencia Regulatoria y Operativa de los Mercados de Capitales de Centroamérica y el Caribe (DICOMA), como resultado de este dicho evento se estableció una Hoja de Ruta para la homologación regulatoria y operativa de los mercados de valores de la región. El objetivo fundamental de esta importante reunión, es sentar las bases para lograr resultados tangibles bajo el Memorando de Entendimiento Multilateral entre los países de Centroamérica celebrado en Panamá en el año 2021, en beneficio del mercados de valores de los países de la región, para esto a partir de la identificación de las barreras que puedan existir, se pretende trabajar en las adecuaciones regulatorias necesarias para lograr que se realicen transacciones entre los países de la región.

## 10.4 Supervisión basada en riesgos

### Sistema Integrado del Mercado de Valores

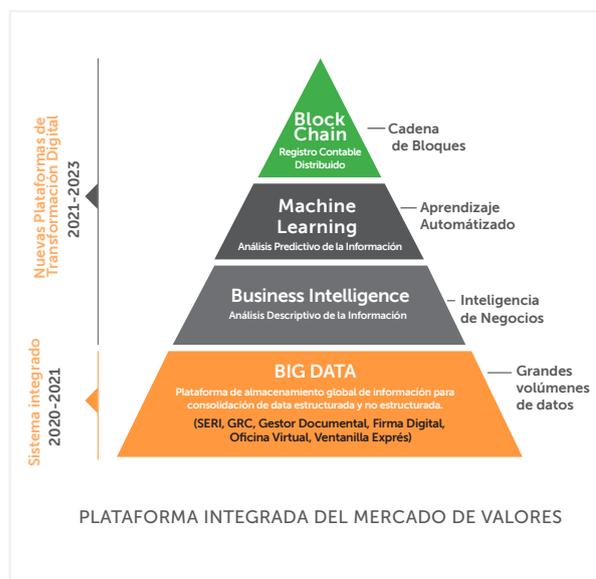
#### Adquisición de herramientas en apoyo al Proyecto de Supervisión Basada en Riesgos

El proyecto de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) tiene cuatro componentes. El componente Fortalecimiento Tecnológico está enfocado en desarrollar y adquirir las herramientas y los equipos necesarios para la automatización de los procesos de las distintas actividades relativas a la gestión de supervisión. Este componente será evaluado anualmente a partir de los aportes de las herramientas implementadas a la automatización y supervisión, auditando las mejoras de los tiempos de reacción de la Superintendencia.

» La plataforma de Inteligencia de Negocios o Business Intelligence servirá para garantizar la calidad y veracidad de la información y el análisis descriptivo de la información, para ser utilizada en la supervisión basada en riesgos dando respuesta a los riesgos de operaciones y del mercado.

» La plataforma de Aprendizaje Automático o Machine Learning se utilizará para realizar el análisis predictivo de la información, el cual identificará los patrones de conducta de los regulados y de los inversionistas.

» La plataforma de Cadena de Bloques o Blockchain servirá como un registro contable distribuido de las operaciones, que consolide todas las operaciones a nivel global de los involucrados.



## 10.5 Ciberseguridad

El objetivo principal de la ciberseguridad es proteger la integridad de la infraestructura computacional (computadoras, dispositivos móviles, software, hardware, la red) y la información que se almacena en ella, a través de procedimientos técnicos, políticas y herramientas de software y hardware que fungen como barreras ante las diferentes amenazas del ciberespacio.

La Superintendencia del Mercado de Valores viene implementando mejoras continuas en materia de ciberseguridad mediante la adquisición de nuevas herramientas tecnológicas que han permitido monitorear y contrarrestar las diferentes amenazas cibernéticas, así como aplicar políticas de seguridad de la información tanto dentro como fuera de la institución mediante las cuales se procura el buen uso de las tecnologías.

Consciente de que tanto las tecnologías como los tipos de riesgos por incidencias de ciberseguridad cambian y evolucionan con el tiempo, la Superintendencia tiene proyectado implementar los siguientes puntos en materia de ciberseguridad para el período 2022-2024:

### • Adopción de un sistema de gestión de seguridad de la información

La Superintendencia tiene contemplado en su Plan Estratégico Institucional la adopción del estándar internacional ISO 27001, el cual permitirá a la institución mejorar la gestión de los riesgos tecnológicos, estandarizar los procesos, prevenir ataques, y aplicar estrategias para robustecer y garantizar la protección de los datos sensibles, para lo cual se ha elaborado un perfil del Proyecto de Ciberseguridad que servirá de guía para la ejecución de las actividades destinadas a lograr los objetivos definidos en el mismo.

### • Adquisición de nuevas herramientas tecnológicas

Se mantendrá un plan de mejoras continuas en toda la infraestructura tecnológica, de manera tal que constantemente se apliquen actualizaciones a sus equipos tecnológicos y a las bases de datos de indicadores de amenazas cibernéticas (IOC), de las diferentes herramientas de monitoreo y prevención de ciberseguridad (SIEM, IPS, IDS) utilizadas por la institución.

De igual forma, se mantendrá a la vanguardia en la adquisición e implementación de nuevas herramientas eficaces que surjan y que proporcionen nuevos métodos de defensa y barreras de protección ante el surgimiento de nuevas técnicas de amenazas cibernéticas.

### • Áreas especializadas en ciberseguridad

A través de la adopción de las normativas internacionales se establecerá una estructura de ciberseguridad que cuente con diferentes áreas especializadas, a saber:

- Especialista Forense de Datos
- Analistas de Ciberseguridad
- Equipo de Respuesta ante Incidentes

Estas áreas especializadas permitirán cubrir todo el campo en materia de ciberseguridad y brindarán tanto a la institución como a sus regulados una mayor confianza y gestión de la seguridad informática y el ciberespacio.





## 10.6 Entrevistas

Con el propósito de conocer la opinión de nuestro grupo de interés, tanto nacional como internacional, se consultaron algunos de los gremios con los cuales la Superintendencia ha trabajado la consulta pública para diseñar mejores políticas de regulación y supervisión del mercado de valores. También se hicieron entrevistas al Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) y la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD), estas entrevistas se presentan a continuación.

## IOSCO

ORGANIZACIÓN  
INTERNACIONAL  
DE COMISIONES DE  
VALORES (IOSCO,  
POR SUS SIGLAS  
EN INGLÉS)

Es el organismo internacional de normalización de la regulación de valores. Actualmente, IOSCO cuenta con 130 miembros ordinarios, 34 miembros asociados y 69 miembros afiliados. IOSCO elabora, aplica y promueve la adhesión a normas internacionalmente reconocidas para la regulación de los valores y colabora intensamente con el G20 y el Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) en el programa mundial de reforma de la regulación. La hoja informativa de IOSCO también contiene información útil sobre sus trabajos y sus diversos comités de trabajo.

1.

### ¿Qué papel ha desempeñado IOSCO en los últimos años y cuáles han sido sus principales logros? En este contexto, ¿cómo han progresado los miembros de la IOSCO en la suscripción de EMMoU?

Desde su creación en el 2002, el Memorando de Entendimiento Multilateral (MMoU, por sus siglas en inglés) de IOSCO ha sido la norma mundial para la cooperación internacional en materia de aplicación y el intercambio de información entre los reguladores de valores. El MMoU facilita la cooperación entre los miembros de IOSCO en sus esfuerzos por detectar y perseguir el fraude y otras conductas ilegales, disuadir de la comisión de infracciones y evitar el arbitraje regulatorio. Los reguladores de valores de todo el mundo se han convertido en signatarios del MMoU de IOSCO y del MMoU mejorado de IOSCO (EMMoU, por sus siglas en inglés) para ayudar a garantizar una regulación eficaz de los mercados de valores mundiales. El MMoU y el EMMoU representan un entendimiento común de cómo los signatarios deben consultar, cooperar e intercambiar información para fortalecer la aplicación de la regulación en los mercados

de valores.

Desde el 2002, los mercados financieros han experimentado cambios radicales, impulsados por las nuevas tecnologías, la regulación y el creciente papel de las finanzas basadas en el mercado en la economía mundial. En el 2017, IOSCO estableció un EMMoU para responder al impacto de estos desarrollos en los esfuerzos de aplicación de los reguladores. El EMMoU mejorado prevé poderes de aplicación adicionales que IOSCO considera necesarios para seguir salvaguardando la integridad y la estabilidad de los mercados de capitales, proteger a los inversores y detectar y disuadir las actividades ilegales. Actualmente hay 22 signatarios del EMMoU, y la lista completa puede consultarse en el sitio web de IOSCO.



**"El EMMoU prevé poderes de aplicación adicionales que IOSCO considera necesarios para seguir salvaguardando la integridad y la estabilidad de los mercados de capitales, proteger a los inversores y detectar y disuadir las actividades ilegales".**

## 2.

### ¿Cómo deben los reguladores de los mercados de valores, en el ámbito de su responsabilidad y competencia, reforzar la protección de los inversores, garantizar que los mercados sean justos, eficientes y transparentes, y reducir el riesgo sistémico sin afectar al dinamismo del mercado y a la confianza de los participantes en él?

Los Estatutos de IOSCO indican que los reguladores de valores (miembros de IOSCO) deben:

- » Cooperar en el desarrollo, la aplicación y el fomento de la adhesión a normas de regulación, supervisión y aplicación coherentes y reconocidas internacionalmente, con el fin de proteger a los inversores, mantener mercados justos, eficientes y transparentes, y tratar de abordar los riesgos sistémicos; y
- » Mejorar la protección de los inversores y promover su confianza en la integridad de los mercados de valores, mediante el refuerzo del intercambio de información y la cooperación en la aplicación de la ley contra las conductas indebidas y en la supervisión de los mercados y los intermediarios del mercado;

Los objetivos y principios de la regulación de valores de IOSCO indican que los 38 Principios de la regulación de valores se basan en tres objetivos:

- Proteger a los inversores;
- Garantizar que los mercados sean justos, eficientes y transparentes; y,
- Reducir el riesgo sistémico.

Según la Metodología para evaluar la aplicación de los objetivos y principios de IOSCO en materia de regulación de valores, los tres objetivos mencionados anteriormente están estrechamente relacionados y, en algunos aspectos, se solapan. Muchos de los requisitos que

ayudan a garantizar unos mercados justos, eficientes y transparentes también proporcionan protección al inversor y ayudan a reducir el riesgo sistémico. Del mismo modo, muchas de las medidas que reducen el riesgo sistémico proporcionan protección a los inversores.

A este respecto, la metodología establece claramente lo siguiente:

- » Los inversores deben estar protegidos de las prácticas engañosas, manipuladoras o fraudulentas, incluidas las operaciones con información privilegiada, las operaciones por delante de los clientes y el uso indebido de los activos de los clientes;
- » Los inversores en los mercados de valores son especialmente vulnerables a la mala conducta de los intermediarios y otros, pero la capacidad de los inversores individuales para tomar medidas puede ser limitada;
- » Los inversores deben tener acceso a un mecanismo neutral (como los tribunales u otros mecanismos de resolución de conflictos) o a medios de reparación e indemnización por conductas indebidas;
- » Además, el carácter complejo de las transacciones de valores y de los esquemas fraudulentos requiere una fuerte aplicación de las leyes de valores que proteja a los inversores.
- » La divulgación completa de la información material para las decisiones de los inversores es el medio más importante para garantizar su protección.

De este modo, los inversores pueden evaluar mejor los riesgos y beneficios potenciales de sus inversiones y, por tanto, proteger sus propios intereses. Como componentes clave de los requisitos de divulgación, deben existir normas de contabilidad y auditoría, y éstas deben ser de una calidad alta e internacionalmente aceptable;

» Sólo las personas debidamente autorizadas deben poder presentarse al público como proveedores de servicios de inversión, por ejemplo, como intermediarios del mercado o como operadores de bolsas; y,

» Los requisitos de capital inicial y permanente impuestos a los titulares de licencias y a las personas autorizadas deben estar diseñados para lograr un entorno en el que una empresa de valores pueda satisfacer las demandas actuales de sus contrapartes y, en caso de ser necesario, liquidar su negocio sin pérdidas para sus clientes.

Además, como se explica en el Principio 7, la revisión periódica del perímetro de regulación promueve un marco regulador que apoya la protección de los inversores, unos mercados justos, eficientes y transparentes, y la reducción del riesgo sistémico. Una revisión periódica del perímetro de regulación también considerará la eficacia de las regulaciones existentes y la necesidad de modificarlas o adoptar nuevas regulaciones a la luz de los nuevos desarrollos del mercado. La revisión del perímetro de regulación debe integrarse en los marcos de gestión de riesgos de los reguladores de valores mediante procesos y acuerdos formalizados.

En lo que respecta específicamente al desarrollo del mercado, puede hacerse referencia al informe de IOSCO del 2020 sobre el desarrollo de los mercados de capitales emergentes: oportunidades, retos y soluciones. El informe menciona que,

aunque los mercados emergentes son de naturaleza heterogénea, comparten una serie de características que pueden estar impidiendo el desarrollo de mercados de capitales sólidos. Por ejemplo, los mercados de capitales emergentes se enfrentan notablemente a retos relacionados con la disponibilidad, la diversidad y la fijación de precios del capital. En comparación con los mercados desarrollados, los mercados son más volátiles y las fuentes de fondos menos fiables para los emisores de los Mercados Emergentes (ME), en parte porque los emisores de los ME carecen de opciones para diversificar la financiación y adecuarla a sus necesidades. Por ejemplo, la ausencia de un mercado de bonos viable reduce la flexibilidad de los prestatarios corporativos para alinear las estructuras de financiación con los activos y los beneficios futuros. Los inversores de estos mercados se enfrentan a una mayor volatilidad y a un mayor coste del capital en comparación con los mercados desarrollados. Esto hace que sea más difícil conseguir fondos para nuevos proyectos y para crecer o innovar. En última instancia, esto frena el crecimiento económico.

Aunque no existe una solución única para el desarrollo de los mercados de capitales, el informe establece varias recomendaciones para que las jurisdicciones de los ME las tengan en cuenta a la hora de desarrollar sus mercados de capitales. Los responsables políticos, los bancos centrales, los reguladores financieros y los participantes en el mercado, con el apoyo de las organizaciones internacionales y los organismos de normalización, como IOSCO, deberían tratar de intensificar su cooperación para desarrollar los mercados de capitales en los mercados emergentes. Además, una estrategia holística para el desarrollo del mercado debería tener en cuenta la se-

cuencia y el ritmo necesarios para aplicar las reformas, en función de la fase de desarrollo de cada ME. Al mismo tiempo, la regulación debería mantener un equilibrio entre las pre-

ocupaciones por la innovación y la estabilidad financiera y proporcionar un entorno adecuado para el desarrollo de los inversores institucionales.

### 3.

#### Teniendo en cuenta el desarrollo de las nuevas tecnologías para los supervisores de Regtech y Suptech, ¿qué herramientas contribuirían a la estabilidad y el desarrollo de este mercado y las plataformas que será necesario implementar para influir en su crecimiento en los próximos años?

Las oportunidades, los desafíos y los riesgos que presenta la Tecnología Financiera (*Fintech*) en los mercados de capitales han sido un área de enfoque central para IOSCO desde el 2016, con criptoactivos e Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático (AIML, por sus siglas en inglés) identificados como prioridades corporativas desde el 2019. La Red de Ofertas Iniciales de Monedas (ICO, por sus siglas en inglés) y la Red *Fintech* se establecieron en el 2017 y 2018, respectivamente, con el objetivo de facilitar el intercambio de información, conocimientos y experiencias entre los miembros de IOSCO. La Red *Fintech* ha publicado informes exploratorios que cubren RegTech, tecnología de Libro Mayor Distribuido (DLT, por sus siglas en inglés), ética y confianza en el uso de AIML, Global Stablecoins y Finanzas Descentralizadas (DeFi, por sus siglas en inglés). Estos informes son documentos internos sólo para los miembros de IOSCO e incluyen lo siguiente que puede ser de interés:

- » *Regtech* - Codificación de la normativa, Red *Fintech* de IOSCO, agosto del 2019;
- » Fomento de la innovación - Lecciones aprendidas, IOSCO *Fintech Network*, agosto del 2019;
- » AIML - Confianza y ética, IOSCO *Fintech Network*, agosto del 2019; y,
- » DLT *Workstream* - Emisión de bonos del Banco Mundial en DLT, IOSCO *Fintech Network*, agosto del 2019.

El panorama en el espacio *Fintech* ha visto rápidos avances en el desarrollo y la aplicación de la tecnología financiera en los mercados financieros, y un crecimiento explosivo de los mercados de criptoactivos que ahora se sitúa en la vanguardia de la agenda política regulatoria internacional. El ritmo acelerado del crecimiento transfronterizo de las criptomonedas, en mercados con dinámicas únicas y riesgos idiosincrásicos vinculados a modelos y actividades comerciales descentralizados, subraya la necesidad y la urgencia de que IOSCO intensifique su atención a los riesgos de los criptoactivos y los desafíos regulatorios, y ponga su agenda más amplia de tecnología financiera sobre una base más formalizada. En consecuencia, el Consejo de Administración de IOSCO decidió, en su reunión del 9 de marzo del 2022, establecer el Grupo de Trabajo de *FinTech* (FTF, por sus siglas en inglés) para encabezar el compromiso de IOSCO en asuntos relacionados con *Fintech*, con un enfoque inicial en los criptoactivos y con la posterior identificación de otras tendencias importantes relacionadas con *Fintech*.

Otros informes importantes sobre este ámbito son el IOSCO Research Report on Financial Technologies en febrero del 2017, que destaca la intersección cada vez más importante entre la Tecnología Financiera (*Fintech*) y la regulación del mercado de valores y describe el impacto que tiene en los inversores y los servicios financieros.

Además, el Comité de Mercados Emergentes y en Crecimiento de IOSCO (GEMC, por sus siglas en inglés) publicó en julio de 2022 un informe sobre el uso de facilitadores de la innovación en los mercados emergentes y en crecimiento con cuatro recomendaciones para que las jurisdicciones de los mercados emergentes tengan en cuenta a la hora de establecer facilitadores de la innovación. El informe concluye que una respuesta reguladora a la innovación financiera requiere un enfoque equilibrado entre las oportunidades potenciales de la innovación

y los riesgos para los inversores, la integridad de los mercados y la estabilidad del sistema financiero. Las recomendaciones propuestas abarcan cuatro áreas: Consideraciones previas al establecimiento de facilitadores de la innovación; Definición y divulgación de los objetivos y funciones de los facilitadores de la innovación; Criterios de solicitud, selección y salida de las entidades elegibles; y Mecanismos de cooperación e intercambio de información con las autoridades pertinentes tanto locales como extranjeras.

## 4.

### Desde el punto de vista de IOSCO, ¿cuáles serán los principales retos a los que se enfrentarán los reguladores de los mercados de valores en los próximos años y cómo se ha visto afectado el posicionamiento del mercado a largo plazo por la pandemia del covid-19?

Los riesgos, las tendencias y las vulnerabilidades de los mercados de valores se examinan en las Perspectivas del riesgo de IOSCO. Las Perspectivas del Riesgo de IOSCO sirven de escáner del horizonte de IOSCO sobre los nuevos problemas de regulación en los mercados de valores. Proporciona al Consejo de Administración una base sustantiva a partir de la cual priorizar el trabajo para el próximo año.

Sobre la base de los riesgos, las tendencias y las vulnerabilidades identificadas en sus Perspectivas de Riesgo para el 2020, en particular las derivadas de las repercusiones actuales de la pandemia del COVID-19 en los mercados de valores, el Consejo de Administración de IOSCO ha acordado el programa de trabajo para el 2021-2022, que abarca la labor relativa a dos nuevas prioridades, a saber:

- » Estabilidad financiera y riesgos sistémicos de las actividades de intermediación

financiera no bancaria (IFNB); y

- » Riesgos exacerbados por la pandemia de COVID-19: riesgos de mala conducta, fraude y resistencia operativa.

Teniendo en cuenta la evolución de la tecnología, los posibles retos para los mercados de valores en los próximos años pueden incluir el riesgo cibernético, los ciberataques a la infraestructura de los mercados financieros y los criptoactivos.

El Comité Directivo del GEM elaboró una nota interna titulada "Análisis inicial del impacto de Covid-19 en los mercados emergentes", que se distribuyó a los miembros del GEMC para su información en la reunión virtual del GEMC de noviembre del 2020. Este documento no estaba destinado a la circulación externa. Al examinar las salidas de fondos de los mercados emergentes, este análisis señala una serie de factores que contribuyen a ello, como la depreciación de la moneda frente

al dólar, debido al aumento de la demanda de divisas fuertes que cristalizó entre finales de febrero y mediados/finales de marzo del 2020; y las rebajas de la calificación tanto de los países soberanos como de las empresas de los mercados emergentes, debido a una serie de factores como la tendencia a la baja de las perspectivas económicas de los mercados emergentes; las caídas de la demanda en los mercados de materias primas (en particular, los cambios en los precios del petróleo) y el descenso del turismo. Las conclusiones de este trabajo ponen de manifiesto la necesidad de seguir estudiando cómo los ME pueden fomentar más la inversión local y desarrollar mejores oportunidades de cobertura. Se han incluido extractos de esta nota en el informe del GEMC sobre el desarrollo de los mercados de capitales emergentes: Oportunidades, Desafíos y Soluciones.

Durante el periodo COVID-19, IOSCO publicó varios informes. Los dos informes que se presentan a continuación ofrecen recomendaciones para que los miembros de IOSCO consideren la posibilidad de mejorar sus operaciones/mercados en el espíritu de IOSCO de apoyar a los miembros durante esta época de incertidumbre.

#### 06 de mayo de 2021

» FR03/21 Examen temático de los planes de continuidad de las actividades de los centros de negociación y los intermediarios, Informe del Consejo de IOSCO.

#### 30 de octubre de 2020

» FR09/2020 Desarrollo de los mercados de capitales emergentes: Oportunidades, retos y soluciones, Informe del Comité de Crecimiento y Mercados Emergentes de IOSCO.

## 5.

### Finalmente, ¿cuál es su opinión sobre la participación de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana en los diferentes Comités coordinados por IOSCO?

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana es miembro ordinario de IOSCO. Es miembro del Comité de Crecimiento y Mercados Emergentes, del Comité Regional Interamericano y del Comité de Presidentes. La SIMV también es miembro de otros comités o grupos de trabajo,

como el grupo de seguimiento de la IOSCO MMoU o la red de sociedades de adquisición con fines especiales (SPAC, por sus siglas en inglés). Ha participado en diversas actividades de IOSCO, como la Semana Mundial del Inversor y varios eventos de educación y formación.



Entrevistado:

## Santiago Cuadra, Secretario General

INSTITUTO IBEROAMERICANO DE MERCADOS DE VALORES (IIMV)

1.

### ¿Qué papel ha desempeñado el IIMV en los últimos años dentro del mercado de valores, y cuáles han sido sus principales logros y su contribución al desarrollo de las diferentes jurisdicciones?

El Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores es una fundación sin ánimo de lucro creada en 1999 con el fin de impulsar el desarrollo de mercados de valores transparentes e íntegros, mejorar el conocimiento de su estructura y regulación, potenciar la armonización y fomentar la cooperación entre supervisores y reguladores. Entre sus objetivos se encuentran:

- La difusión de la estructura y el marco jurídico regulatorio de los mercados de valores de los países iberoamericanos, con el fin de mejorar el conocimiento sobre esta materia de emisores, entidades financieras e inversores;
- Impulsar la cooperación y el intercambio de experiencias entre organismos supervisores y reguladores de los mercados de valores para fomentar su desarrollo y avanzar en la armonización jurídica; y

- Promover la formación de empleados de los distintos organismos supervisores, de los funcionarios de las Administraciones Públicas encargadas de los mercados de valores de los países miembros del Instituto.

El IIMV ha sido pionero en la difusión y formación en temas como el Buen Gobierno de las Sociedades, la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, la difusión del estándar XBRL, las normativas sobre *Crowdfunding* y *FinTech*, por citar algunos ejemplos. Además, ha realizado estudios monográficos sobre la regulación y el desarrollo de los mercados de valores, en los países miembros del IIMV, sobre temáticas tan fundamentales como la Compensación y Liquidación, la financiación de las pymes a través de los mercados de capitales, y la inversión colectiva.

Solo en el último año, el IIMV ha organizado 10 actividades formativas: 5 cursos *online* solo para funcionarios (se formó a 162 funcionarios, con 540 horas de formación), y 5 actividades abiertas al sector privado —3 coloquios técnicos y 2 talleres— (asistieron 836 participantes, con 12 horas de duración). Ha puesto en marcha 2 actividades de difusión (participaron 191 asistentes) y 2 actividades de cooperación (16 países participantes). Publica la *Revista Iberoamericana de Mercados de Valores*, de carácter cuatrimestral (en la revista online se han publicado en 2021, 16 artículos de 22 autores, y tiene 1,448 usuarios) y 10 Boletines sobre Impacto Regulatorio del covid-19 (con 2,487 lectores).

2.

**Tomando en cuenta los temas tratados en la XXII Reunión de Autoridades del Consejo del IIMV, ¿cuáles serán los principales desafíos que los reguladores tendrán que enfrentar en los próximos años y cuáles serían sus recomendaciones para mejorar el desarrollo del mercado?**

La XXII Reunión del Consejo tuvo lugar el pasado 9 de febrero [de 2022], y a este evento asistieron las autoridades y directivos de todos los organismos reguladores y supervisores que conforman el IIMV. El objetivo de la reunión fue identificar las tendencias en materia de regulación y supervisión de mercados que deben ser objeto de tratamiento preferente por parte del IIMV en las actividades que se programen en el futuro, y, en este sentido, los principales temas de debate y discusión fueron los siguientes: Protección de los inversores en un entorno digital; Sostenibilidad y los factores ESG; *FinTech*, *RegTech* y *SupTech*; *Blockchain* y *Criptoactivos*.



**"El Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores busca impulsar el desarrollo de mercados de valores transparentes e íntegros, mejorar el conocimiento de su estructura y regulación, potenciar la armonización y fomentar la cooperación entre supervisores y reguladores".**

**Santiago Cuadra**

**Desafíos**

**2022**

**" IDENTIFICAR LAS TENDENCIAS EN MATERIA DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE MERCADOS, QUE DEBEN SER OBJETO DE TRATAMIENTO PREFERENTE POR PARTE DEL IIMV.**

**Santiago Cuadra**



Entrevistado:

## Santiago Sicard Herrera, Presidente Ejecutivo

ASOCIACIÓN DOMINICANA DE SOCIEDADES  
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN (ADOSAFI)

1.

**Desde su perspectiva, ¿qué rol ha desempeñado la SIMV en el desarrollo del mercado de valores, cuáles son los principales logros en materia de desarrollo del mercado de valores en el período 2012-2022, y cómo ha impactado su sector?**

Para los fondos de inversión, la década comprendida entre los años 2012 y 2022 ha sido un período sin precedentes, un período de formación y de mercado desarrollo. Un período en el que, gracias al interés del regulador y la dedicación y empeño de las AFI, la evolución de los fondos ha empujado la marcha y la transformación del mercado de valores dominicano, acercando a miles de inversionistas de diversos tipos para que con la gestión profesional de sus recursos se genere riqueza y beneficios para el país.

En mayo del año 2013 nace el primer fondo de inversión del país con activos bajo administración (AUM) cercanos a USD 50 millones y 43 inversionistas, para ser invertidos en una estrategia de activos de

renta fija; en aquel entonces era el único producto disponible en el mercado de valores dominicano. Nueve años después existen 48 fondos operando en el mercado con recursos de más de 30,000 inversionistas que suman USD 2,500 millones y que se encuentran diversificados en activos de diferentes sectores de la economía dominicana, algunos de gran relevancia para el país.

Son muchos los logros que hemos alcanzado durante este tiempo y que podríamos enunciar, por lo cual preferimos destacar el entendimiento, la confianza y el fortalecimiento de nuestra relación con la Superintendencia del Mercado de Valores.

El compromiso del Regulador para ampliar el conocimiento técnico de su equipo ha



“Son muchos los logros que hemos alcanzado, preferimos destacar el entendimiento, la confianza y el fortalecimiento de nuestra relación con la Superintendencia del Mercado de Valores”.

Santiago Sicard Herrera

sido determinante para avanzar en un marco normativo de altos estándares que procura permitir el desarrollo y la promoción de los fondos de inversión. La exposición de algunos de sus funcionarios a otros mercados más desarrollados de la región ha permitido un mejor entendimiento de los beneficios y el potencial de crecimiento y de desarrollo que los fondos de inversión aportan al mercado de valores dominicano y especialmente para los sectores productivos y empresariales, para el Estado y para el país como un todo.

En este camino de crecimiento ha sido fundamental la disposición y flexibilidad de la Superintendencia para escucharnos y enriquecer las discusiones, en ocasiones incluso revisando sus decisiones y replanteando soluciones más acordes con las

necesidades y expectativas del mercado.

Gracias a esto ha sido posible que hoy en día a los fondos de inversión se les empiece a identificar como catalizadores de la inversión, acercando al mercado a miles de dominicanos que indistintamente, con pequeños y grandes montos de dinero, se vuelven motor de crecimiento y creadores de riqueza en nuestra sociedad.

Para que la contribución de los fondos de inversión a la economía y a la sociedad dominicana continúe multiplicándose, consideramos relevante seguir trabajando con el apoyo de la Superintendencia para construir un entorno cada vez más favorable, más sencillo y seguro para los fondos de inversión, para sus inversionistas y para las transacciones que estos efectúan.

## 2.

**¿Cuáles son los retos a los que se enfrenta el mercado de valores en el corto y mediano plazo?**

Algunas estrategias de inversión, que por tratarse de transacciones pioneras antes se entendían de alto riesgo, ya han demostrado sus atributos y resultados, y entendemos adecuado solicitar que sean habilitadas para que el público en general pueda tener acceso a este tipo de inversiones. Tal es el caso de los fondos que invierten en activos alternativos del sector real como energía, inmuebles y turismo, entre otros.

El crecimiento de los fondos cerrados en buena medida se ha visto fortalecido por la confianza de los portafolios de los fondos de pensiones y otros inversionistas institucionales, pero el proceso de levantamiento de capital podría ser mucho más eficiente si se facilitara a través del mercado de valores la formalización de compromisos de capital (conocidos como *capital commitment*) que optimicen el uso de los recursos de los inversionistas y den seguridad sobre la disponibilidad de dinero en los tiempos adecuados para la mejor ejecución de los proyectos e inversiones que realiza el respectivo fondo.

La planeación y ejecución de nuevas estrategias de inversión son una parte fundamental del desarrollo de los fondos de inversión, y en esta labor la Superintendencia tendrá un rol esencial buscando establecer y facilitar las condiciones y entorno más propicios. Uno de los temas que resulta de gran interés por su potencial es la atracción de capital extranjero como inversionista de los fondos de inversión en la República Dominicana, y para ello usualmente es relevante el establecimiento de acuerdos regulatorios entre las diversas jurisdicciones, integraciones regionales y procesos rápidos y confiables de registro de los valores en los diversos mercados que permitan una mayor exposición, promoción y diversificación.

Entendemos la importancia que tienen los temas de conflicto de interés y de gobierno

corporativo en nuestro mercado y por eso, dado su estado de crecimiento, pensamos que podría haber algo más de flexibilidad para que con las debidas precauciones, limitaciones y divulgación de información transparente, veraz y oportuna, se permitan realizar ciertas transacciones con vinculados que pueden agregar valor para el mercado y sus inversionistas.

Otro de los aspectos que continúa siendo crítico es la educación financiera de los dominicanos y, en este marco, la necesidad de buscar una mayor exposición de diversas autoridades del país al correcto entendimiento de los fondos y de su operatividad y funcionamiento. Existen diversas entidades reguladas, incluso del mismo mercado financiero, que no se

encuentran parcial o plenamente facultadas para invertir o hacer otros importantes tipos de transacciones con los fondos de inversión.

Creemos que hay una oportunidad formidable para seguir fortaleciendo la coordinación y armonización entre los diversos reguladores del mercado financiero de la República Dominicana. Hay espacios relevantes para la homogenización de aspectos regulatorios y operativos para diferentes participantes del mercado, como, por ejemplo, la valoración a precios de mercado.

Por el momento que vive el país, consideramos de importancia que se trabaje conjuntamente para que los fondos sean reconocidos explícitamente como sujetos con capacidad para registrarse como proveedores del Estado para que la Administración Pública pueda sacar el máximo provecho de los múltiples beneficios que los fondos pueden ofrecerle. De igual manera, es preciso indicar que no se debe dejar de trabajar en la simplificación

de diversos procesos que requieren realizar los fondos de inversión o sus transacciones ante entidades del Estado, como suelen ser solicitudes de exenciones impositivas, certificaciones e incluso procesos de bloqueo temporal en el registro inmobiliario que darían mayor seguridad a los inversionistas.

Queremos reconocer ampliamente que en el período 2012-2022 la seria y cordial interacción que la Superintendencia, bajo el direccionamiento actual, nos ha facilitado y su interés en la promoción y sostenibilidad de los fondos de inversión y del mercado, ha sido la base para el establecimiento y satisfactorio crecimiento de los fondos en el país. Esperamos que la década que comienza fortalezca aún más la relación de respeto, entendimiento y confianza, establecida con la Superintendencia del Mercado de Valores y nos permita seguir aportando soluciones de financiamiento para la generación de riqueza y bienestar para el país.



**“Creemos que hay una oportunidad formidable para seguir fortaleciendo la coordinación y armonización entre los diversos reguladores del mercado financiero de la República Dominicana”.**

**Santiago Sicard Herrera**



Entrevistado:

**Mario Franco**

Presidente Ejecutivo

ASOCIACIÓN DE PUESTOS DE BOLSA (APB)

**1.**

**Desde su perspectiva, ¿qué rol ha desempeñado la SIMV en el desarrollo del mercado de valores, cuáles son los principales logros en materia de desarrollo del mercado de valores en el período 2012-2022, y cómo ha impactado su sector?**

Sin lugar a duda, la Superintendencia ha sido artífice de las decisiones más trascendentales del mercado de valores a través del tiempo. La gestión encabezada por el señor superintendente, Gabriel Castro, ha tenido la particularidad de no solo mantener las puertas de su despacho y las de su equipo abiertas a los intermediarios de valores y demás participantes del mercado, sino que ha sabido comprender el impacto de algunas situaciones, decidiendo por aquellas más apropiadas para la estabilidad y continuidad del mercado.

Bajo su gestión se ha continuado la importante labor de capacitación del personal técnico de la institución, creando un equipo de profesionales que cada vez más están a la altura del mercado y sus necesidades. El mercado de valores dominicano ha experimentado un crecimiento importante en los últimos ocho años, el cual ha venido acompañado de una serie de retos y dificultades que han sabido ser manejadas con la debida prudencia, poniendo el ojo en el potencial impacto de las decisiones y coordinando la ejecución de estas decisiones con los demás actores del mercado.

Desde el punto de vista regulatorio, ha sido propulsor de un nuevo marco legal que no solo ha provisto a la República Dominicana de un marco regulatorio robusto y moderno,

adecuado para el desarrollo del mercado, sino que se ha sabido asesorar con algunos de los profesionales de mayor renombre de la región en este proceso. Igualmente, se han sostenido innumerables mesas de trabajo con los principales actores del sector para analizar y comentar las observaciones más importantes de todos los reglamentos complementarios de la nueva ley, haciendo lo propio con los instructivos y procesos que se derivan de estos. Los intermediarios de valores hemos sido testigos de que el equipo de la Superintendencia ha venido trabajando arduamente para encaminar el mercado de valores por un sendero sostenible, eficiente y transparente, apoyándose en expertos que han traído algunas de las mejores prácticas de la región a nuestro mercado.

Sumado a esto, han sabido flexibilizar algunas prácticas, evitando que las mismas se vuelvan un obstáculo para el desarrollo del mercado. En ese sentido, jugó un rol importante en la mesa de trabajo sectorial que resultó en la aprobación y promulgación de la Ley de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública No. 163-21, la cual no solo eliminó los principales obstáculos para la emisión pública de acciones, sino que incluso otorgaba

## 2.

### ¿Cuáles son los retos a los que se enfrenta el mercado de valores en el corto y mediano plazo?

El mercado de valores dominicano es verdaderamente joven cuando nos comparamos con los mercados desarrollados. Hemos venido creando un ecosistema que es cada vez más dinámico, en el cual los diferentes actores han ido perfeccionando sus prácticas y adaptándose a las exigencias propias de un mercado regulado. Llegar a donde estamos hoy ya ha sido un reto importante, sin embargo, reconocemos que aún nos queda mucho camino por delante. Nuestro mercado necesita continuar flexibilizando algunas prácticas a fin de adaptar la regulación a las realidades propias de nuestro país. Esto siempre será una labor en proceso, pero llegará un momento en que tanto la regulación como las prácticas locales se irán perfeccionando y, en esa misma medida, elevarán la perspectiva del mercado local a aquellas de un mercado desarrollado.

Más allá del plano regulatorio, el reto más grande que tenemos por delante es la educación. Si bien algunos potenciales emisores e inversionistas conocen muy bien el rol que desempeña el mercado de valores, no es menos cierto que estos son la minoría. En la medida en que podamos ir llenando ese vacío de conocimiento, se irá creando más confianza y, en consecuencia, nuestro mercado continuará creciendo en el número de emisores, inversionistas, instituciones, volúmenes, cuentas y desarrollo de nuestra economía.

Otro reto importante que tenemos por delante es la apertura del mercado al panorama internacional. Esto implica la flexibilización de los requisitos exigibles a los inversionistas de otras latitudes, para facilitar

la entrada de estos capitales a nuestro mercado, lo cual contribuirá con la liquidez e incentivará a más emisores a aprovechar la profundidad del mercado como mecanismo de financiamiento. Así mismo, resulta necesario viabilizar la colocación de instrumentos de otros mercados mucho más desarrollados, ampliando la oferta de instrumentos disponibles para los dominicanos. Dicha flexibilización se debe extender al capital local, permitiéndole a los inversionistas dominicanos ampliar sus horizontes en búsqueda de oportunidades de inversión en otros países, y poder invertir en instrumentos extranjeros a través del mercado de valores dominicano.

En ese mismo orden se debe contemplar la posibilidad de flexibilizar aún más el marco de exigencias para las emisiones de las pymes, estableciendo criterios que las comprometan a ir cumpliendo ciertos hitos a través del tiempo y así poder ir abriéndoles la oportunidad de acceder al mercado, sujetas a una transición hacia régimen más formal y exigente.

Estamos confiados en que todos estos retos serán vencidos en el tiempo, pero para ello se requiere mantener la actitud, preparación y colaboración que se ha ido creando con el paso de los años entre los actores del mercado de valores y el regulador. El tiempo ha sido el aliado más importante del mercado de valores dominicano en la medida en que ha ido alineando a todos sus actores en la misma dirección. Estamos apostando a que esa unión, patrocinada por el regulador, continúe el mismo trayecto de desarrollo para el beneficio de todos los dominicanos.

**"Llegar a donde estamos hoy ya ha sido un reto importante, sin embargo, reconocemos que aún nos queda mucho camino por delante".**

**Mario Franco**



Entrevistada:

## Elianne Vilchez Abreu

Vicepresidenta Ejecutiva

BOLSA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BVRD)

1.

**¿Qué rol ha desempeñado la Superintendencia del Mercado de Valores en el desarrollo del mercado de valores, cuáles son los principales logros en materia de desarrollo del mercado de valores en el período 2012-2022, y cómo ha impactado su sector?**

La SIMV ha tenido un rol preponderante en el impulso de la Ley 249-17, de fecha veintiuno (21) del mes de diciembre del año 2017, la cual modificó la Ley 19-00 sobre el Mercado de Valores de la República Dominicana, desempeñando esta un papel esencial al regular, supervisar, desarrollar y promover un mercado de valores ordenado, eficiente, transparente y competente, a nivel de lograr mediante esta que la República Dominicana se convierta en un referente a nivel regional en cuanto a su marco legal y legislación vigente.

En ese sentido, la SIMV ha podido fomentar el crecimiento del mercado de valores con la inclusión de un mayor número de participantes en el mercado de la República Domini-

cana y entre otros instrumentos de inversión, que, a su vez, cuentan con la transparencia e integridad del Consejo Nacional de Valores y la SIMV a su favor, lo cual ha sido afianzado por dicha ley, así como los Reglamentos de Aplicación de la misma.

La regulación proactiva, en conjunto con el entendimiento que ha desempeñado la SIMV, al hacerse acompañar de los participantes del mercado en todo este trayecto, ha servido como base para el desarrollo de una industria que agrega un componente importante de fuentes de financiamiento local, las cuales habilitan importantes proyectos de infraestructura y crecimiento del producto interno bruto de nuestro país.

En los últimos años, nuestro mercado de capitales ha podido servir de canal para el financiamiento de miles de millones de pesos que se han destinado a proyectos de inversión y desarrollo en beneficio de más de 110,000 inversionistas, los cuales interactúan en el día a día a través de un mercado de capitales, con una regulación redactada tomando en cuenta los mejores estándares y normativas de la industria.

Asimismo, cabe destacar el logro alcanzado con la promulgación de la Ley 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana, en cuyo proceso de redacción la SIMV tuvo una participación relevante. Mediante esta ley se establecieron disposiciones que promueven y fomentan la emisión de acciones de las sociedades cotizadas en la República Dominicana.



**"La regulación proactiva que ha desempeñado la SIMV, al hacerse acompañar de los participantes del mercado en todo este trayecto, ha servido como base para el desarrollo de una industria que agrega un componente importante de fuentes de financiamiento local, las cuales habilitan importantes proyectos de infraestructura y crecimiento del producto interno bruto de nuestro país".**

Elianne Vilchez Abreu

Entre estas medidas se pueden citar la reducción de un quince por ciento (15%) a la tasa de impuesto a la ganancia de capital; la aclaración relativa a la responsabilidad solidaria de las obligaciones tributarias respecto al accionista, el vendedor y la sociedad cotizada emisora. De igual manera, en cuanto a Gobierno Corporativo, otorgó al Consejo Nacional del Mercado de Valores las competencias necesarias para brindar un tratamiento diferenciado temporal desde el ámbito regulatorio a aquellas sociedades que requieran la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de una oferta pública de acciones.

La promulgación de esta ley significó un cambio histórico en el Mercado de Valores de la República Dominicana, ya que a través de esta se da lugar a un mercado accionario. Del mismo modo, conlleva un crecimiento significativo para las empresas del país, las cuales, sin distinción de la industria a la que pertenezcan, pueden convertirse en una entidad cotizada, adquiriendo mayores oportunidades de crecimiento financiero.

Por último, pero no menos importante, el liderazgo que desempeñó con miras a contar con una taxonomía verde que permitirá canalizar flujos importantes desti-

nados a proyectos verdes, climáticos y sociales, a través del mercado de capitales, es una muestra de que es un regulador activo que promueve el desarrollo de mercados organizados, apoyándose en sus buenas relaciones con cada uno de los participantes del mercado.

En cuanto a liderazgo con sus pares, es remarcable el hito de haber constituido a la República Dominicana en la sede del Primer Diálogo de Convergencia Regulatoria y Operativa de los Mercados de Capitales de Centroamérica y El Caribe, en el marco del cual fue realizada la firma de Adenda al Memorando de Entendimiento Multilateral, lo que debe ser considerado uno de los principales pasos hacia la promoción de un mercado regional importante.

Finalmente, destacamos la pertenencia de nuestro regulador al Organismo Internacional de Comisiones de Valores (International Organization of Securities Commissions, IOSCO), cuya organización internacional reúne a los reguladores de valores a nivel mundial y de los mercados futuros, resaltando que la República Dominicana ahora compite con países como Chile y Estados Unidos en el ámbito de los mercados emergentes, ajustando nuestro mercado a las mejores prácticas internacionales.

## 2.

### ¿Cuáles son los retos a los cuales se enfrentará el mercado de valores en el corto y mediano plazo?

Contemplando un escenario en el que todos los mercados del mundo y sus economías se encuentran atravesando signos de entrada a una recesión, el reto del mercado es mantenerse en crecimiento y conservar esas condiciones que han permitido lograr los números y relevancia que hasta el día de hoy ha mostrado.

Ante factores macroeconómicos que se ven pronunciados por incertidumbres en los mercados internacionales y que se traducen en volatilidad de los distintos activos financieros negociados de forma constante, es fundamental destacar el rol que juegan los mercados

regulados para salvaguardar los patrimonios de los inversionistas.

Es importante continuar el proceso de crecimiento de manera organizada, por vías de la promoción de las mejores prácticas de la industria en aspectos regulatorios, estratégicos, operativos y comerciales, con el objetivo de sensibilizar la toma de decisión sobre la propuesta de valor del mercado de valores, como proveedor idóneo de los recursos necesarios para la recuperación y el inminente desarrollo económico que nos espera.



Entrevistado

**Freddy Rossi,**

Director General

CEVALDOM

1.

**Desde su perspectiva, ¿qué rol ha desempeñado la SIMV en el desarrollo del mercado de valores, cuáles son los principales logros en materia de desarrollo del mercado de valores en el período 2012-2022, y cómo ha impactado su sector?**

La Superintendencia ha tenido un rol preponderante en el impulso del mercado, desde el inicio de la regulación. La gestión 2012-2022 ha sido de gran aporte para la modernización de la legislación del mercado haciéndolo más robusto y seguro, viabilizando la creación de nuevos productos y participantes.

El impacto de esta gestión ha sido significativo teniendo en cuenta el crecimiento experimentado tanto en

volumen como en tipos de productos. Las normativas emitidas en este período han atraído nuevas e importantes empresas nacionales al mercado, logrando el hito de la primera emisión de acciones en el mercado de valores dominicano.

En nuestro sector en específico, la gestión citada ha apoyado de manera importante en el análisis y aprobación de iniciativas de nuevos procesos, facilidades y servicios que han eficientizado y dinamizado el mercado.

2.

**¿Cuáles son los retos a los cuales se enfrentará el mercado de valores en el corto y mediano plazo?**

Entendemos que uno de los principales retos que presenta el mercado de valores en el corto plazo es el aprovechamiento de las oportunidades que traen consigo las nuevas normativas. Algunas de estas oportunidades son la entrada de más empresas al mercado accionario, así como el lanzamiento de productos y servicios viabilizados por los nuevos reglamentos emitidos durante la gestión citada.

Para el mediano plazo percibimos como un reto importante la evaluación de sinergias con otros mercados para el aprovechamiento de oportunidades bilaterales.

“

**“Entendemos que uno de los principales retos que presenta el mercado de valores en el corto plazo es el aprovechamiento de las oportunidades que traen consigo las nuevas normativas”.**

Freddy Rossi



Entrevistada:

## Jennifer Mercedes Mckenzie

Gerente de la División Administrativa y Operativa  
TITULARIZADORA DOMINICANA (TIDOM)

1.

**Desde su perspectiva, ¿qué rol ha desempeñado la Superintendencia del Mercado de Valores en el desarrollo del mercado de valores, cuáles son los principales logros en materia de desarrollo del mercado de valores en el período 2012-2022, y cómo ha impactado su sector?**

La Superintendencia del Mercado de Valores, como un organismo autónomo y descentralizado del Estado dominicano, ha desempeñado un rol importante como regulador, implementando los procesos de supervisión y fiscalización a las personas físicas y jurídicas que participan en el mercado, logrando así una gestión ordenada, eficiente y transparente. Para de esta manera proteger a los inversionistas y velar por el cumplimiento de las leyes y normativas del mercado, generando la confianza necesaria de este segmento para el desarrollo económico y social del país.

Respecto a los principales logros en materia de desarrollo del mercado de valores en el período 2012-2022, podemos

resaltar los siguientes: la autorización de nuevos instrumentos financieros, como son los fondos de inversión y los fideicomisos de oferta pública, la aprobación del primer fideicomiso de oferta pública de valores de renta variable en el país, la aprobación de la primera emisión de valores titularizados, la aprobación de nuevos reglamentos para la aplicación de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores (el Reglamento de Gobierno Corporativo y el Reglamento de Oferta Pública), la implementación del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) a través de servicios web (*webservices*) y la mejora continua de los servicios prestados a los participantes del mercado de valores y la ciudadanía en sentido general.

2.

**¿Cuáles son los retos a los cuales se enfrentará el mercado de valores en el corto y mediano plazo?**

**Corto plazo:** completar la revisión de las normativas vigentes y la emisión de los reglamentos para las sociedades titularizadoras y los patrimonios que esta administra, así como las medidas de control para la entrada de nuevos instrumentos y ajustes en los plazos para los procesos de aprobaciones y/o respuestas a los participantes.

**Mediano plazo:** permitir el desarrollo y colocación de nuevos instrumentos que permitan el crecimiento del mercado de capital, así como la continuidad de estos en el tiempo, velando siempre no solo por los tenedores de valores, sino también por las personas jurídicas que desean proveer al mercado mayores opciones de inversión, lo que permitirá un mayor crecimiento en su dinámica.



Entrevistado:

**Christian Molina,**

Presidente Ejecutivo

ASOFIDOM

1.

## Sobre el rol de la Superintendencia en el desarrollo del mercado de valores desde 2012 a 2022.

En cuanto a la regulación del mercado de valores, durante la última década la Superintendencia ha propiciado una reforma integral del marco legal y normativo aplicable al mercado, para dotar a sus participantes de las herramientas necesarias para su desarrollo. En la actualidad, podemos decir que la República Dominicana cuenta con una regulación vanguardista que sin duda alguna continuará propiciando el crecimiento del mercado, incentivando cada vez más la participación de emisores privados.

Solo a modo de ejemplo, podemos citar los fideicomisos de oferta pública de valores, los primeros en permitir que los particulares tengan la posibilidad de emitir, a través de su fiduciario, instrumentos de renta variable. Igualmente, en esta década hemos visto el surgimiento y la primera emisión de una titularizadora, y se avecina la primera emisión de acciones. Aunque sin duda alguna estos grandes logros resultan de la suma de esfuerzos colectivos de los actores del mercado, el Poder Ejecutivo, el Legislativo y la Superintendencia, esta última ha jugado un rol protagónico sin el cual nada de esto hubiese sido posible.

ASOFIDOM, junto con la Comisión Financiera de la AIRD, ha trabajado de la mano de la Superintendencia en el Reglamento de Fideicomisos de Oferta Pública y Titularización. A pesar de que este reglamento es uno de los únicos contemplados en la Ley 249-17 del Mercado de Valores que se encuentran pendientes de ser conocidos por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, lo cierto es que el sector ha encontrado en la Superintendencia un oído conciliador y un verdadero aliado para

impulsar la aprobación de este instrumento vital para el desarrollo del mercado, lo que se evidencia en el contenido de los borradores de dicho reglamento.

Finalmente nos referimos a lo que, a nuestro juicio, podría ser el logro más importante de la Superintendencia durante el citado período, que es la formación y el ensamblaje de un equipo de capital humano de alto nivel profesional y ético. De nada sirven buenas reglas si no hay personas que las entiendan y las apliquen de manera inteligente, equitativa y diligente. Los que hemos trabajado en la estructuración y el mantenimiento de emisiones de oferta pública hemos puesto a prueba la calidad académica y humana del equipo directivo, gerencial y técnico de la Superintendencia, y reconocemos que en gran medida el desarrollo del mercado se debe al esfuerzo de ellos, que lejos de supervisar el sector de forma distante e inquisitiva, lo han hecho de manera cercana y abierta, creando alianzas profesionales que desarrollan el mercado y supervisándolo en el mejor interés de los inversionistas.



2.

## Sobre los retos a los cuales se enfrenta el mercado en el corto y mediano plazo.

Si el gran reto en esta década ha sido una reforma normativa y el lanzamiento de novedosas emisiones, el que corresponderá a la próxima década será el de respaldar al mercado en la estructuración de las emisiones cada vez más complejas que resultarán del aprovechamiento del marco legal vanguardista que tenemos a disposición, y el de realizar una supervisión efectiva para garantizar la protección de los inversionistas, y la estabilidad y confiabilidad del mercado. Evolucionar con el mercado siempre es una tarea difícil.

Igualmente, un gran reto será el de la expansión del mercado. En la medida en que nuevos emisores acudan al mismo, será cada vez más importante facilitar que inversionistas extranjeros complementen la demanda local para adquirir dichos títulos valores, lo que contribuirá también a la diversificación de riesgos. Lo mismo es cierto en cuanto a la inversión por parte de entidades reguladas en mercados internacionales, en alguna proporción y en cumplimiento de las regulaciones que sean dictadas al efecto.

“

**"El sector ha encontrado en la Superintendencia un oído conciliador y un verdadero aliado para impulsar la aprobación de este instrumento vital para el desarrollo del mercado, lo que se evidencia en el contenido de los borradores de dicho reglamento".**

Christian Molina

Ley  
**249-17**  
del Mercado de Valores

"ASOFIDOM, JUNTO CON LA COMISIÓN FINANCIERA DE LA AIRD, HA TRABAJADO DE LA MANO DE LA SUPERINTENDENCIA EN EL REGLAMENTO DE FIDEICOMISOS DE OFERTA PÚBLICA Y TITULARIZACIÓN. UNO DE LOS ÚNICOS CONTEMPLADOS EN LA LEY 249-17 DEL MERCADO DE VALORES".

Christian Molina



MEMORIA DE  
**GESTIÓN**  
2012-2022



LA SIMV EN IMÁGENES



## REGISTROS FOTOGRAFICOS

Breve resumen fotográfico de la gestión 2012-2022 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

# 03



# 05

- 01 Superintendencia de Valores recibe medalla de oro del Premio Nacional a la Calidad, 2015.
- 02 Fachada frontal de la Superintendencia del Mercado de Valores, 2012.
- 03 La SIMV reconoce funcionarios que participaron en conferencia "La Importancia del Mercado de Valores Para el Desarrollo de un País (caso Perú)".
- 04 Conferencia Dra. Lillian Rocca, 2012.
- 05 Superintendente del Mercado de Valores Lic. Gabriel Castro discurso sobre mercado de valores.
- 06 Comisión española durante la celebración de la Cumbre Internacional del Mercado de Valores.
- 07 La SIMV participa en Conferencia "La Importancia del Mercado de Valores Para el Desarrollo de un País (caso Perú)".

Fotos: Archivo/Dirección de Comunicaciones,  
Superintendencia del Mercado de Valores de  
la República Dominicana



# 06



07



01

## REGISTROS FOTOGRAFICOS

Breve resumen fotográfico de la gestión 2012-2022 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.



03





- 
- 01 La SIMV realiza 1era. Feria del Ahorro y la Inversión del Mercado de Capitales.
  - 02 Visita de los miembros de Delta Intur a la Superintendencia del Mercado de Valores.
  - 03 Presentación de la Carta Compromiso al Ciudadano al Ministerio de Administración Pública.
  - 04 Aniversario de la SIMV - Entrega reconocimiento a los participantes del mercado de valores.
  - 05 Convenio de Colaboración con la Superintendencia de Panamá.
  - 06 Participación del SIMV en panel coordinado por la AIRD sobre el Mercado de Valores.
  - 07 SIMV recibe certificación Nortc A2

Fotos: Archivo/Dirección de Comunicaciones, Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana



07



01

02

## REGISTROS FOTOGRAFICOS

Breve resumen fotográfico de la gestión 2012-2022 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.



03



04

# 04

- 01 Visita de los Superintendentes de Rep. Dom., España, Chile, Perú, Panamá, Paraguay y Uruguay al Banco Central Dominicano.
- 02 XIII Aniversario de la SIMV
- 03 Superintendencia celebra III edición de la Feria Económica.
- 04 SIMV realiza 1era. Cumbre Internacional del Mercado de Valores.
- 05 Apertura London Stock Exchange, 2015.
- 06 SIMV realiza premiación para reconocer a participantes del mercado de valores de RD.

Fotos: Archivo/Dirección de Comunicaciones, Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana





## HISTORIAL FOTOGRAFICO

Breve resumen fotográfico de la gestión 2012-2022 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

# 02





- 01** Superintendencia del Mercado de Valores recibe certificación por parte de la Optic.
- 02** Superintendente Gabriel Castro, ofrece discurso sobre el Mercado de Valores de RD.
- 03** Miembros del Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana.
- 04** SIMV realiza premiación a los puestos de bolsa en República Dominicana. La SIMV firma acuerdo de capacitación con la BVRD.
- 05** Escuela del Mercado de Valores de la SIMV imparte curso Conociendo el Mercado de Valores.
- 06** SIMV realiza premiación a los Puestos de Bolsa en República Dominicana.
- 07** Reunión de autoridades del Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores, el Superintendente junto al Presidente de la CNMV de España, Sr. Sebastián Albella.

Fotos: Archivo/Dirección de Comunicaciones, Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

05





01



02



## REGISTROS FOTOGRAFICOS

Breve resumen fotográfico de la gestión 2012-2022 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

03

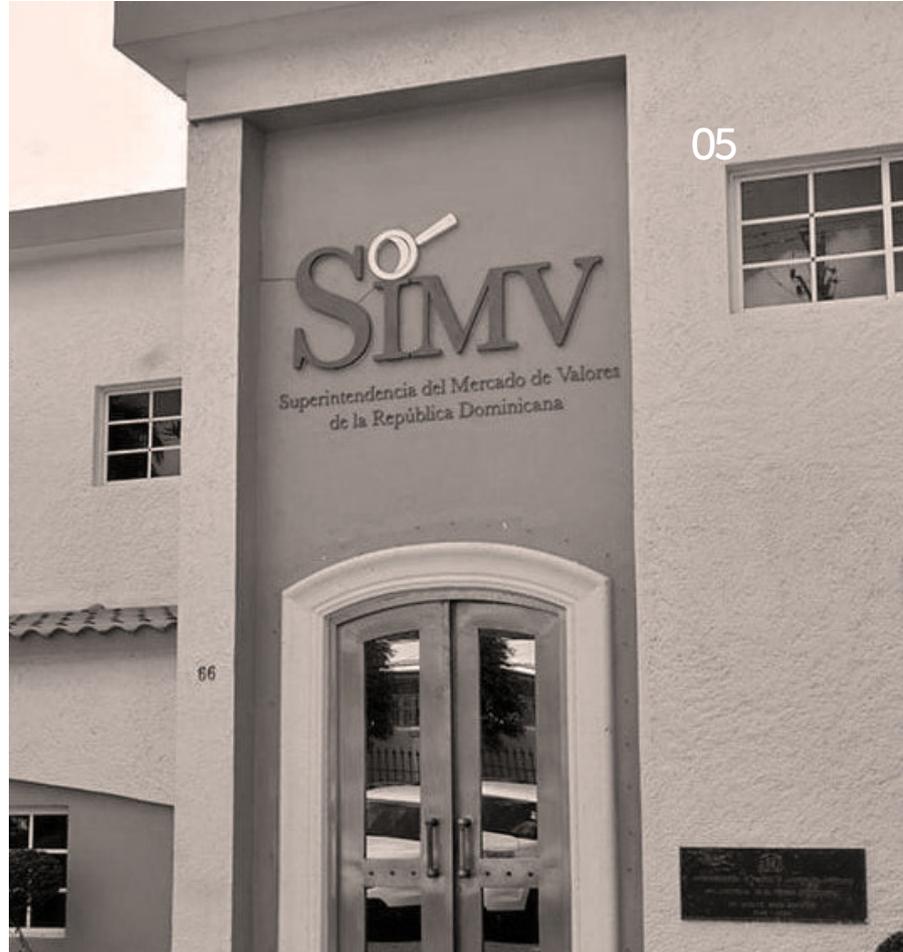


04

# 05

- 01 Participación del Superintendente Gabriel Castro, durante celebración de la Primera Oferta Pública de Acciones en RD realizada por César Iglesias, S.A.
- 02 Superintendente junto a miembros de Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)
- 03 Lanzamiento proyecto Taxonomía Verde en República Dominicana.
- 04 César Iglesias, primera empresa en emitir acciones públicas en RD.
- 05 Fachada frontal Superintendencia del Mercado de Valores, 2022.
- 06 Banco Central y las Superintendencias lanzan Hub de Innovación Financiera en Rep. Dom.
- 07 Lic. Gabriel Castro, junto a miembros de la Asociación De Fiduciarias (ASOFIDOM)
- 08 Lic. Gabriel Castro junto al Ministro de Hacienda José Manuel Vicente Dubocq y funcionarios de la institución.

Fotos: Archivo/Dirección de Comunicaciones, Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana





## REGISTROS FOTOGRAFICOS

Breve resumen fotográfico de la gestión 2012-2022 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.



# 03





- 01** Staff de Directores de la SIMV junto al Superintendente Lic. Gabriel Castro.
- 02** Superintendentes de la República Dominicana.
- 03** Celebración Primer Diálogo de Convergencia Regulatoria y Operativa de los Mercados de Capitales de Centroamérica y El Caribe.
- 04** SIMV participa en acto de homenaje a los heroes de la patria.
- 05** Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana.
- 06** Lic. Gabriel Castro junto a Superintendentes de Centroamérica en el marco del DICOMA.
- 07** SIMV participa en evento organizado por la BVRD y Titularización Dominicana.

# 06



Fotos: Archivo/Dirección de Comunicaciones, Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana





# 03



## REGISTROS FOTOGRAFICOS

Breve resumen fotográfico de la gestión 2012-2022 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

# 04





05



06

- 01 Lic. Gabriel Castro y miembros directivos de la SIMV participan en desayuno en Listín Diario.
- 02 Superintendente de la SIMV junto a Pedro Brache, presidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).
- 03 Lic. Gabriel Castro junto a Elianne Vilchez, Elvis Nova y El ministro de la Presidencia, Lisandro Macarrulla.
- 04 Miembros de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.
- 05 Superintendente Gabriel Castro junto a funcionarios de la presidencia de la República.
- 06 Alianza del Instituto Tecnológico de Santo Domingo y la SIMV.
- 07 Jornada de reforestación realizada cada año por colaboradores de la SIMV.

07



Fotos: Archivo/Dirección de Comunicaciones,  
Superintendencia del Mercado de Valores de  
la República Dominicana





01

## REGISTROS FOTOGRAFICOS

Breve resumen fotográfico de la gestión 2012-2022 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.



03

04





06

- 01 Promoción de proyecto de Taxonomía Verde en República Dominicana.
- 02 Mesa de trabajo con la Misión del Fondo Monetario Internacional en las instalaciones de SIMV.
- 03 Encuentro con la Misión del Fondo Monetario Internacional.
- 04 Miembros de la SIMV participan en Misa de Acción de Gracias por motivo del XIX Aniversario.
- 05 Ejecutivos de las Bolsas de Valores de RD y Chile se reúnen con el Superintendente Gabriel Castro.
- 06 Superintendente Gabriel Gasto durante el homenaje por motivo al mes de la patria.
- 07 Miembros del Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana.



Fotos: Archivo/Dirección de Comunicaciones, Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana





MEMORIA DE  
**GESTIÓN**  
2012-2022



ANEXOS / PRENSA

# Buscan modificar ley Valores para dar mayor acceso

Supervisor de Valores revisó que sistema que operacionales y los poro tiempo acceso



**L**a Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) anunció que el sistema de acceso al mercado de valores será modificado para dar mayor acceso a los inversionistas.

### Estado

El sistema de acceso al mercado de valores será modificado para dar mayor acceso a los inversionistas.



Avanzan en SIV  
Clase más acceso a medios formal

## "LEY DE VALORES NECESITA DE MODIFICACIÓN"

El sistema de acceso al mercado de valores será modificado para dar mayor acceso a los inversionistas.

# Reintroducirá proyecto modifica Ley de Mercado de

El sistema de acceso al mercado de valores será modificado para dar mayor acceso a los inversionistas.

El sistema de acceso al mercado de valores será modificado para dar mayor acceso a los inversionistas.



El sistema de acceso al mercado de valores será modificado para dar mayor acceso a los inversionistas.



Fint

Jueves, 25 de octubre del 2012

# Avanza reglamento Ley 249-17 sobre mercado de valores



En la actividad participaron diferentes sectores.

Empresa Alpha Inversiones presenta evento IN en el país

mercado de valores. Alpha Inversiones.

Sobre los reglamentos, el vicepresidente ejecutivo del Consejo Nacional de la Empresa Privada

# SIV formaría parte de la IOSCO en 2015

El sistema de acceso al mercado de valores será modificado para dar mayor acceso a los inversionistas.



# Mercado de valores será el financiador del desarrollo país

Así lo afirmó el superintendente del Mercado de Valores, Gabriel Castro, en desayuno

UBALDO GUZMÁN MOLINA  
u.guzman@teg.com.do

El mercado de valores será el gran financiador del desarrollo del país para los próximos años. La afirmación fue hecha ayer por el superintendente del Mercado de Valores, Gabriel Castro, al intervenir en un desayuno con representantes del sector.



El superintendente del Mercado de Valores, Gabriel Castro, durante su presentación.

DiarioLibre. Martes, 8 de mayo de 2018

## La SIV pasa a ser miembro de IOSCO

El país firmó un acuerdo para entrar a esta organización internacional valores

SANTO DOMINGO. Durante la Conferencia Anual número 43 de la Organización Internacional de Comisión

nes de Valores (IOSCO) por sus siglas en inglés, la cual fue celebrada en Budapest, capital de Hungría, la Superintendencia de Valores de la República Dominicana firmó un acuerdo con este organismo internacional mediante el cual pasa a ser miembro de dicha orga-



Gabriel Castro.

nización firmado p superintende cado de Va drets, secr la IOSCO. C la Superint lores pasa f ser parte d ción más in Comisiones mundo, y se s lista de Sup las como los Unido, Méxi entre otros.

### MARKET BRIEF



"EL MERCADO TIENE UNA LEY DE ÚLTIMA GENERACIÓN"

LUEGO DE HABER COMANDADO EL PROCESO DE PREPARACIÓN DE LA NUEVA LEY DEL MERCADO DE VALORES, LA SUPERINTENDENCIA INICIA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE SUS REGLAMENTOS

Gabriel Castro  
Superintendente del Mercado de Valores

RANKING DE LOS PUESTOS DE BOLSA P16

WALL Street  
Amazon asuta a sus competidores

EGOC  
LA + EMPRENDORE

## Concluye pacto de Delta-Intur

Gabriel Castro, superintendente de Valores, reveló que la operación es de RD\$790 MM y dijo además que en el primer trimestre iniciará el mercado de acciones con dos empresas.



Actividad. Gabriel Castro organizó un encuentro con editores económicos y representantes de medios de comunicación, en el que informó que actualmente hay 640.000 transacciones en el mercado de valores.

Regist

## En fondos de inversión RD logró un salto de uno a 30

El sector avanza pese a ser nuevo; esperan mayor colaboración del regulador



En el país, las cuentas registradas en los fondos de inversión crecen mensualmente a un ritmo del 5 y 6%, según Adofast. Fuente: Adofast.

MARTÍN POLANCO  
mpolanco@abn.com.do

requisito que los reguladores permitan, a través de las normas, seguir invirtiendo en más y mejores activos. Lo que pide concretamente es que se permita llegar a otros activos hasta los que ahora no se puede, y que se puedan adecuar al mercado que los necesita.

En el 2017, los fondos de inversión representaban el 0.05% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial. En los países en desarrollo (como es República Dominicana), la aportación es del 4 y el 10% en cada uno. En República Dominicana apenas se está llegando a representar el 0.05% del PIB, de acuerdo con los términos de la Adofast. Que el aporte sea tan pequeño significa que queda espacio para crecer. "Ahí es donde necesitamos que las autoridades no sigan colaborando para que el producto siga teniendo acogida y pueda seguir desarrollándose de una manera sostenible",

plantea Santiago Sicard, presidente de la Asociación Dominicana de Administradores de Fondos de Inversión (ADAFI), cuando aborda el tema que se debe promover para que el producto, y para que la educación financiera pueda elegir el producto y así los inversionistas.

El crecimiento obedece en gran medida a la naturaleza misma de los fondos, plantea Santiago Sicard, presidente de la Asociación Dominicana de Administradores de Fondos de Inversión (ADAFI), cuando aborda el tema que se debe promover para que el producto, y para que la educación financiera pueda elegir el producto y así los inversionistas.

El crecimiento obedece en gran medida a la naturaleza misma de los fondos, plantea Santiago Sicard, presidente de la Asociación Dominicana de Administradores de Fondos de Inversión (ADAFI), cuando aborda el tema que se debe promover para que el producto, y para que la educación financiera pueda elegir el producto y así los inversionistas.

El crecimiento obedece en gran medida a la naturaleza misma de los fondos, plantea Santiago Sicard, presidente de la Asociación Dominicana de Administradores de Fondos de Inversión (ADAFI), cuando aborda el tema que se debe promover para que el producto, y para que la educación financiera pueda elegir el producto y así los inversionistas.

¿Cuándo se puede decir que un fondo es adulto?

La respuesta de Santiago Sicard a este interrogante es que eso depende del tipo de inversión y del tipo de fondo. Sostiene que cuando un fondo sale al mercado ha pasado muchas etapas pero muy reguladas. Eso quiere decir que un fondo de inversión es maduro desde que sale al mercado. Aunque en el país el primer fondo nació en el 2013, a pesar de ser muy maduro sigue creciendo y dando muchos beneficios a los inversionistas. En el caso dominicano apostamos a crecer más", dijo.

¿Cómo llegar para invertir?

En la página web de la Superintendencia de Valores están registradas todas las administradoras de fondos autorizadas en el país para ofrecer asesoría y comercializar fondos de inversión. Ahí los inversionistas pueden conocer sobre el tema y sobre las opciones que ofrece el mercado para colocar su dinero. Otra fórmula es a través de la Adofast, donde está el 100% de las administradoras del país. Pero también se puede directamente a la página de cada administradora de fondos donde hay información detallada sobre el tema.

Algunas de las administradoras de fondos de inversión existentes en República Dominicana son, por ejemplo: IID Fondos, GAM Capital, AFI Popular, Pioneer Funds, AFI Reserva, Excel Fondos, AFI Reserva, JMMB Fondos, Advantec.

## En mercado valores abrieron 27 cuentas por día en 10 meses

Desde el año 2012 el sector mantiene un crecimiento constante

DiarioLibre. Lunes, 9 de diciembre de 2019

blo García



# Castro cree posible entrada de Catalina a mercado de valores

PAUL MATHIASSEN  
Santo Domingo

El superintendente de Valores (SIV), Gabriel Castro, expresó ayer que existe una "gran posibilidad" de que la Central Termoeléctrica Punta Catalina pueda ingresar parte de su capital al mercado de valores.

Al ser consultado al respecto, Castro explicó que "es un compromiso del presidente, los funcionarios y del Ministerio de Hacienda". De igual modo, evitó ofrecer comentarios sobre otras empresas con las cuales están trabajando en la SIV para ingresar al mercado de valores, y señaló que son privadas y públicas. Castro habló con la prensa al término de una



Gabriel Castro. ADRIANO R.

y mucho más rentable", expresó.

**Crecimiento del mercado**  
El superintendente expresó que el mercado de valores creció 16% el primer trimestre de este año y que la operatividad crece "día a día". Informó que actual-

## Mercado de valores crece un 28% en el primer trimestre del 2021

El año pasado el mercado creció un 13%: Castro

URBALDO GUZMÁN MOLINA  
u.guzman@hoy.com.do

El mercado de valores creció un 28% en el primer semestre de este año, informó ayer el superintendente de Valores, Gabriel Castro. Explicó que ese aumento demuestra la confianza de los agentes económicos en

la recuperación económica del país.

"Nosotros proyectamos un año muy positivo y entendemos que el mercado de valores deberá constituirse en un eje fundamental en la recuperación económica del país", dijo.

Resaltó que todos los proyectos anunciados de la alianza pública-privada serán financiados a través del mercado de valores.

Expresó que el mercado de valores ha crecido en el número de transacciones y

de cuentas, así como en el monto de custodia.

Puso como ejemplo que en el primer trimestre se abrieron más de 5,000 cuentas de corretaje y existen en el país más de 50 fondos de inversión.

Resaltó que la Superintendencia aprobó el primer bono verde en el país por un monto de hasta US\$100 millones a la Fiduciaria Popular.

Agregó que otras dos empresas emitirán bonos verdes próximamente.



El superintendente Gabriel Castro

## OPTIC certifica a SIV sobre norma páginas Internet

SD. La Superintendencia de Valores fue certificada por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), con la norma NORTIC A2, la cual fue concebida con la finalidad de normalizar, estandarizar y tener una herramienta de auditoría para el efectivo uso e implementación de las TIC en las instituciones del Es-

tado Dominicano y el reconocimiento del tercer lugar del ranking de gobierno electrónico.

El superintendente de Valores, Gabriel Castro, informó que estas certificaciones se suman al reconocimiento, en este año, parte del ministerio de administración pública MAP y a la rectificación de la certificación de ISO 9001.

## ECONOMÍA

HOY Jueves 7 de febrero de 2019

# Mercado Valores está llamado a ser el motor desarrollo país

Según Gabriel Castro, mercado aglutinará los recursos destinados al desarrollo de país

KELVIN PASCUAL  
k.pascual@hoy.com.do

El mercado de valores está llamado a ser el motor de todo el desarrollo socioeconómico del país en el futuro, porque es el que va poder aglutinar grandes recursos que se pueden destinar a este desarrollo.

El señalamiento lo hizo ayer el superintendente de Valores, Gabriel Castro, quien agregó, además, que los recursos del Mercado de Valores se pueden destinar a la construcción de nuevos proyectos energéticos, construcción de presas y acueductos y financiamiento a la industria e inclusive



Gabriel Castro dijo que desde el 2012 el mercado ha crecido cada año en más de dos dígitos.

está contribuyendo al desarrollo socioeconómico del país", dijo tras depositar una ofrenda floral en el Altar de la Patria.

Gabriel Castro explicó que lo fundamental ahora para la Superintendencia de Valores

Se han aprobado ya tres reglamentos

### LAS CLAVES

#### 1. Motor

El mercado de valores está llamado a ser el motor de todo el desarrollo socioeconómico del país en el futuro, porque es el que va poder aglutinar grandes recursos que se pueden destinar a este desarrollo.

#### 2. Sigue crecimiento

El funcionario informó que el mercado de valores en el país continúa creciendo de manera satisfactoria, ya que el año pasado éste creció a un ritmo de un 12%.

en el país continúa creciendo de manera satisfactoria, ya que el año pasado éste creció a un ritmo de un 12% y que desde el año 2012 ha crecido cada año en más de dos dígitos.

**Punta Catalina.** Al ser preguntado sobre el papel que jugará la institución en la puesta en el mercado de las acciones de la termoeléctrica Punta Catalina, el superintendente de Valores dijo que se está esperando a la empresa contratada, que es la que trabaja con el proyecto y la valorización de las acciones, pero que una vez se termine el proceso, entiende que uno de los destinos naturales para la venta de las acciones debe de ser la jurisdicción, el mercado local.

radador de unos cuatro. Estamos perfectamente en el calendario que establece la ley, que son 24 meses", expresó.

El funcionario informó que el mercado de valores

El mercado de valores terminó el año pasado en US\$62,000 millones, dijo.

El funcionario produjo las declaraciones luego de la misa de acción de gracias oficiada por el padre Edison Capellán en la Parroquia San Juan Bosco con motivo del 18 aniversario de la Superintendencia de Valores.

Recordó que el año pasado, a pesar de la pandemia del covid-19, el mercado de valores creció un 13%. El mercado es acaparado por el Estado.

# Tres empresas participarán en fideicomiso de renta variable RD

Gabriel Castro, superintendente de Valores, resaltó la importancia del mercado de valores en país

URBALDO GUZMÁN MOLINA  
u.guzman@hoy.com.do

Tres empresas dominicanas participarán en el fideicomiso de oferta pública de valores en renta variable en adición a Pasterizadora Rica, la primera en anunciar su participación, informó ayer Gabriel Castro, Superintendente de Valores.

Opinó que eso será revolucionario en el país, porque por primera vez las em-



Rafael Ernesto Izquierdo, Gabriel Castro, Celso Juan Marranzini, Circe Almánzar y Julio Virgilio Brache.

### LA CLAVE

Renta variable

zini, consideró que la aprobación del primer fideicomiso de oferta pública de valores en renta variable en el país constituye un hecho

versionistas. En cierto sentido, toda persona física o jurídica que participe en este fideicomiso podría decir con orgullo: "Soy inversionista" de uno de los grupos industriales más prestigiosos del país.

En la actividad se celebró un panel con la participación de Frank Álvarez, director de Finanzas de Pasterizadora Rica, quien hizo la presentación

El presidente de la AIRD, Celso Juan Marranzini, valoró a la aprobación del primer fideicomiso de renta variable como un hito histórico para el país.

**Borsabill de la Rosa**  
relacionado al billete con el  
Santo Domingo

El Consejo Nacional del Mercado de Valores puso en circulación para consulta pública el Proyecto del Reglamento de Tarifas de Regulación, que busca establecer la cuantía y forma de cálculo de los servicios por inscripción, mantenimiento y supervisión a los participantes y a las negociaciones y operaciones que realicen en el mercado de valores.

La tarifa de regulación se aplicará a emisores, intermediarios, infraestructura del mercado de valores, patrimonios autónomos, proveedores de servicios, oferta pública de valores e instrumentos negociables, entre otros aprobados por el Consejo, según detalla el documento de la Superintendencia de Mercado de Valores (SIMV).

Las tarifas establecidas en el proyecto del reglamento se dividen en tres categorías: Regulación A, por concepto de inscripción en el Registro, la cual será indexada anualmente, conforme al índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central.

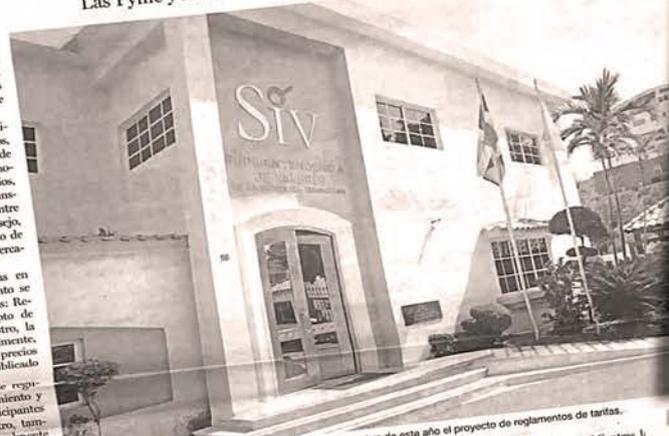
Mientras, la tarifa de regulación B, de mantenimiento y supervisión a los participantes inscritos en el Registro, también será indexada anualmente, conforme al IPC, si aplica.

Y, por último, la tarifa C, por supervisión a las negociaciones y operaciones en los Mecanismos Centralizados del Mercado

# PROYECTO elDiner

## Reglamento de la Ley 249-17 contempla tasa de RD\$8 MM

### Las Pyme y sus ofertas públicas quedarán exentas de las tarifas



La SIMV dispone para consulta pública desde el 9 de septiembre de este año el proyecto de reglamentos de tarifas.

# Mercado de valores creció 24% este año

**Oportunidades. Representante del BID dice incorporación nuevos instrumento impulsa sector.**

# Mercado de valores ha transado casi US\$52,000 millones este año

- El superintendente de la entidad dice hay US\$20,000 millones en ahorros
- Destaca los avances que ha logrado este sector en materia regulatoria



Encuentro del superintendente del Mercado de Valores con periodistas en un restaurante.

**Amílcar Nívar**

SANTO DOMINGO. El titular de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), Gabriel Castro, informó que ese sector transitará este año con transacciones por US\$52,000 millones, con lo que supera así al 2017 con más de US\$55,000 millones.

En cuanto a las custodias que son de los eventos más importantes que tenemos, el año pasado la custodia andaban por alrededor de RD\$900,000 millones y ya para este año estaremos hablando de una vez y media el presupuesto del país.

Además, durante un almuerzo con periodistas y ejecutivos de medios de comunicación, el superintendente del Mercado de Valores dijo que República Dominicana cuenta con ahorros por diferentes vías que, sumados todos, andan por más de US\$20,000 millones y pudieran ser utilizados para ayudar a financiar el desarrollo del país.

Expresó que estos corresponden a unos US\$11,000 millones de los fondos de pensiones, US\$6,000 mil-

### Avances en el Doing Business

● Durante su presentación, el superintendente del Mercado de Valores, Gabriel Castro, también recordó que en la publicación del informe Doing Business 2019, del Grupo Banco Mundial Productor, el país logró escalar 13 posiciones en el indicador de Protección a Inversionistas Minoritarios, pasando del puesto 96 al 83 del clima de negocios, y mejorando 5 puntos en la Distancia hacia la Frontera, pasando de 51.67 a 56.67 de las mejores prácticas globales, que es lo que permite ver el avance que una economía ha tenido respecto a sí misma en comparación al año anterior.

que se han aprobado 13 solicitudes de autorización e inscripción de ofertas públicas en el Registro del Mercado de Valores por un monto total de RD\$66,535,563,000.

**Logros**

Así mismo precisó que esa entidad ha logrado avances en la modernización del marco de supervisión hacia la Supervisión Basada en Riesgos.

Además, destacó que respecto al marco regulatorio se ha logrado la puesta en vigencia de la nueva Ley de Mercado de Valores, No. 249-17 y se inició la nueva reglamentación del Mercado de Valores que incluye la elaboración de 17 reglamentos en 24 meses.

Entre los logros en el sector, el funcionario señaló la aprobación del Reglamento Interno del Consejo Nacional del Mercado de Valores y de la Norma que Regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores.

Asimismo dijo que se aprobó la Norma para Corredores de Valores y el proyecto del Reglamento de Tarifas.

También, Castro resaltó

## "El mercado está cerca de las primeras emisiones de renta variable"

El superintendente Gabriel Castro apuesta a un mercado más diversificado sustentado en la participación de los inversionistas



¿Cómo surge el mercado de valores? En términos legislativos, el primer marco legal de la República Dominicana es el Decreto No. 10,000 de la Bolsa Nacional de Valores 35 de mayo de 1983, cuyo objeto principal era "velar por la contratación de valores y por la distribución de los mismos".

¿Cuáles tipos de valores definidos? Definió los tipos de valores a ser emitidos por los sujetos autorizados a intervenir en el mercado de valores, en los principios de la década de los 80, cuando el mercado privado comprometido en 1983 la Bolsa de Valores de Santo Domingo por la Cámara de Comercio y Turismo, el 12 de diciembre de 1991.

# Mercado valores terminará año 2015 con RD\$500,000 millones

En Cevaldom, mecanismo de custodia y de pago, tiene más de RD\$600,000 millones



El mercado de valores del país terminará este año con operaciones por unos RD\$500,000 millones, para un crecimiento de un 15%.

Así lo reveló ayer el superintendente de Valores, Gabriel Castro, luego de que la institución recibiera un informe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC) por el tercer lugar en el

**LAS CLAVES**

1. Mercado de valores terminará este año con RD\$500,000 millones, un crecimiento de un 15 por ciento respecto al 2014, dijo Gabriel Castro, superintendente de Valores.

2. Más de 600,000 millones en custodia en el Cevaldom, mecanismo de custodia y de pago, más de RD\$600,000 millones. El mercado de valores de más de dos dígitos en 2014.

# Economía

## BID financiará dos reglamentos de la ley del mercado de valores dominicano

SANTO DOMINGO. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) va a financiar dos reglamentos de la Ley 249-17, nueva ley sobre el mercado de valores de la República Dominicana. Los reglamentos han financiado, estamos hablando de los cuales van a ser, esta semana, y van a dar los temas. Esos temas, serían el "cómo" y el "cómo", expresó el superintendente de Valores, Gabriel Castro.

Más adelante, el superintendente de Valores, Gabriel Castro, dijo: "Nosotros vamos hacer con la ley, segundo: acorde con la realidad del mercado dominicano".

Explicó que como autoridades están comprometidos con el desarrollo de valores del país, el desarrollo esencial del futuro, del financiamiento de los sectores productivos y de las infraestructuras en los próximos años.

"Eso es un compromiso permanente que lo hemos asumido por mandato del presidente de la República",



indicó el funcionario al tiempo de señalar que no hay un país en el mundo que se haya desarrollado sin un mercado de capitales fuerte", indicó.

**Evento IN**

Santiago Camarena, vicepresidente ejecutivo y secretario del Consejo de Administración de Alpha Inversiones, destacó sobre el evento IN que dicha iniciativa nació con la intención de enriquecer y cambiar la percepción que tienen los dominicanos acerca de la inversión y como la misma puede transformarse, no solo su rumbo del país.

IN tuvo tres pilares, innovación, inversión e innovación — de ahí su nombre, un evento donde las fuerzas del mercado se unieron para dialogar el futuro del país. En el evento estuvieron presentes los representantes de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la Superintendencia del Mercado de Valores, la Asociación de Industriales de la República Dominicana (AIRD), la Asociación Nacional de Jóvenes Emprendedores (ANJE), la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES), el Consejo Nacional de la Empresa Privada (Conep) y la Asociación Dominicana de Sociedades de Inversión (ADSO-AVI).

También estuvo presente Kirsis Jáquez, presidenta de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP), entre otros.

# Mercado valores crece 32% anual

## Representante del BID en el país dijo que en últimos siete años pasó de 10,214 millones a 51,249 millones de dólares

EMILIO ORTIZ  
economia@elnacional.com.do

El mercado de valores en República Dominicana ha crecido a un ritmo promedio anual de un 32 por ciento, ya que en siete años ha pasado de 10 mil 214 millones de dólares a 51 mil 249 millones de dólares, afirmó hoy el representante del Banco Interamericano de Desarrollo...



Superintendente de Valores, Gabriel Castro González, en una reunión de apertura...

# Superintendencia Valores negocia RD\$ 82 mil millones

## Las emisiones en deuda pública se concentran en el Banco Central y el Ministerio de Hacienda

UBALDO GUZMAN MOLINA  
uguzman@hoy.com.do

A mayo pasado, el mercado de valores del país había negociado RD\$82,000 millones, lo que representa el 80% del total negociado en el 2012.

El dato fue ofrecido ayer por el superintendente de Valores, Gabriel Castro González, al dictar una conferencia en la Tertulia de Herrera...



El superintendente de Valores, Gabriel Castro González, expone en la Tertulia de Herrera.

El mercado de valores secundario en dólares fue de 200 millones. Expresó que el 90 por...

# Mercado de valores local en ruta hacia la madurez

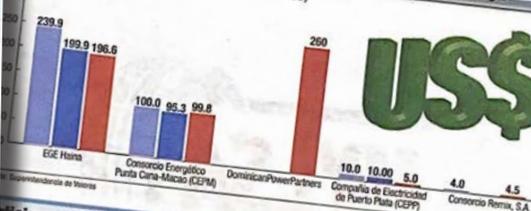
## Las operaciones en 2017 cerraron en RD\$173,950.8 millones, el 83% pesos y el 17% en dólares



De acuerdo a la Superintendencia de Valores, al 31 de enero de 2018, habían circulado RD\$46,206 millones por emisiones de renta fija.

## Principales emisores de montos en circulación de renta fija

Enero 2016-enero 2018 (Montos expresados en Millones USD)

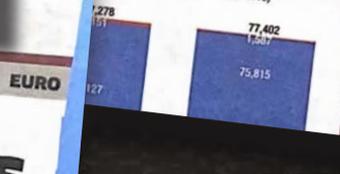


LEY 249-17

LEGISLACIÓN. La Ley 249-17, que modifica la 19-00 del Mercado de Valores de República Dominicana, se elaboró con el objetivo de regular, supervisar, desarrollar y promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente. Para Colrado Di Franco, la nueva ley permitirá mayor dinamismo en el mercado, aunque también pendiente sus reglamentos, los cuales permitirán una operatividad más eficiente, que ayude al sistema financiero en la colocación de títulos. Además de las legislaciones y normativas, tenemos pendiente una serie de reformas estructurales, entre ellas la reforma tributaria, que debería ir dentro de una discusión de un pacto fiscal. Este ayudará a las empresas a ser más abiertas a las transparentes, y a realizar más emisiones de títulos", sostiene Colrado Di Franco. Entiende que el mercado de renta fija y de bonos, y que la Ley por sí sola...

## Participantes del mercado de valores dominicano

Empresas y titulares registrados en Cevaldom. (Enero 2018)



# Ven mercado valores mantiene dinamismo

## Experto asegura ha tenido crecimiento de un 20 por ciento anual en los últimos años y mantiene ese ritmo en 2018

EMILIO ORTIZ  
economia@elnacional.com.do

El mercado de valores del país, que ha tenido un vertiginoso crecimiento de cerca de un 20 por ciento anual manteniéndose ese ritmo en el 2018, afirmó el asesor financiero Manuel Fernández, quien destacó que los inversionistas pueden beneficiarse de atractivas tasas para colocar sus excedentes de liquidez.

Recordó que según el más reciente informe publicado por la Superintendencia del Mercado de Valores, a octubre del 2018 el número de cuentas ascendía a 84,147, cuando en el mes de enero habían 77,278, es decir unas 6,869 cuentas más, lo que representa un incremento del 8.9%, en tan solo 10 meses.

Así mismo, el número de titulares de cuentas registradas a octubre del 2018 ascendía a 83,002, cuando en enero eran 77,402, es decir 5,600 nuevos titulares, lo que representa un aumento del 7.2%.

En este 2018, hemos visto un gran esfuerzo promocional realizado por los puestos de bolsa por llevar educación financiera a sus clientes potenciales y actuales.



El mercado

UN AFON  
En los últimos 10 meses, los datos muestran un aumento de 7.2% en el número de cuentas y un aumento de 8.9% en el número de titulares.

# RD tiene US20,000 MM para financiar economía vía mercado de valores

## Superintendente de Valores adelanta primera empresa emitirá acciones el próximo año

AMABILIS CASTRO JIMÉNEZ  
acastro@hoy.com.do

El país tiene poco más de 20 mil millones de dólares que podrían servir para financiar la economía a través del mercado de valores. La información la ofreció el Superintendente de Valores...



# Aprueban primera emisión de oferta pública de acciones del país

## César Iglesias será la empresa que emitirá las acciones en el mercado de valores de República Dominicana



tor de la Iniciativa sobre Política y Estadismo en el Programa James Madison en Princeton.

Disfraz de las charlas de Frank O'Reilly, un historiador del Servicio de Parques Nacionales en el Parque Militar Nacional de Fredericksburg y Spotsylvania, y de Pam Welcome, quien interpreta a Harriet Tubman.

También podrá disfrutar de fragmentos de "When Johnnie Comes Marching Home" y "Ovie" interpretados por la Banda del Regimiento de Voluntarios de Holland. Sea testigo de cómo un ciudadano de campo opera después de la batalla.

Visite la taberna Grey Barn para tomar un refrigerio antes y después de la batalla. También podrá recorrer la encantadora granja restaurada de Ben Van Raalte de 1872 en la cima de la colina y aprenda sobre la familia Van Raalte y sobre el reverendo Albertus Van Raalte, fundador de Holland en 1847.

El domingo 11, a las 10:00 am, podrá ser testigo de un auténtico servicio religioso de 1860 bajo los majestuosos arcos.

significa que cerca del 10% de la población dominicana está participando directa o indirectamente en el mercado de valores. El superintendente aseguró que el mercado de valores se ha ido convirtiendo gradualmente en una fuente básica de financiación de sectores importantes en República Dominicana, empezando por el Estado. Dijo que hace 15 años...

# Mercado de valores se mantiene en crecimiento en RD

El volumen liquidado alcanzó la cifra de US\$64,849 millones en 2020

de 535 %, y un promedio de un 28 % anual. Además, de acuerdo con los datos de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), el número de transacciones liquidadas en el mercado de valores entre el 2012 y 2020 creció un 1,147 %, al pasar de 19,236 en 2012 a 239,949 en 2020. El documento, solicitado por Diario Libre, indica que en 2012, unos US\$7,670 millones estaban en valo-

res en custodia estandarizada, y el 2020 concluyó con US\$28,282 millones, para un crecimiento de 269 %, promediando un 18 % anual. En 2012, existían



13,561 números de cuentas registradas, y en 2020, según la SIMV, alcanzaron un crecimiento de 652 %, al pasar a las 102,036 cuentas registradas, para un incremento de un 8 % en comparación al periodo anterior.

Asimismo, la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana informó un crecimiento de 4 % respecto al mismo periodo del año 2019. Recientemente, el gobernador del Banco Central, Héctor Valdez Albizu, se reunió con funcionarios y ejecutivos de instituciones participantes del mercado de valores y miembros de la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), con el fin de evaluar el comportamiento en los últimos

### 4%

creció el monto acumulado de liquidaciones entre enero-diciembre de 2020 con relación a 2019.

↑ Oficienden Valores Dominic

elDinero

## FINANZAS

# Mercado de valores apartó beneficios en la pandemia

Jiménez dijo que las empresas vieron en este sector espacio hacia la recuperación

El mercado de valores de República Dominicana ha mantenido su desarrollo sostenido desde su creación y la crisis generada por el covid-19 no detuvo su crecimiento. Por el contrario, sirvió de catalizador para dar mayor visibilidad al sector como un instrumento alternativo a la economía global. El planteamiento lo hizo Juan Ernesto Jiménez, intendente de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), al sostener que las medidas gubernamentales para evitar la propagación del virus, desde marzo de 2020, obligó a las empresas a buscar otras



### LEY 163-21

Trabaja. La Ley 163-21 o Ley de Fomento del Mercado de Valores elimina la retención del 1% del precio por concepto de anticipo al impuesto sobre la renta aplicable a la potencial ganancia de capital que pudiera generar la venta de acciones, lo cual facilita su comercialización. El comprador de una acción cotizada en el mercado de valores no asume ninguna responsabilidad solidaria de carácter fiscal correspondiente al vendedor de la misma al venderla a la propia sociedad o a la propia sociedad. Esta excepción no aplica en el caso de que el comprador de la acción participe en la administración de la sociedad o tenga el control de la misma. Además, esta normativa aclara que, independientemente de que el precio de una acción cotizada en bolsa aumente o disminuya significativamente en el mercado, nunca se generará

# SIMV aprueba nueva emisión por RD\$50,000 millones para RD Vial

Es el primer fideicomiso al que se le autoriza una segunda oferta pública de valores



### CALIFICACIÓN

**CONFIABILIDAD.** La sociedad calificadora de riesgos Fitch Rating asignó una calificación de "AA (dom)" la cual denota expectativas de un riesgo de impago muy bajo. Además, indican una capacidad fuerte de pago de los compromisos financieros. Esta capacidad no es significativamente vulnerable a eventos previsibles. Finalmente, la entidad reguladora invita a consultar para tener mayor información en la sección de Registro del Mercado de Valores de la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores.

(personas morales), de naturaleza públicas o privadas, nacionales y/o extranjeras. Además, los fondos obtenidos de la colocación de este Segundo Programa de Emisión podrán ser utilizados por el Fideicomiso RD Vial para el total de los compromisos financieros de corto y largo plazo que mantiene el Fideicomiso; el financiamiento del plan de expansión vial; y financiamiento del Programa de Mantenimiento Mayor. El uso específico de los fondos será determinado en el Aviso de Colocación Primaria y en el prospecto de emisión correspondiente a cada emisión que se genere del programa. Este segundo programa de emisiones ha sido calificado de manera positiva por la calificadora de riesgos.

na, conforme a lo establecido en su prospecto de emisión de hasta 20 años de la fecha de emisión de emisiones, sin embargo, el vencimiento de los valores nunca excederá la vigencia del Fideicomiso. Los valores de fideicomiso de renta fija de este segundo programa podrán ser adquiridos por cualquier tipo o clase de persona o vehículo especial que tenga interés y facultad legal para hacerlo, incluyendo las personas físicas (personas naturales) y/o personas jurídicas.

# Mercado de valores dominicano se mantiene en crecimiento desde el 2012

Mercado de valores alcanza US\$64,849 millones

Diario Libre. Viernes, 5 de noviembre de 2021

## Mercado de valores cerraría el año con crecimiento de un 40 %

Superintendente destacó que tres variables muestran aumento exponencial

Pablo García

Así lo adelantó este jueves el superintendente de Valores, Gabriel Castro, quien destacó que el sector tendrá este año un crecimiento de 40 % con respecto al 2020. El número de transacciones liquidadas en el mercado de valores entre el 2012 y 2020 creció un 1,147 %, al pasar de 19,236 en 2012 a 239,949 en 2020. El documento, solicitado por Diario Libre, indica que en 2012, unos US\$7,670 millones estaban en valores en custodia estandarizada, y el 2020 concluyó con US\$28,282 millones, para un crecimiento de 269 %, promediando un 18 % anual. En 2012, existían 13,561 números de cuentas registradas, y en 2020, según la SIMV, alcanzaron un crecimiento de 652 %, al pasar a las 102,036 cuentas registradas, para un incremento de un 8 % en comparación al periodo anterior. Asimismo, la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana informó un crecimiento de 4 % respecto al mismo periodo del año 2019. Recientemente, el gobernador del Banco Central, Héctor Valdez Albizu, se reunió con funcionarios y ejecutivos de instituciones participantes del mercado de valores y miembros de la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), con el fin de evaluar el comportamiento en los últimos

pan en el mercado. "Las cuentas de corretaje, que es una de las variables que medimos y a la que le damos mucha importancia, el año pasado terminó en 110 mil este año cerraremos en alrededor de 150 mil. Eso sin contar las nuevas cuentas que se abren por el mercado de valores. El número de inversionistas en el mercado de valores pasó de 10 mil en 2012 a 102 mil en 2020. El monto acumulado de liquidaciones entre enero-diciembre de 2020 con relación a 2019 creció un 40 %.



Gabriel Castro, superintendente de Valores.

## La SIMV obtiene primer lugar del ranking global con el 99.49 por ciento



Noticias Opinión Revista Deportes / 23

El índice de uso e implementación de gobierno electrónico, la SIMV registró una puntuación de 99.12. El indicador mide el uso de las nuevas tecnologías, el E-Gobierno y los servicios en línea. En Normas Básicas de

# SIMV encabeza el ranking global del sistema monitoreo

También en el Cumplimiento de la Ley 200-04



Gabriel Castro, superintendente.

La Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) ocupó el primer lugar del ranking global del Sistema de Monitoreo y Medición de la República Dominicana, con una puntuación de 99.49. El indicador mide el uso de las nuevas tecnologías, el E-Gobierno y los servicios en línea. En Normas Básicas de

Control Interno, a cargo de la Contraloría General de la República, obtuvo un resultado de la SIMV de cumplimiento de una puntuación de 100. En el Sistema de Monitoreo y Medición de la República Dominicana, con una puntuación de 99.49. El indicador mide el uso de las nuevas tecnologías, el E-Gobierno y los servicios en línea. En Normas Básicas de

En el Cumplimiento de la Ley 200-04, vinculado con el acceso a la información pública, cuya importancia radica en la actualización y disponibilidad de información para los ciudadanos, alcanzó la SIMV un resultado del 100%. En el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas tuvo un cumplimiento del 100. ●



Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana

MEMORIA DE  
**GESTIÓN**  
2012-2022

---

**SÍM**V | **10** Años de  
Transformación